

HONORABLE LEGISLATURA

DIARIO DE SESIONES



118° PERÍODO LEGISLATIVO

21 DE DICIEMBRE DE 2023

IXª REUNIÓN - SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO

SECRETARIO

Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Alfaro, Rolando René; Álvarez, Roque Tobías; Argañaraz, Roque Eduardo; Assan, Sara Alejandra; Berarducci, Walter Fabián; Bulacio, Nancy Evangelina; Cano, José Manuel; Caponio, Tulio Enrique; Cejas, María Alejandra; Chustek, Roberto Osiris; Cobos, Tomás; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Fúnez, Carlos Eliezer; Gallia, Carlos Sebastián; Galván, Paula Luján; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Walter Daniel; Lazarte de Fernández, Sara Elizabeth; Leal, Jorge Abraham; Ledesma, Hugo Guillermo; Leito, Mario Alberto; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maía Vanesa; Moreno, Raúl Roberto; Najar, Adriana del Valle; Najar, Carlos Manuel; Nievas, Raquel Evangelina; Noguera, Mariano Javier; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Orellana, José Fernando; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Romano Norri, Agustín José; Salomón, Héctor Aldo; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Bussi, Ricardo Argentino; Herrera, Jesús Marcelo; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Vargas Aignasse, María Carolina; Verón Guerra, Carlos Eduardo.

SUMARIO**1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Son efectuados por los señores legisladores Mario Alberto Leito, Ernesto José Gómez Gómez Rossi, y por la señora Legisladora Nancy Evangelina Bulacio, respectivamente (pág. 1751).

2.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Decreto de la Presidencia n° 45-HL-23, de fecha 7 de diciembre 2023 (pág. 1752).

3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN

Es aprobada la Nómina de Asuntos Entrados correspondiente a la presente sesión (pág. 1754).

I.- ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO:

I-1.- Mensaje y Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 03/1: imposibilidad de que quienes perciban jubilaciones por cargos políticos y jerárquicos en el Estado, sean designados en cargos públicos remunerados. **A la Comisión de Legislación General (Expediente n° 59-CPE-23) (pág. 1754).**

I-2.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación de Magistrados Subrogantes en la Administración de Justicia en los cargos de Defensor Oficial Penal Subrogante del Centro Judicial Capital al doctor Roque Aniceto Araujo; del Centro Judicial de Concepción y Monteros a los doctores Carlos Antonio Monroy y María Constanza Pellegrini. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente n° 184-AC-23) (pág. 1756).**

II.- PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES LEGISLADORES:

II-1.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Bussi**: establecimiento de un Protocolo Antipiquetes para Tucumán. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 264-PL-23) (pág. 1756).**

II-2.- Proyecto de ley con fundamentos de la señora Legisladora **Elías de Pérez** y de los señores legisladores **Seleme, Courel** y **otros**: creación del Programa Turístico "Memorias del Ferrocarril". **A la Comisión de Turismo (Expediente n° 265-PL-23) (pág. 1759).**

II-3.- Proyecto de ley con fundamentos de la señora Legisladora **Figueroa** y de los señores legisladores **Chustek, Gallia** y **otros**: declaración de feriado provincial el 29 de agosto de cada año en conmemoración del natalicio del doctor Juan Bautista Alberdi (29/08/1810). **A las comisiones de Educación; y de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 266-PL-23) (pág. 1761).**

II-4.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Viña**: creación del Protocolo Provincial para el Mantenimiento del Orden Público ante el corte de vías de circulación. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 267-PL-23) (pág. 1762).**

II-5.- Proyecto de ley del señor Presidente de la H. Legislatura, CPN **Miguel Á. Acevedo** y del señor Legislador **Álvarez**: modificación de la Ley n° 7350 (Municipios y Comunas Rurales) y sus modificatorias. **A las comisiones de Asuntos Municipales y Comunales; y de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 268-PL-23) (Ver asunto n° 26) (pág. 1764).**

II-6.- Proyecto de ley del señor Presidente de la H. Legislatura, CPN **Miguel Á. Acevedo** y del señor Legislador **Álvarez**: modificación de la Ley n° 7976 (Autorización a Municipios y Comunas Rurales a contratar directamente la adquisición de bienes o servicios, en el marco del convenio con la Nación, hasta la suma de \$ 550.000). **A las comisiones de Hacienda y Presupuesto; y de Asuntos Municipales y Comunales (Expediente n° 269-PL-23) (Ver asunto n° 26) (pág. 1764).**

III.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

III-1.- Proyecto de resolución con fundamentos del señor Legislador **Fúnez**, de las señoras legisladoras **Elías de Pérez y Martínez** y **otros**: reconocimiento al Equipo "Cóndor Salvaje", integrado por estudiantes y profesores del Instituto Técnico de Aguilar, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, quienes resultaron ganadores de la competencia Cansat Argentina. **A la Comisión de Ciencia y Técnica (Expediente n° 112-PR-23) (pág. 1765).**

III-2.- Proyecto de resolución con fundamentos del señor Legislador **Gómez Gómez Rossi**: repudio en contra del nuevo Protocolo "Antipiquetes" aprobado por el Ministerio de Seguridad de la Nación. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 113-PR-23) (pág. 1766).**

III-3.- Proyecto de resolución con fundamentos del señor Legislador **Cano**: solicitud al señor Presidente de la H. Legislatura, CPN Miguel Ángel Acevedo, realice la designación de tres legisladores para que integren la Comisión Provincial de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en virtud de la Ley N° 8523 y modificatorias. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente n° 114-PR-23) (pág. 1767).**

III-4.- Proyecto de resolución del señor Legislador **Álvarez**, de las señoras legisladoras **Bulacio, Najar** y **otros**: solicitud al Poder Ejecutivo proceda a gestionar ante el agente financiero de la Provincia la instalación de dos cajeros automáticos en la sede de la H. Legislatura de Tucumán. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 115-PR-23) (pág. 1768).**

III-5.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora Legisladora **Elías de Pérez**, del señor Legislador **Fúnez**, de la señora Legisladora **Nievas** y **otros**: modificación de los artículos 57, inciso 10) y 58 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura referidos a la Comisión Permanente de Ciencia y Técnica. **A las comisiones de Asuntos Constitucionales e Institucionales; y de Ciencia y Técnica (Expediente n° 116-PR-23) (pág. 1768).**

III-6.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora Legisladora **Figueroa**, de los señores legisladores **Gallia, Moreno** y **otros**: solicitud al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la resolución de los problemas generados por los animales sueltos en la ruta provincial n° 307, en el marco de la Ley n° 3487. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 117-PR-23) (pág. 1769).**

III-7.- Proyecto de resolución con fundamentos de la señora Legisladora **Figueroa**, de los señores legisladores **Gallia, Moreno** y **otro**: colocación de carteles para la señalización de una "Biciruta" para ciclistas en la Ruta Provincial n° 308, desde Juan Bautista Alberdi hasta el "Balneario el 25". **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 118-PR-23) (pág. 1770).**

III-8.- Proyecto de resolución de la señora Legisladora **Martínez**, del señor

Legislador **Herrera (W. D.)**, de la señora Legisladora **Elías de Pérez y otros**: inclusión de la prevención y cuidado ante la presencia de Dengue, Chikungunya y enfermedades afines en la currícula escolar públicas y privadas de todos los niveles. **A la Comisión de Educación (Expediente n° 119-PR-23) (pág. 1770).**

III-9.- Proyecto de resolución con fundamentos de los señores legisladores **Toscano, Viña, Alfaro y otros**: rechazo a la aplicación de una alícuota del 15 % a los derechos de exportación de limón y sus subproductos industriales. **A la Comisión de Economía y Producción (Expediente n° 120-PR-23) (Ver asunto n° 13) (pág. 1771).**

IV.- PROYECTO DE DECLARACIÓN:

IV-1. Proyecto de declaración del señor Legislador **Álvarez**, de las señoras legisladoras **Najar, Martínez y otros**: enérgico rechazo al intento de aplicar retenciones del 15 % al sector citrícola. **A las comisiones de Economía y Producción; y de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 99-PD-23) (Ver asunto n° 13) (pág. 1772).**

V.- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

V-1.- N° 70-L/2023: Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante **(pág. 1772).**

V-2.- N° 71-L/2023: Presidencia de la H. Legislatura a cargo de su titular **(pág. 1772).**

VI.- COMUNICACIONES OFICIALES **(pág. 1773).**

VII.- COMUNICACIONES DE LEGISLADORES **(pág. 1773).**

VIII.- PRESENTACIONES PARTICULARES **(pág. 1774).**

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023 **(pág. 1774).**

5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Aconsejamiento de la Comisión de Labor Parlamentaria: tratamiento de los Capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales a continuación de la consideración del Orden del Día. **Es aprobado (pág. 1775).**

6.- RESERVA DE ASUNTOS

6.1.- Del señor Legislador **Álvarez**: del expediente n° 268-PL-23, a que se refiere el asunto entrado n° II-5 de la presente sesión, proyecto de ley del señor Presidente de la H. Legislatura, CPN Miguel Á. Acevedo y de su autoría: modificación de la Ley n° 7350 (Comunas Rurales) y sus modificatorias **(Ver asunto n° 26) (pág. 1775).**

6.2.- Del señor Legislador **Álvarez**: del expediente n° 269-PL-23, a que se refiere el asunto entrado n° II-6 de la presente sesión: proyecto de ley del señor Presidente de la H. Legislatura, CPN Miguel Á. Acevedo y de su autoría: modificación de la Ley n° 7976 (Autorización a los municipios y comunas a contratar directamente adquisiciones de bienes o servicios, en el marco del Convenio con la Nación, hasta la suma de \$ 550.000). **(Ver asunto n° 26) (pág. 1775).**

6.3.- Del señor Legislador **Álvarez**: del expediente n° 99-PD-23, a que se refiere el asunto entrado n° IV-1 de la presente sesión, proyecto de declaración de su autoría y de las señoras legisladoras **Najar, Martínez y otros**: enérgico rechazo al intento de aplicar retenciones del 15%

al sector citrícola (Ver asunto n° 13) (pág. 1775).

- 6.4.- Del señor Legislador Berarducci: del expediente n° 120-PR-23, a que se refiere el asunto entrado n° III-9 de la presente sesión, proyecto de resolución de los señores legisladores Toscano, Viña, Alfaro, de su autoría y otros: rechazo a la aplicación de una alícuota del 15% a los derechos de exportación del limón y sus subproductos industriales (Ver asunto n° 13) (pág. 1776).

ORDEN DEL DÍA

7.- **DOCTORA MELISA VELIA HANSEN GIFFONIELLO. ACUERDO PARA SU DESIGNACIÓN COMO JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

Se considera el dictamen de la Comisión de Peticiones y Acuerdos, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 168-AC-23). **Es sancionado un proyecto de resolución aconsejado por la Comisión, otorgando el acuerdo solicitado (pág. 1776).**

7.1.- Texto de la sanción (pág. 1778).

8.- **DOCTOR CARLOS FERNANDO GRAMAJO. ACUERDO PARA SU DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VI NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

Se considera el dictamen de la Comisión de Peticiones y Acuerdos, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 169-AC-23). **Es sancionado un proyecto de resolución aconsejado por la Comisión, otorgando el acuerdo solicitado (pág. 1778).**

8.1.- Texto de la sanción (pág. 1779).

9.- **DOCTOR CAYETANO FERNANDO GABRIEL ALBERTI. ACUERDO PARA SU DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA**

INSTANCIA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DEL CENTRO JUDICIAL ESTE

Se considera el dictamen de la Comisión de Peticiones y Acuerdos, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 170-AC-23). **Es sancionado un proyecto de resolución aconsejado por la Comisión, otorgando el acuerdo solicitado (pág. 1780).**

9.1.- Texto de la sanción (pág. 1781).

10.- **LEY N° 9466 (AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS, PREVIO COTEJO DE PRECIOS, PARA REFACCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024 Y AMPLIACIÓN DE MONTO)**

Se consideran: dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Expediente n° 29-PE-23); y el dictamen de la Comisión de Educación, en los siguientes proyectos de ley: a) del señor Legislador Álvarez y de las señoras legisladoras Najar, Lazarte de Fernández y otros (Expediente n° 243-PL-23), y b) del Poder Ejecutivo (Expediente n° 29-PE-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por el dictamen de la Comisión de Educación (pág. 1781).**

10.1.- Texto de la sanción (pág. 1812).

11.- **LEY N° 9152 (AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA A REALIZAR CONTRATACIONES DIRECTAS, PREVIO COTEJO DE PRECIOS) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)**

Se consideran los dictámenes, de mayoría y de minoría, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley de los señores legisladores Najar y Gallia (Expediente n° 230-PL-23). **Es sancionado el proyecto de ley aconsejado por el dictamen de mayoría (pág. 1813).**

11.1.- Texto de la sanción (pág. 1815).

12.- LEY N° 9603 (CONDONACIÓN DE DEUDAS POR IMPUESTOS INMOBILIARIO Y DE SELLOS A LAS MUTUALES SOCIEDADES ESPAÑOLAS DE CAPITAL, CONCEPCIÓN Y MONTEROS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

Se considera el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández (Expediente n° 237-PL-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1816).**

12.1.- Texto de la sanción (pág. 1817).

13.- LEY N° 9614 (EMERGENCIA AGROPECUARIA -PRODUCCIÓN DE LIMÓN Y VIVEROS CÍTRICOS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024); Y RECHAZO Y OPOSICIÓN AL NUEVO ESQUEMA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN (DEX) A PRODUCTOS DEL SECTOR LIMONERO Y SUBPRODUCTOS QUE ESTABLECE UNA ALÍCUOTA DEL 15 %

Se considera el dictamen de la Comisión de Economía y Producción, en el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez, Ledesma, de las señoras legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández (Expediente n° 235-PL-23) (pág. 1818).

13.1.- Moción del señor Legislador Álvarez: tratamiento conjunto con los siguientes proyectos reservados: de declaración, de su autoría, de las señoras legisladoras Najar, Martínez y otros (Expediente n° 99-PD-23); y de resolución, de los señores legisladores Toscano, Viña, Alfaro y otros (Expediente n° 120-PR-23), a que se refieren los asuntos entrados nros. IV-1 y III-9 de la presente sesión. **Es aprobada (pág. 1819).**

13.2.- LEY N° 9614 (EMERGENCIA AGROPECUARIA -PRODUCCIÓN DE LIMÓN Y VIVEROS CÍTRICOS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

(Orden del Día n° 28/118, asunto n° 1 - Expte. n° 235-PL-23)

-Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1826).

13.3.- Texto de la sanción (pág. 1827).

13.4.- NUEVO ESQUEMA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN (DEX) A PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL QUE ESTABLECE UNA ALÍCUOTA DEL 15 % A LA FRUTA FRESCA DEL LIMÓN Y SUS SUBPRODUCTOS. RECHAZO Y OPOSICIÓN (Expedientes nros. 99-PD-23 y 120-PR-23, asuntos entrados nros. IV-1 y III-9 de la presente sesión)

-Es sancionado un nuevo proyecto de resolución consensuado en el Recinto (pág. 1827).

13.5.- Texto de la sanción (pág. 1827).

14.- LEY N° 9057 (EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA, EN POLÍTICA CARCELARIA Y POLICIAL, EN RECUPERACIÓN DE ADICTOS Y SEGURIDAD VIAL) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025)

Se considera el dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en los siguientes proyectos de ley: a) del señor Legislador Cano, de la señora Legisladora Elías de Pérez y del señor Legislador Romano Norri y otros (Expediente n° 201-PL-23) y, b) del Poder Ejecutivo (30-PE-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1828).**

14.1.- Texto de la sanción (pág. 1835).

15.- LEY N° 8981 (EMERGENCIA POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

Se considera el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad, en los siguientes proyectos de ley: a) de la señora Legisladora (mc) Reyes Elías (Expediente n° 166-PL-23); b) del señor Legislador (mc) Masso (Expediente n° 178-PL-23); c) del señor Legislador Cano (Expediente n° 203-PL-23) y, d) del Poder Ejecutivo (Expediente n° 28-PE-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1835).**

15.1.- Texto de la sanción (pág. 1838).

16.- LEY N° 8342 (EMERGENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

Se consideran los dictámenes, de mayoría y de minoría, de la Comisión de Energía y Comunicaciones, en los siguientes proyectos de ley: a) de los señores legisladores Álvarez y Serra y de la señora Legisladora Martínez (Expediente n° 239-PL-23) y, b) del Poder Ejecutivo (Expediente n° 33-PE-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por el dictamen de mayoría (pág. 1839).**

16.1.- Texto de la sanción (pág. 1849).

17.- LEY N° 9482 (SUSPENSIÓN DE LA EXIGENCIA DEL ARTÍCULO 53, INCISO B), SUBINCISO 1), DE LA LEY NACIONAL N° 24449 -DE TRÁNSITO-, REFERIDO A LA ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

Se considera el dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández (Expediente n° 236-PL-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1849).**

17.1.- Texto de la sanción (pág. 1856).

18.- LEY N° 9552 (EMERGENCIA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y/O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

Se considera el dictamen de la Comisión de Deportes, en los siguientes proyectos de ley: a) de los señores legisladores Álvarez, Rodríguez (C. A. G.) y de la señora Legisladora Martínez (Expediente n° 242-PL-23) y, b) del Poder Ejecutivo (Expediente n 31-PE-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1857).**

18.1.- Texto de la sanción (pág. 1863).

19.- LEY N° 9435 (EMERGENCIA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA Y PREVENTIVA DE LA SALUD MENTAL). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

Se considera el dictamen de la Comisión de Salud Pública, en el proyecto de ley de los señores legisladores Yedlin y Álvarez, y de la señora Legisladora Martínez (Expediente n° 238-PL-23) (pág. 1864).

19.1.- Moción de la señora Legisladora Bulacio: Prórroga del tiempo reglamentario para continuar sesionando. **Es aprobada (pág. 1867).**

19.2.- Continuación de la consideración del asunto. **Es sancionado un nuevo proyecto de ley aconsejado por la Comisión (pág. 1867).**

19.3.- Texto de la sanción (pág. 1870).

20.- INMUEBLE FISCAL UBICADO EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (PADRÓN N° 336.067). CESIÓN EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS A LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RECICLADO LIMITADA

Se considera el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Caponio y Morof (mc) (Expediente n° 107-PL-23). **Es sancionado con las modificaciones introducidas por la Comisión (pág. 1871).**

20.1.- Texto de la sanción (pág. 1873).

21.- LEY N° 8847 (NORMATIVA PARA SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA: SADAIC, AADI CAPIF, ARGENTORES Y AFINES) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 6° HASTA EL 31/12/2024, Y AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS DE MEDIACIÓN OBLIGATORIA)

Se considera el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley del señor Legislador Álvarez, de la señora Legisladora Martínez, del señor Legislador Ledesma y de la señora Legisladora Lazarte de Fernández (Expediente n° 234-PL-23). **Es sancionado (pág. 1873).**

21.1.- Texto de la sanción (pág. 1875).

22.- BARRIO PARA EL PERSONAL LEGISLATIVO. SOLICITUD AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE SU PROYECCIÓN DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN

Se considera el dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de resolución de los señores legisladores Caponio y Loza (mc) (Expediente n° 01-PR-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de resolución aconsejado por la Comisión (pág. 1876).**

22.1.- Texto de la sanción (pág. 1876).

23.- GRUPO ARMADO HAMAS. CONDENA Y REPUDIO A SUS ACCIONES TERRORISTAS; E INCLUSIÓN COMO "ORGANIZACIÓN TERRORISTA" EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO

Se considera el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, en el proyecto de resolución de los señores legisladores Mansilla, Yedlin, Cano y de la señora Legisladora Vargas Aignasse (Expediente n° 93-PR-23). **Es sancionado (pág. 1877).**

23.1.- Texto de la sanción (pág. 1878).

24.- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA. RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE LA H. LEGISLATURA CON EL ESTADO DE DERECHO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se considera el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, en los siguientes proyectos: a) de resolución, de la señora Legisladora Lazarte de Fernández (Expediente n° 82-PR-23); b) de resolución, de la señora Legisladora Martínez (Expediente n° 101-PR-23); y c) de declaración, del señor Legislador Yedlin, de la señora Legisladora Galván, del señor Legislador Cano y otros (Expediente n° 98-PD-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de declaración aconsejado por la Comisión (pág. 1878).**

24.1.- Texto de la sanción (pág. 1879).

25.- DÍA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (15 DE DICIEMBRE). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

Se considera el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, en el proyecto de declaración de los señores legisladores Gómez Gómez Rossi, Cano y de la señora Legisladora Elías de Pérez (Expediente n° 97-PD-23). **Es sancionado un nuevo proyecto de declaración aconsejado por la Comisión (pág. 1879).**

25.1.- Texto de la sanción (pág. 1880).

ASUNTOS RESERVADOS

26.- LEYES NROS. 7350 (MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES) Y SUS MODIFICATORIAS; Y 7976 (AUTORIZACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS A CONTRATAR DIRECTAMENTE BIENES O SERVICIOS). TRATAMIENTO CONJUNTO

Expedientes nros. 268-PL-23 y 269-PL-23, del señor Presidente de la H. Legislatura, CPN Miguel Ángel Acevedo y del señor

Legislador Álvarez, asuntos entrados nros. II-5 y II-6 de la presente sesión (pág. 1880).

26.1.- Moción del señor Legislador Álvarez: habilitación y tratamiento conjunto de los asuntos. **Es aprobada (pág. 1880).**

26.2.- Moción del señor Legislador Álvarez: constitución de la Cámara en Comisión para el tratamiento de los asuntos. **Es aprobada.**

-Son aprobados, como dictamen de la Cámara constituida en Comisión, los dos asuntos puestos a consideración (pág. 1881).

26.3.- Moción del señor Legislador Álvarez: levantamiento del estado en Comisión de la Cámara. **Es aprobada (pág. 1882).**

26.4.- Consideración del dictamen de la Cámara constituida en Comisión (pág. 1882).

26.5.- **LEY N° 7350 (MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN** (Expediente n° 268-PL-23, asunto entrado n° II-5, de la presente sesión)

-Es sancionado (pág. 1883).

26.6.- Texto de la sanción (pág. 1884).

26.7.- **LEY N° 7976 (AUTORIZACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES A CONTRATAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS O PLANES SOCIALES) Y SU MODIFICATORIA. MODIFICACIÓN** (Expediente n° 269-PL-23, asunto entrado n° II-6 de la presente sesión).

-Es sancionado (pág. 1884).

26.8.- Texto de la sanción (pág. 1885).

27.- **PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. LEGISLATURA, CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO Y DE LA SEÑORA LEGISLADORA SILVIA ELÍAS DE PÉREZ, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO (pág. 1885).**

28.- **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 1886).**

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de diciembre del año 2023, siendo la hora 09:00, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 39 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito al señor Legislador Mario Alberto Leito a izar la Bandera Nacional, al señor Legislador Ernesto José Gómez Gómez Rossi a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y a la señora Legisladora Nancy Evangelina Bulacio a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, el señor Legislador Mario Alberto Leito iza la Bandera Nacional, el señor Legislador Ernesto José Gómez

Gómez Rossi iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y la señora Legisladora Nancy Evangelina Bulacio iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto (**Aplausos prolongados**).

Sr. Presidente (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 09:00, la misma no deberá exceder de horas 15:00.

2

SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Ordinaria.

Sr. Secretario (Pérez).- Dice así:

“Decreto N° 45-HL-2023

Visto lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria en reunión celebrada el 07/12/2023; y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente de la Honorable Legislatura,

DECRETA:

Artículo 1°.- Cítese por Secretaría a los señores Legisladores a Sesión Ordinaria, para el día Jueves 21 de Diciembre de 2023, a horas 08:30, para considerar los siguientes asuntos:

1. **ORDEN DEL DÍA N° 22/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión Permanente de Peticiones y Acuerdos en el pliego elevado por el Poder Ejecutivo, solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Melisa Velia Hanssen Giffoniello, como Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones en el Centro Judicial Capital. (**Expte. N° 168-AC-23**).
- 2.- **ORDEN DEL DÍA N° 22/118, ASUNTO N° 2.** Dictamen de la Comisión Permanente

de Peticiones y Acuerdos en el pliego elevado por el Poder Ejecutivo, solicitando Acuerdo para designar al Dr. Carlos Fernando Gramajo, como Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VI Nominación en el Centro Judicial Capital. (**Expte. N° 169-AC-23**).

- 3.- **ORDEN DEL DÍA N° 22/118, ASUNTO N° 3.** Dictamen de la Comisión Permanente de Peticiones y Acuerdos en el pliego elevado por el Poder Ejecutivo, solicitando Acuerdo para designar al Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, como Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones en el Centro Judicial Este. (**Expte. N° 170-AC-23**).
- 4.- **ÓRDENES DEL DÍA NROS. 26/118, ASUNTO N° 9 Y 29/118, ASUNTO N° 1.** Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Comisión de Educación en los proyectos de ley: **a)** del señor Legislador Álvarez, de las señoras Legisladoras Najjar Adriana, Lazarte de Fernández y otros, modificando la Ley N° 9466 (Obras de refacción de edificios escolares) y sus modificatorias y **b)** del Poder Ejecutivo, sobre el mismo tema. (**Exptes. Nros. 243-PL-23 y 29-PE-23**).
- 5.- **ORDEN DEL DÍA N° 26/118, ASUNTO N° 10.** Dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley de los señores Legisladores Najjar Carlos y Gallia, modificando la Ley N° 9152 (Autorizando al Ministerio Pupilar y de la Defensa, a contratar en forma directa, previo cotejo de precios, la realización de obras, la adquisición de bienes inmuebles, contratación de servicios y designación de personal). (**Expte. N° 230-PL-23**).
- 6.- **ORDEN DEL DÍA N° 26/118, ASUNTO N° 11.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley de los señores Legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras Legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández, modificando la Ley N° 9603 (Eximiendo del pago del Impuesto Inmobiliario y de Sellos a Mutuales). (**Expte. N° 237-PL-23**).

- 7.- **ORDEN DEL DÍA N° 28/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Economía y Producción en el proyecto de ley de los señores Legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras Legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández, modificando la Ley N° 9614 (Emergencia Agropecuaria). (**Expte. N° 235-PL-23**).
- 8.- **ORDEN DEL DÍA N° 27/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia en los proyectos de ley: **a)** de los señores Legisladores Cano, Elías de Pérez, Romano Norri y otros, modificando la Ley N° 9057 (Emergencia en Seguridad Pública) y sus modificatorias y **b)** del Poder Ejecutivo, sobre el mismo tema. (**Exptes. Nros. 201-PL-23 y 30-PE-23**).
- 9.- **ORDEN DEL DÍA N° 24/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad en los proyectos de ley: **a)** de la señora Legisladora (mc) Reyes Elías, modificando la Ley N° 8981 (Emergencia por Violencia contra la Mujer) y sus modificatorias; **b)** del señor Legislador (mc) Masso; **c)** del señor Legislador Cano y **d)** del Poder Ejecutivo, sobre el mismo tema. (**Exptes. Nros. 166-PL-23, 178-PL-23, 203-PL-23 y 28-PE-23**).
- 10.- **ORDEN DEL DÍA N° 38/118, ASUNTO N° 1.** Dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Energía y Comunicaciones en los proyectos de ley: **a)** de los señores Legisladores Álvarez, Serra y de la señora Legisladora Martínez, modificando la Ley N° 8342 y sus modificatorias (Estado de Emergencia del Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal en el Ámbito Provincial) y **b)** del Poder Ejecutivo, sobre el mismo tema. (**Exptes. Nros. 239-PL-23 y 33-PE-23**).
- 11.- **ORDEN DEL DÍA N° 37/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras Legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández, modificando la Ley N° 9482 -Texto Actualizado- (Establece la suspensión de la exigencia de la Ley N° 24449, Artículo 53 inciso b, sub inciso 1 para los vehículos de transporte público de pasajeros). (**Expte. N° 236-PL-23**).
- 12.- **ORDEN DEL DÍA N° 33/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Deportes en los proyectos de ley: **a)** de los señores Legisladores Álvarez, Rodríguez Christian y de la señora Legisladora Martínez, prorrogando la vigencia de la Ley N° 9552 (Declara la Emergencia Económica de las Entidades Deportivas y/o Sociales) hasta el 31 de Diciembre de 2024 y **b)** del Poder Ejecutivo, sobre el mismo tema. (**Exptes. Nros. 242-PL-23 y 31-PE-23**).
- 13.- **ORDEN DEL DÍA N° 31/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Yedlin, Álvarez y de la señora Legisladora Martínez, prorrogando la vigencia de la Ley N° 9435 (Emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de la Salud Mental). (**Expte. N° 238-PL-23**).
- 14.- **ORDEN DEL DÍA N° 39/118, ASUNTO N° 1.** Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Caponio y Morof (mc), autorizando al Poder Ejecutivo a ceder en comodato por el término de veinte (20) años a la Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada, un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, destinado para la implementación de un sistema de gestión integral e inclusiva de residuos sólidos urbanos (**Expte. N° 107-PL-23**).
- 15.- **ORDEN DEL DÍA N° 39/118, ASUNTO N° 2.** Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores Legisladores, Álvarez, Martínez, Ledesma y Lazarte de Fernández, prorrogando a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia del Artículo 6° de la Ley N° 8847 y sus

modificatorias hasta el 31 de Diciembre de 2024 y ampliando el alcance de la suspensión establecida a todos los procesos de mediación obligatoria previa a la iniciación de juicios reglada por Ley N° 7844. (Expte. N° 234-PL-23).

16.- ORDEN DEL DÍA N° 37/118, ASUNTO N°

2. Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de resolución de los señores Legisladores Caponio y Loza (mc), solicitando al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU), evalúe la factibilidad de proyectar y construir un barrio para el personal legislativo. (Expte. N° 01-PR-23).

17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR -ORDEN DEL DÍA 36/118 ASUNTOS NROS. 1, 2 y 3.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese”.

Sala de la Presidencia, 7 de Diciembre de 2023.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

3

**ASUNTOS ENTRADOS.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- Está en consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

I

ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO

I-1

Mensaje y Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 3/1 (Imposibilidad de que quienes perciban jubilaciones por cargos políticos jerárquicos en el Estado Provincial, sean designados en cargos públicos remunerados). Remisión

Expte. n° 59-CPE-23.

San Miguel de Tucumán, 14 diciembre de 2023.

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones.

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de elevar adjunto a la presente copia autenticada del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 03/1, de fecha 14/12/2023, mediante el cual se dispone que quienes perciban jubilaciones otorgadas en el ejercicio de cargos políticos jerárquicos en el Estado Provincial, no podrán ser designados o desempeñarse en un cargo público remunerado, en ninguna condición de revista, en los Órganos Ejecutivo (centralizado y descentralizado), Legislativo y Judicial; Tribunal de Cuentas; Defensoría del Pueblo, Tribunal Fiscal de Apelación y Sociedad Aguas del Tucumán Sapem.

Motiva la presente medida la ética en el ejercicio de la función pública, que implica un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en ella, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria.

Tales principios aplicables a los servidores del Estado, promueven el dictado de disposiciones orientadas a estructurar un régimen restrictivo, tendiente a evitar la designación y desempeño de quienes perciban una jubilación en el ejercicio de un cargo jerárquico.

En virtud de los motivos expresados en el citado instrumento, es que solicito el pronto tratamiento al Decreto de Necesidad y Urgencia que someto a vuestra consideración, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 101, inc. 2° de la Constitución Provincial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CPN OSVALDO F. JALDO
Gobernador de Tucumán

Regino N. Amado
Ministro de Gobierno y Justicia

San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2023

Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 3/1

Visto la necesidad de adecuar las condiciones inherentes a la cobertura y desempeño de la función pública de quienes perciban beneficios jubilatorios otorgados en el ejercicio de cargos superiores del Estado, y

Considerando:

Que la ética en el ejercicio de la función pública implica un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en ella, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria.

Que tales principios éticos aplicables a los servidores del Estado, promueven el dictado de las referidas disposiciones orientadas a estructurar un régimen restrictivo, tendiente a evitar la designación y desempeño de quienes perciban una jubilación en el ejercicio de un cargo jerárquico.

Que, en atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a las personas que presten servicio en los tres poderes del Estado Provincial, el Tribunal de Cuentas, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Fiscal de Apelación y la Sociedad Aguas del Tucumán Sapem, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a que estén sujetas.

Que si bien es facultad del Poder Legislativo, a propuesta del Poder Ejecutivo, establecer las condiciones para la designación y desempeño en el ejercicio de la función pública, la urgencia con que deben resolverse las situaciones indicadas ameritan el dictado de un Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia, en uso de las facultades

conferidas por el Artículo 101 inciso 2°) de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°.- Quienes perciban jubilaciones otorgadas en el ejercicio de cargos políticos jerárquicos en el Estado Provincial, no podrán ser designados o desempeñarse en un cargo público remunerado, en ninguna condición de revista, en los Órganos Ejecutivo (centralizado y descentralizado), Legislativo y Judicial; Tribunal de Cuentas; Defensoría del Pueblo, Tribunal Fiscal de Apelación y Sociedad Aguas del Tucumán Sapem.

Aquellos que, al momento de la publicación del presente, se encuentren comprendidos en la prohibición señalada en el párrafo anterior, cesarán automáticamente en sus funciones.

Art. 2°.- Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, quienes se desempeñen en un cargo cuya cobertura derive del voto popular y aquellos que hayan obtenido sus jubilaciones por el ejercicio de un cargo comprendido en la carrera administrativa, judicial y en el área de salud.

Art. 3°.- Derógase toda disposición que se oponga al presente.

Art. 4°.- Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de Tucumán de la Provincia conforme a lo establecido por el artículo 101 inciso 2°) de la Constitución de Tucumán.

Art. 5°.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social, de Seguridad, de Obras y Servicios Públicos; y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN OSVALDO F. JALDO
Gobernador de Tucumán

Regino N. Amado
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN Daniel V. Abad
Ministro de Economía y Producción

Dr. Luis A. Medina Ruiz
Ministro de Salud Pública

Prof. Ester S. Montaldo
Ministra de Educación

Darío Monteros
Ministro de Interior

Tec. Federico A. Masso
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Eugenio H. Agüero Gamboa
Ministro de Seguridad

Dr. Santiago Yanotti
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. Federico J. Nazur
Secretario General de la Gobernación

-A la Comisión de Legislación General.

I-2

Doctores Roque Aniceto Araujo, Carlos Antonio Monroy y María Constanza Pellegrini. Mensaje y pedido de acuerdo para su designación como Defensores Oficiales Penales Subrogantes en los centros judiciales de Capital, Concepción y Monteros

Expte. n° 184-AC-23.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2022.

A la
Honorable Legislatura

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5°) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los

artículos 1° y 16 de la Ley n° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados en la Administración de Justicia de la Provincia en el cargo que se indica:

Centro Judicial de Capital:

- Defensor Oficial Penal, Subrogante. (Acuerdo N° 102/2022 Consejo Asesor de la Magistratura):

Roque Aniceto Araujo, DNI n° 23.238.185.

Centro Judicial de Concepción y Monteros:

- Defensor Oficial Penal, Subrogante. (Acuerdo N° 102/2022 Consejo Asesor de la Magistratura):

Carlos Antonio Monroy, DNI n° 27.720.427.

- Defensor Oficial Penal, Subrogante. (Acuerdo N° 102/2022 Consejo Asesor de la Magistratura):

María Constanza Pellegrini, DNI n° 31.127.397.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CPN OSVALDO F. JALDO
Gobernador de Tucumán

Regino N. Amado
Ministro de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

II

**PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES
LEGISLADORES**

II-1

**Protocolo Antipiquetes para Tucumán.
Establecimiento**

Expte n° 264-PL-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.-La presente ley tiene por objeto regular el uso del espacio público durante la ejecución de las manifestaciones, piquetes, y/o cualquier otra denominación de expresión popular encabezada por agrupaciones tanto orgánicas como inorgánicas, en las calles, avenidas, rutas y/o caminos dentro del territorio provincial que impidan la libre circulación de vehículos.

Art. 2º.- Se entiende por obstrucción de caminos a todo impedimentos al tránsito de cualquier medio de transporte terrestre, mediante cortes parciales o totales de rutas provinciales y otras vías de circulación por medio de concentración de personas o colocación de vallas u otros obstáculos que disminuyeren, para la circulación de vehículos, el ancho de las calles, rutas o avenidas, o que estorbaren el tránsito ferroviario, aun cuando no crearen una situación de peligro, o que impidieren el ingreso de personas a lugares públicos o empresas. No se tomará en cuenta, a tales efectos, el hecho de que los perjudicados tuvieren otras vías alternativas de circulación.

Art. 3º.-Toda manifestación, piquete y/o cualquier expresión popular llevada a cabo en espacios públicos del territorio provincial, podrá ejecutarse en todo lugar y/o espacio que no impida la circulación vehicular.

Art. 4º.-Facúltese a la Policía de Tucumán a intervenir en los supuestos enumerados en el artículo 2º de la presente ley, a lo fines de garantizar la libre circulación y el libre tránsito de vehículos y personas. Las Fuerzas Policiales podrán hacer uso de medios disuasivos y armas no letales, a los efectos de liberar la ocupación ilegítima de vías de tránsito por parte de las agrupaciones enumeradas en el artículo 1º de esta ley.

Art. 5º.- En los procedimientos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el artículo anterior, los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos. Esa fuerza será graduada en proporción a la resistencia opuesta por los manifestantes o sus apoyos, siempre con empleo de armas no letales.

Art. 6º.- En la medida de lo posible, deberán ser identificados los autores, cómplices e instigadores, mediante filmaciones y otros medios digitales o manuales, con registro prioritario de los datos de sus líderes y organización con la cual se vinculan, sin perjuicio de proceder a su detención, cuando así corresponda legalmente.

Art. 7º.- También serán identificados los vehículos con los cuales los manifestantes hubieran sido transportados. Si se registrare una infracción a las reglas vigentes para los vehículos de los cuales se trate y el tipo de actividad para la que estuvieran habilitados, o bien de los conductores, se comunicará esa circunstancia a las autoridades de contralor correspondientes. Si de los hechos surgiere claramente que los conductores de esas unidades hubieren sido partícipes del delito, en cualquier grado, en orden a las prescripciones del Código Penal de la Nación Argentina, se procederá de acuerdo con la orden de la autoridad judicial.

Art. 8º.- Los datos de los autores, cómplices, instigadores y organizadores que hubieren podido ser registrados por las Fuerzas Policiales -ya se trate de organizaciones formales o informales- serán remitidos al Ministerio de Seguridad Provincial y de la Nación para su comunicación a la Autoridad de Aplicación correspondiente, a los efectos de la adopción de las medidas administrativas que corresponda.

Art. 9º.- Cuando se observare la comisión de actos que presumiblemente pudieran ocasionar daño ambiental en los términos de la Ley n° 25675, su reglamentación y normas complementarias, se dará aviso al juez competente y a la autoridad ambiental correspondiente.

Art. 10.- Los datos a los que se refiere el artículo precedente serán también comunicados a la autoridad a cargo de la protección de los menores cuando se comprobare que se ha llevado a niños o adolescentes a la concentración, con riesgo de su integridad física y en detrimento de su concurrencia a los establecimientos educacionales.

Art. 11.- El Ministerio de Seguridad, por medio de sus servicios jurídicos, podrá demandar judicialmente a las organizaciones a las que se refiere el artículo 8º, así como a las personas individuales que resultaren responsables, por el costo de los operativos que se hubieren desplegado para hacer cesar los actos ilegítimos. Asimismo, se remitirán los datos a la jurisdicción pertinente, a los efectos de que las entidades

perjudicadas puedan iniciar acciones de resarcimiento por los daños y perjuicios que hubieren sido ocasionados contra el patrimonio público y las personas. En caso de tratarse de extranjeros con residencia provisoria en el territorio argentino, se enviarán sus datos a la Dirección Nacional de Migraciones, a los fines pertinentes.

Art. 12.- Por vía de la Secretaría de Seguridad perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Provincia, se creará un registro de las organizaciones que participan de las acciones referidas en el artículo 1°, así como del número de infractores identificados de cada una de esas entidades, sin inclusión del nombre de las personas físicas hasta tanto no exista resolución judicial sobre ellas.

Art. 13.- De forma.

Ricardo A. Bussi.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto hacer eco de las políticas nacionales adoptadas en materia de ordenamiento del uso del espacio público durante manifestaciones. En este sentido, se ha efectuado una adaptación de la Resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación N° 943/2023 (publicada en B.O. del 15/12/23) mediante la cual, nación adopta el "Protocolo Antipiquetes".

Sin perjuicio de que el señor Gobernador pueda hacer uso del mecanismo de los arts. 23 y 24 de la Ley 24059 (Ley de Seguridad Interior) a los fines de solicitar auxilio a las fuerzas de seguridad nacional, la presente ley viene a instrumentar un mecanismo efectivo y disuasivo que faculta a las fuerzas policiales locales para actuar sin demoras en casos de obstrucción de la circulación vehicular.

Todos los tucumanos vemos con asombro como muchas veces un puñado de no más de 15 personas se ubican en avenidas o calle céntricas, obstruyendo la circulación vehicular y generando caos en el microcentro tucumano.

Por un lado tenemos el derecho a peticionar ante las autoridades, el cual se encuentra en pie de igualdad con el derecho de libre tránsito. El presente proyecto no viene a limitar el primero de los derechos enumerados, dado que no se declara ilegal la petición colectiva a la autoridades mediante manifestaciones, lo que se intenta es poner un orden, regulando el espacio dentro del cual se llevará a cabo la manifestación y sin dejar

de respetar el segundo de los derechos, la libre circulación.

Por otro lado, las denominadas medidas de acción directa, o huelga, como medios para peticionar antes las autoridades están reconocidas por nuestra Constitución para los gremios. En este marco del conflicto colectivo que faculta la toma de medidas de acción directa, existe la posibilidad de que una huelga sea declarada ilegítima y por tanto se sancione a los participantes. Esta regulación al conflicto colectivo por nuestro derecho no ha sido objeto de observaciones ni por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ni de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cor.IDH)

En este sentido, reglamentar el derecho a la libre expresión y a la huelga de grupos no alcanzados por el actual régimen de derecho colectivo del trabajo, no resulta ni inconstitucional ni inconvencional.

La regulación de los denominados piquetes fue reconocida por la propia Cristina Fernández de Kirchner, cuando en oportunidad del discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso el 1 de marzo del 2014 dijo: "...todo el mundo tiene derecho a protestar, pero no cortando las calles, impidiendo que la gente vaya a trabajar. Creo que vamos a tener que legislar sobre una norma de respeto y convivencia urbana...".

Habiendo expuesto ya las cuestiones técnicas que demuestran la legalidad y legitimidad de la implementación de un Protocolo, de estas características, a nivel provincial, coincidimos en los "considerandos" de la Resolución 943/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación, cuando expresa:

"Que la urgencia de la situación, así como la confusión introducida por una actitud pasiva sostenida durante mucho tiempo por las autoridades frente al desorden en la vía pública demandan la impartición de instrucciones a la Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a fin de ofrecerles un marco de certidumbre para su actuación, sin perjuicio de las decisiones de las autoridades judiciales o del Ministerio Público Fiscal, cuando corresponda.

Que la recurrencia, intensidad, extensión y frecuencia de la interrupción del tránsito en rutas, autopistas y otras vías transitables ha derivado en una situación insoportable para la población que sufre esos actos ilícitos, en desmedro de su trabajo y de su calidad de vida.

Que, además de tales perturbaciones, en numerosas ocasiones la interrupción de la circulación se produce mediante la quema de neumáticos de vehículos o de otras sustancias contaminantes".

Reiteramos, establecer un protocolo no implica

cercenar ningún derecho, ni imposibilitar las manifestaciones de los organismos representativos de los trabajadores; al contrario, implementar un protocolo es garantizar a las fuerzas de seguridad medidas para su resguardo en el cumplimiento de sus deberes.

Terminar con el desorden absoluto (que venimos viviendo hace ya muchos años) que generan las manifestaciones sin ningún tipo de control, afectando a la sociedad en su conjunto.

Garantizar no solo el derecho a manifestarse sino, por sobre todo, también brindar seguridad y cuidado a los manifestantes, a través de reglas claras que impriman un orden en su manera de expresarse en la vía pública, evitando situaciones de tensión y violencia.

Ricardo A. Bussi.

-A la Comisión de Seguridad y Justicia.

II-2

Programa Turístico "Memorias del Ferrocarril". Creación

Expte. n° 265-PL-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°- Créase el Programa Turístico "Memorias del Ferrocarril", el que estará destinado a convertir en "producto turístico" en el ámbito de la Ley n° 7484, Art 4°, a las Estaciones de Trenes y zonas de influencia, de los ramales ferroviarios San Miguel de Tucumán - La Cocha y San Miguel de Tucumán - La Madrid.

Art. 2°.- Los Objetivos de la presente ley serán los siguientes:

- a) Poner en valor y revitalizar las estaciones ferroviarias respetando su arquitectura de origen, y que estén declaradas bienes integrantes del patrimonio cultural de la provincia indicadas en la Ley n° 7500 y sus modificatorias, Art. 5°, inciso 17), como

aquellas que no estén incorporadas al patrimonio cultural.

- b) Convertir a las Estaciones Ferroviarias en Espacios Culturales y/o Comerciales donde se muestre, la historia del lugar, la idiosincrasia de su gente, se recuerden hechos y personajes que dieron origen al pueblo o ciudad, se comercialice la producción local en artesanías, comidas y bebidas típicas, etc., con el objetivo de convertirlos en espacios convocantes a la participación ciudadana.
- c) incorporar las Estaciones Ferroviarias como destinos turísticos dentro de los distintos circuitos de la Provincia.
- d) El organismo o concesionario que administre estos espacios arquitectónicos deberá conservar y preservar los edificios ferroviarios a partir de su puesta en valor.

Art. 3°.- El Organismo de Aplicación de la presente ley será el Ente Tucumán Turismo, que diseñará la planificación con el objetivo de dar cumplimiento a la presente ley en concordancia con las facultades propias de la Ley n° 7484 y Decreto Reglamentario 363/3, y definirá la forma de administración de esos espacios culturales y comerciales.

Art. 4°.- El Ente Tucumán Turismo, podrá solicitar del Ente Cultural de Tucumán, el asesoramiento necesario y las autorizaciones correspondientes, a los fines de intervenir en los bienes arquitectónicos mencionados.

Art. 5°.- El Ente Tucumán Turismo podrá firmar convenios con Municipalidades y Comunas Rurales donde estén las Estaciones Ferroviarias para su incorporación al Programa Turístico "Memorias del Ferrocarril", con el objeto de la cooperación mutua entre los organismos gubernamentales, para poner en valor, preservar y/o explotar las mismas.

Art. 6°.- El Órgano de Aplicación tramitará ante las autoridades nacionales que administran estos bienes del Estado, el permiso o cesión de las Estaciones Ferroviarias, según la figura legal que corresponda, a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Art. 7°.- Los espacios culturales y comerciales que fueran concesionados a la iniciativa privada para su puesta en valor, preservación y explotación obtendrán beneficios fiscales, los que consistirán en:

- a) Crédito fiscal para el pago de impuestos provinciales y nacionales por un 20 % de la inversión que se realice bajo los lineamientos del artículo 2° de la presente ley. Este crédito podrá ser utilizado durante 5 años desde su asignación.
- b) Disminución de 100 % en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los primeros 3 años de funcionamiento de la unidad productiva y de 50 % en los siguientes 3 años.
- c) Garantía estatal para la solicitud de créditos para inversiones con el fin de cumplir con el artículo 2° de la presente ley.
- d) Excepción en el Impuesto de Sellos por los primeros 2 años de operación.

El Ejecutivo reglamentará los beneficios creados en este artículo.

Art. 8°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para financiar el programa creado por esta ley.

Art. 9°.- Reglaméntese.

Art. 10.- Comuníquese.

*Silvia B. Elías de Pérez.-
José N. Seleme.- Manuel A.
Courel.- José M. Cano.-
Agustín J. Romano Norri.*

Señor Presidente:

A fines del Siglo XIX la Provincia de Tucumán mantenía un pujante desarrollo agroindustrial basado fundamentalmente en el cultivo e industrialización de la caña de azúcar, el que fue acompañado con el trazado de una red ferroviaria muy importante y necesaria para el movimiento de la producción y para la conexión entre los incipientes pueblos y ciudades que se iban formando en el desarrollo de la traza con sus estaciones correspondientes.

Los trazados principales circulan de Sur a Norte y corresponden al ex-Ferrocarril General Belgrano, de trocha angosta.

Nos referimos al ramal C-18 (San Miguel de Tucumán - La Cocha), paralelo a la Ruta Nac. N° 38 y el actualmente en uso ramal CC, que corre paralelo a la Ruta Nac. 157 y vincula a la estación

Central Córdoba (San Miguel de Tucumán) con las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba.

Hacia el Norte, la trocha angosta cuenta con dos ramales principales que vinculan a la provincia de Tucumán con Salta: uno por Tafí Viejo, Tapia, Vipos, Benjamín Paz y Trancas (Línea C) y otro por Los Ralos, Las Cejas, Piedrabuena, Garmendia, y 7 de Abril (Línea C-8).

Lamentablemente por decisión nacional del entonces presidente Menen se fue suprimiendo el ferrocarril como sistema de transporte quedando en el abandono muchas de sus instalaciones y ocupándose de manera ilegal con asentamientos poblacionales, la traza de la red.

Precisamente el sentido de este proyecto donde se crea el Programa "Memorias del Ferrocarril", es el de recuperar esas instalaciones para la comunidad de las Localidades donde están ubicadas, como así también promoverlas como destino turístico.

Las estaciones del tren no solo son testigos de la historia ferroviaria, sino que representan un patrimonio arquitectónico y cultural invaluable. Estos emblemas de conectividad, que alguna vez fueron puntos neurálgicos de la movilidad de los tucumanos, actualmente se encuentran la gran mayoría, en estado de abandono total cuando no, ocupadas de manera ilegal y requieren una urgente intervención para su puesta en valor, revitalización y aprovechamiento integral.

La propuesta incluye la creación de espacios culturales para exposiciones y eventos artísticos, el desarrollo de áreas comerciales que promuevan la producción local y la gastronomía, y la conservación del patrimonio arquitectónico original. Además, se plantea una participación ciudadana activa en la planificación y ejecución, garantizando así una gestión participativa.

Con el respaldo de este marco legal, las estaciones de tren de Tucumán no solo se convertirán en destinos turísticos vibrantes, sino que también contribuirán al crecimiento económico y social de las comunidades locales.

Este programa representa una oportunidad única para revitalizar estos espacios, preservar su legado histórico requiriendo el aporte del Ente Cultural de Tucumán y fomentar de esta manera el desarrollo sostenible en la región.

También nos permite convocar a Municipios y Comunas para su participación en el desarrollo del Programa, como a la iniciativa privada para su incorporación al mismo.

La propuesta además queda abierta a la iniciativa privada promoviendo determinados incentivos fiscales que hagan más atractiva la inversión tal como lo realizan otras provincias argentinas. Ejemplo de ello la Provincia de Jujuy donde existe en la actualidad una política de

desarrollo productivo muy fuerte con determinados incentivos con alcance provincial y nacional que impacta positivamente en el crecimiento turístico en esa provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el siguiente proyecto de ley.

*Silvia B. Elías de Pérez.-
José N. Seleme.- Manuel A.
Courel.- José M. Cano.-
Agustín J. Romano Norri.*

-A la Comisión de Turismo.

II-3

Doctor Juan Bautista Alberdi. Declaración de feriado provincial al 29 de agosto de cada año, en conmemoración de su natalicio (29/08/1810)

Expte. n° 266-PL-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°- Declárese feriado provincial el 29 de Agosto de cada año en conmemoración del natalicio del Prócer Dr. Juan Bautista Alberdi.

Art. 2°.- Declárese, con carácter simbólico, capital de la Provincia de Tucumán a la Ciudad de Juan Bautista Alberdi el día 29 de Agosto de cada año.

Art. 3°.-Los actos conmemorativos de los días 29 de Agosto de cada año, en la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, deberán contar con la presencia del señor Gobernador o por quien ejerciere esa facultad el día de la fecha instituida y de los representantes de los demás Poderes de la Provincia.

Art. 4°.- Dispónese la incorporación al Calendario Escolar de la Provincia del día 29 de Agosto, en conmemoración del natalicio del Dr. Juan Bautista Alberdi, con las formalidades de las Fiestas Patrias.

El Ministerio de Educación adoptará las medidas necesarias para que, en todos los niveles

y modalidades de enseñanza, se desarrollen contenidos y actividades referidas a la vida y obra del Dr. Juan Bautista Alberdi.

Art. 5°.- El Ente Tucumán Turismo deberá incluir las celebraciones establecidas en la presente ley dentro del circuito Turístico Provincial.

Art. 6°.- Comuníquese.

*Sandra B. Figueroa.-Roberto
O. Chustek.- Carlos S.
Gallia.- Raúl R. Moreno.-
Roque E. Argañaraz.- Hugo
G. Ledesma.*

Señor Presidente:

Juan Bautista Alberdi nació en San Miguel de Tucumán un 29 de Agosto de 1810, Fue uno de los pensadores más importantes e influyentes del Siglo XIX. Abogado, jurista, economista, político, diplomático, escritor y músico. Fue tal vez la figura más importante de la Generación del 37 y autor intelectual de la Constitución de 1853.

A muy corta edad se fue a vivir en Buenos Aires para poder continuar con sus estudios. En 1831, ingresó a la universidad de Buenos Aires en la carrera de Leyes y empezó a publicar sus primeras obras, más libros pensando siempre en el mejoramiento de la política y la vida social del país. En 1852 escribió en pocas semanas de un arduo trabajo, la obra "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", que luego será una de las fuentes de nuestra Constitución Nacional sancionada el 1° de Mayo de 1853 también debemos sumar una prolífica obra que versa desde aspectos económicos, militares y hasta musicales.

Es tal la impronta del Dr. Juan Bautista Alberdi que se considera que fue quien sentó las bases para organizar la Patria y así, existen numerosos detalles que convirtieron a Alberdi en una figura clave en nuestra historia.

El Siglo XIX será la cuna de grandes pensadores que forjaran el ideario liberal, tanto en su vertiente política como económica. Ese Tucumán que vio nacer la independencia de la futura Argentina tuvo como hijo ilustre a Juan Bautista Alberdi, quien formó parte de una generación que se animó a pensar cómo construir una Nación. Si bien no es un pensamiento monolítico, y podemos ver diversas facetas en su vida intelectual siempre el eje será dar forma a la Nación Argentina con las bases de la libertad y el progreso.

Como sociedad tucumana revalorizar la figura de nuestro máximo pensador debe ser una prioridad para que su legado no quede en letra muerta sino en una praxis diaria que nos lleve a pensar las limitaciones al poder, el progreso económico y la importancia de un sistema federal que garantice la igualdad de las provincias frente a políticas de corte centralista. Visionario en ese aspecto, porque tras dos siglos la realidad nos muestra que pensar la nación desde el puerto solo trajo desigualdad.

Ahí radica el legado Alberdiano, que más que nunca debe ser presente y no caer en el olvido: el poder para no ser tiránico debe basarse en un conjunto de limitaciones que están garantizadas en un conjunto de leyes y el progreso económico y social de un Estado nacional solo será posible si las provincias que lo componen están en pie de igualdad y de ahí construyen el tan ansiado ideario de patria.

Si el objetivo del proyecto es revalorizar la figura de este pensador podemos dar por sentado que las razones sobran.

Sandra B. Figueroa.- Roberto O. Chustek.- Carlos S. Gallia.- Raúl R. Moreno.- Roque E. Argañaraz.- Hugo G. Ledesma.

-A las comisiones de Educación; y de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

II-4

Protocolo Provincial para el Mantenimiento del Orden Público ante el corte de vías de circulación. Creación

Expte. n° 267-PL-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°- Créase el Protocolo Provincial para el mantenimiento del Orden Público ante el corte de vías de circulación.

Art. 2°.- En el marco del presente protocolo para el mantenimiento del orden público ante el

corte de vías de circulación, las Fuerzas Policiales y de Seguridad provinciales intervendrán frente a impedimentos al tránsito de personas o medios de transporte, cortes parciales o totales de rutas provinciales y otras vías de circulación sujetas a la jurisdicción provincial en los casos y bajo las condiciones establecidas por los artículos 23 y 24 de la Ley de Seguridad Interior N° 24059.

Art. 3°.- La intervención a la que se refiere el artículo anterior se producirá sin que necesariamente medie orden judicial, toda vez que se trata de un delito flagrante reprimido por el artículo 194 del Código Penal de la Nación Argentina; sin perjuicio de la comunicación inmediata al juez o al fiscal competente.

Art. 4°.- Por impedimentos al tránsito de personas o medios de transporte, cortes parciales o totales de rutas provinciales y otras vías de circulación debe entenderse cualquier concentración de personas o colocación de vallas u otros obstáculos que disminuyeren, para la circulación de vehículos, el ancho de las calles, rutas o avenidas, o que estorbaren el tránsito ferroviario, aun cuando no crearen una situación de peligro, o que impidieren el ingreso de personas a lugares públicos o empresas. No se tomará en cuenta, a tales efectos, el hecho de que los perjudicados tuvieren otras vías alternativas de circulación.

Art. 5°.- La acción de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales, ante tales situaciones delictivas, estará orientada a despejar los accesos y las vías de comunicación o de transporte, en el marco de la ley y en cumplimiento de sus fines hasta dejar totalmente liberado el espacio destinado a la circulación.

Art. 6°.- En los procedimientos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el artículo anterior, los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos. Esa fuerza será graduada en proporción a la resistencia opuesta por los manifestantes o sus apoyos, siempre con empleo de armas no letales.

Art. 7°.- En la medida de lo posible, deberán ser identificados los autores, cómplices e instigadores, mediante filmaciones y otros medios digitales o manuales, con registro prioritario de los datos de sus líderes y organización con la cual se vinculan, sin perjuicio de proceder a su detención, cuando así corresponda legalmente.

Art. 8º.- También serán identificados los vehículos con los cuales los manifestantes hubieran sido transportados. Si se registrare una infracción a las reglas vigentes para los vehículos de los cuales se trate y el tipo de actividad para la que estuvieran habilitados, o bien de los conductores, se comunicará esa circunstancia a las autoridades de contralor correspondientes. Si de los hechos surgiere claramente que los conductores de esas unidades hubieren sido partícipes del delito, en cualquier grado, en orden a las prescripciones del Código Penal de la Nación Argentina, se procederá de acuerdo con la orden de la autoridad judicial.

Art. 9º.- Los datos de los autores, cómplices, instigadores y organizadores que hubieren podido ser registrados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales -ya se trate de organizaciones formales o informales, con o sin personería jurídica, gremios o partidos políticos- serán remitidos al Ministerio de Seguridad para su comunicación a la Autoridad de Aplicación correspondiente, a los efectos de la adopción de las medidas administrativas que corresponda.

Art. 10.- Cuando se observare la comisión de actos que presumiblemente pudieran ocasionar daño ambiental en los términos de la Ley n° 25675, su reglamentación y normas complementarias, se dará aviso al juez competente y a la autoridad ambiental correspondiente.

Art. 11.- Los datos a los que se refiere el artículo precedente serán también comunicados a la autoridad a cargo de la protección de los menores cuando se comprobare que se ha llevado a niños o adolescentes a la concentración, con riesgo de su integridad física y en detrimento de su concurrencia a los establecimientos educativos.

Art. 12.- El Ministerio de Seguridad, por medio de sus servicios jurídicos, podrá demandar judicialmente a las organizaciones a las que se refiere el artículo 9º, así como a las personas individuales que resultaren responsables, por el costo de los operativos que se hubieren desplegado para hacer cesar los actos ilegítimos. Asimismo, se remitirán los datos a la jurisdicción pertinente, a los efectos de que las entidades perjudicadas puedan iniciar acciones de resarcimiento por los daños y perjuicios que hubieren sido ocasionados contra el patrimonio público y las personas. En caso de tratarse de extranjeros con residencia provisoria en el territorio argentino, se enviarán sus datos a la

Dirección Nacional de Migraciones, a los fines pertinentes.

Art. 13.- Por vía de la Secretaría de Estado de Seguridad, o el área que en el futuro la remplace, de este Ministerio, se creará un registro de las organizaciones que participan de las acciones referidas en el artículo 2º, así como del número de infractores identificados de cada una de esas entidades, sin inclusión del nombre de las personas físicas hasta tanto no exista resolución judicial sobre ellas.

Art. 14.- Adhiérase a la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 943/2023 de fecha 14 de diciembre 2023.

Art. 15.- Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Art. 16.- Comuníquese.

Claudio D. Viña.

Señor Presidente:

Estamos intentando iniciar una nueva etapa en la Argentina. Una etapa que debe tratar de erradicar las practicas a las que nos fue acostumbrando el "kirchnerismo" gobernante.

Los piquetes, cortes, y distintas modalidades de ocupación indebida de la vía pública, llámese rutas, calles, vías de transporte público, etc. han generado muchos perjuicios no solo económicos, sino también de salud y de restricción de libertades individuales

En clave constitucional, los derechos de quienes deciden participar de una protesta deben ser descriptos como el ejercicio del derecho de libertad de expresión, artículos 14 y 19, respectivamente, de la Constitución Nacional.

Lamentablemente, la protesta callejera se evidencia, en idéntico tiempo y espacio donde concurre el derecho de los ciudadanos que no participan del evento pero que necesitan o deben pasar por la zona bloqueada violentando el derecho de todos los habitantes de transitar por las rutas y caminos (art. 14 de la Constitución)

La utilización espuria que algunos dirigentes sociales hacen de quienes más necesitan, transformando no solo a hombres, sino también a mujeres y niños en fuerza de choque, con los consiguientes riesgos para su integridad física y con el único fin de interferir en la tarea de quienes quieren hacer cumplir la ley y mantener el orden, ameritan esta adhesión.

El proyecto no busca estigmatizar la protesta justa y responsable; si busca impedir que se siga bloqueando empresas que producen, gente que trabaja, jóvenes que estudian y ciudadanos en general, que quieren vivir en paz.

Por lo expuesto, solicito a los integrantes de esta H. Legislatura el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Claudio D. Viña.

-A la Comisión de Seguridad y Justicia.

II-5

Ley n° 7350 (Comunas rurales) y sus modificatorias. Modificación

Expte. n° 268-PL-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley n° 7350 y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

-En el Artículo 18, reemplazar el inciso 25 por el siguiente:

"25.- Podrán comprar o contratar: 1) En forma directa, hasta el monto equivalente en pesos de cuatrocientos treinta (430) litros de Nafta premium; 2) Concurso de precios desde el monto equivalente en pesos de cuatrocientos treinta y un (431) litros de Nafta premium hasta el valor en pesos de mil setenta (1070) litros de nafta premium; 3) Licitación Privada, desde el monto equivalente en pesos de mil setenta y un (1071) litros de Nafta premium hasta el monto equivalente en pesos de dos mil ciento cincuenta (2150) litros de Nafta premium; 4) Licitación Pública, cuando los montos en pesos superen el equivalente a dos mil ciento cincuenta (2150) litros de Nafta premium. Tanto para obras o trabajos públicos como para la contratación de bienes y servicios financiados con recursos de jurisdicción nacional, se estará a lo dispuesto por las autorizaciones conferidas o los convenios suscriptos con los organismos nacionales financiadores. Si no lo

prevé el sistema de contratación mencionado precedentemente y cuando el monto total del proyecto aprobado no supere el monto establecido en la ley 7976 y sus modificatorias, podrá contratar directamente previo cotejo de precios y, en caso de ser superior, por licitación pública o privada según autorice el Ministerio de Interior. Facúltase al Ministerio de Interior a reglamentar lo atinente a la gestión, comunicación, disposición y rendición de los fondos de jurisdicción nacional".

-En el Artículo 18, reemplazar en el inciso 32, la expresión "pesos siete mil seiscientos setenta y cinco" (\$ 7675)" por la expresión "hasta el valor equivalente en pesos de sesenta (60) litros de Nafta premium" y la expresión "pesos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 38.375)" por "hasta el valor equivalente en Pesos de Ciento Veinte (120) litros de Nafta premium".

Art. 2°.- Comuníquese.

Miguel Á. Acevedo.- Roque T. Álvarez.

-A las comisiones de Asuntos Municipales y Comunales; y de Hacienda y Presupuesto.

-Ver asunto n° 26.

II-6

Ley n° 7976 (Autorización a los municipios y comunas a contratar directamente adquisiciones de bienes o servicios en el marco de convenios celebrados con entes públicos con la Nación, hasta la suma de \$ 550.000). Modificación

Expte. n° 269-PL-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°- Modifícase la Ley n° 7976 y su modificatoria en la forma que a continuación se indica:

-En el Artículo 1°, reemplazar la expresión: "hasta la suma pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000.)", por: "hasta el valor equivalente de 15.000 litros de nafta premium".

Art. 2º.-Comuníquese.

*Miguel Á. Acevedo.- Roque
T. Álvarez.*

**-A las comisiones de Hacienda y
Presupuesto; y de Asuntos
Municipales y Comunales.**

-Ver asunto nº 26.

III

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

III-1

**Equipo “Cóndor Salvaje”, del Instituto
Técnico de Aguilares, dependiente de la
Universidad Nacional de Tucumán.
Reconocimiento por ganar la competencia
Cansat Argentina**

Expte. N° 112-PR-23.

*La Legislatura de la Provincia de
Tucumán,*

RESUELVE:

La Comisión de Ciencia y Técnica, presidida por la Leg. C.P.N. Silvia Elías de Pérez, vicepresidente Leg. Dn. Carlos Eliezer Fúnez, Sec. Leg. Dra. Maia Vanesa Martínez y sus demás integrantes, Leg. Carlos Eduardo Verón Guerra, Leg. C.P.N. Carlos Sebastián Gallia, en ausencia de la Leg. Dra. Raquel Evangelina Nieva, Leg. Herrera, Walter Daniel.

Expresar su reconocimiento al equipo “Condor Salvaje”, integrado por estudiantes y profesores del Instituto Técnico de Aguilares, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, quienes resultaron ganadores de la competencia Cansat Argentina, que fue organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), destinada a escuelas secundarias, y consistente en el diseño y la construcción de un satélite suborbital. En dicho concurso participaron alrededor de 600 escuelas y colegios de todo el país.

*Carlos E. Fúnez.- Silvia B.
Elías de Pérez.- Maia V.
Martínez.- Carlos S.
Gallia.- Walter D. Herrera.*

Señor Presidente:

Los integrantes del equipo Condor Salvaje, son:

Profesores

Apellido y Nombre	DNI
Ing. Lucchese, Darío Oscar	31.543.232
Ing. Amani, Mario Ricardo	22.127.178
Ing. Díaz, Mario Agustín	21.798.384
Ing. Mazzucco, Juan Ramón	23.055.590
Ing. Poch, Gustavo Adolfo	14.260.629

Alumnos

Apellido y Nombre	DNI
Lezcano, Baltazar	45.126.367
Villagra, Bruno Santiago	45.961.065
Bornes, Juanita	45.668.238
Molina, Alejo	45.122.447
Castillo, Sebastián	45.126.240
Pérez Delgado, Francesco	47.918.574
Costas Fernández, Luján	45.726.377
Rivadeneira, Milagros	45.334.236
Arena, Máximo	46.050.142

LA INDEPENDENCIA PERMANECE
LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. CARLOS SEBASTIÁN GALLIA, Dn. MAIA VANESA MARTÍNEZ
LEGISLADOR LEGISLATORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

SILVIA ELÍAS DE PÉREZ
LEGISLATORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

CARLOS ELIEZER FÚNEZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Con el fin de acercar la ciencia y la tecnología a estudiantes de colegios secundarios, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae) diseñaron la Convocatoria Cansat Argentina.

Cansat es una iniciativa internacional, impulsada por varias agencias espaciales del mundo, entre ellas: la NASA (EE. UU.) y la ESA (Europa), que propone a estudiantes construir una carga útil, cuyo tamaño no supere al de una lata de gaseosa, y lanzarla en un cohete hasta una altitud aproximada de un kilómetro. De allí, el término CAN (lata) y SAT (satélite), por sus siglas en inglés.

Esta iniciativa permitió a los alumnos y docentes del Instituto Técnico de Aguilares de la Universidad Nacional de Tucumán, participar del proyecto y cumplimentar las distintas etapas, diseñando un satélite suborbital aplicando sus conocimientos, creatividad y dedicación; virtudes que ameritan el reconocimiento de esta Honorable Legislatura.

También cabe destacar que la temática seleccionada y premiada en esta competencia, es una herramienta significativa que aportaría al cuidado del medioambiente.

Carlos E. Fúnez.- Silvia B. Elías de Pérez.- Maia V. Martínez.- Carlos S. Gallia.- Walter D. Herrera.

-A la Comisión de Ciencia y Técnica.

III-2

Nuevo Protocolo Antipiquete aprobado por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Repudio

Expte. N° 113-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Manifestar su enérgico repudio en contra del nuevo protocolo "Antipiquete" aprobado por el Ministerio de Seguridad de la Nación en cabeza de

la Sra. Patricia Bullrich. Dicho protocolo atenta contra el derecho de protesta de los ciudadanos, criminalizando el ejercicio de un derecho reconocido en pactos y tratados internacionales a los que la Nación Argentina adhiere además de estar amparados en derechos y garantías constitucionales.

Ernesto J. Gómez Gómez Rossi.

Señor Presidente:

Argentina tiene una larga historia en la lucha y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, Políticos y Sociales, por la cual es reconocida por la comunidad internacional en lo que respecta a garantizar y promover el respeto por estos derechos reconocidos y garantizado por numerosos tratados internacionales a los cuales nuestra nación adhiere.

Hoy con la sanción de un protocolo de acción ante protestas sociales llamado "Protocolo Antipiquetes" sancionado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, en cabeza de la Sra. Patricia Bullrich, se pone en riesgo el ejercicio del derecho de protesta, criminalizando a quienes decidan realizar algún reclamo en la vía pública, más teniendo en cuenta que este protocolo se sanciona anticipándose al más que obvio descontento popular que las medidas anunciadas por el gobierno de la nación están generando y van a generar en un futuro ya que dicho ajuste recae y va a recaer sobre todo en los sectores más necesitados de la sociedad y los trabajadores, quienes cuentan con la herramienta de la protesta como su única o más importante forma de demostrar su descontento o de reclamar por mejoras en su cada vez peor y angustiante situación económica. Por todo esto es importante tener en cuenta lo siguiente:

Los derechos de quienes deciden participar de manifestaciones o cualquier otro acto en ejercicio de derecho de peticionar ante las autoridades deben ser descriptos como el ejercicio del derecho de libertad de expresión, artículos 14 y 19, respectivamente, de la Constitución federal; sumar también: asociación con fines sociales, de trabajar, de reunión y petición porque, también, la protesta puede incluir a dichas facultades.

La aceptación de la restricción global de la protesta callejera significaría, literalmente, el vaciamiento total del contenido del derecho de libertad de expresión. No ocurre lo mismo, donde el derecho de quienes no participan de la protesta callejera sufre una importante dilación para su ejercicio, pero que, sin lugar a duda, podrá ser

ejercido en el futuro cercano e inmediato. En caso de aceptarse la constitucionalidad de la protesta, en los términos expuestos, los derechos de las personas que no participan en la reunión no quedan anulados, solo quedan sometidos a una reprogramación de su ejercicio.

La protesta callejera encaja como el ejercicio regular de un derecho, motivo por el cual, en principio, no cabría suponerse la derivación de ninguna antijuridicidad. No es en sí misma un abuso del derecho; en principio, debe ser entendida como debate público de ideas y propuestas, por más débiles, inconsistentes o repulsivas que puedan parecer.

Obstruir el derecho de libertad de expresión - donde quienes lo ejercen, mediante la reunión y petición pacífica ponen de manifiesto un estado de necesidad extremo y casi terminal, no condice con ningún "interés público" que pudiere dar rienda a una justificación de la intervención. Estos principios están receptados en los artículos 14 y 19 de la Constitución nacional, en coincidencia con los principios de igual jerarquía, provenientes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Si los nudos se deshacen con la inteligencia y se destrozan con el sable, no cabría duda de que la opción racional para analizar esta especial forma de queja comunitaria, no fuere más que la tolerancia. Así como también el compromiso cívico, que incluye su posible y adecuada reglamentación legal, si fuese factible sin desnaturalizar o afectar el contenido esencial del derecho.

Dicho protocolo ha sido también rechazado por numerosas organizaciones de Derechos Humanos, Organizaciones sociales y Organismos especializados tanto de las Naciones Unidas como de la OEA, además de las críticas realizadas por numerosos constitucionalistas reconocidos a nivel internacional debido a su ilegalidad e inconstitucionalidad.

Entendemos que al tratarse de un derecho amparado por la Constitución, quienes lo ejerzan no pueden ser tratados como delincuentes, son ciudadanos que están ejerciendo un derecho consagrado por nuestra Constitución y como tal debe ser respetado y garantizado por las autoridades.

Por todo lo antes expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros colegas legisladores a los fines de dejar en claro nuestro rechazo a toda normativa violatoria o que perjudique el ejercicio de derechos consagrados en nuestra Constitución, más aún teniendo en cuenta los tiempos que se ciernen sobre Argentina en los que el descontento del pueblo trabajador va a llevar sin lugar a duda a nuestros ciudadanos a reclamar por mejores condiciones de vida.

*Ernesto J. Gómez Gómez
Rossi.*

-A la Comisión de Seguridad y Justicia.

III-3

Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ley n° 8523). Solicitud de designación de representantes parlamentarios

Expte. N° 114-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Solicitar al Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán a realizar la designación de tres legisladores que integren la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o degradantes (dos por la mayoría y uno por la minoría), todo ello en virtud del art. 2° de la Ley Provincial n° 8523, modificada por la Ley n° 9266 y art. 2° inc. 2° del Decreto Reglamentario 3956/14.

José M. Cano.

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 8523 promulgada el 12 de septiembre de 2012, mediante la cual se creó la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o degradantes, que deberá integrarse por representantes de la Honorable Legislatura de Tucumán, por el Ministro Público Fiscal, el Ministro Púpilar y de la Defensa, el Secretario de Estado de Derechos Humanos, y por representantes de la sociedad civil; aun no cuenta con representantes del Poder Legislativo designados; por lo que estimo que en forma urgente debe realizarse la designación, a fin de que se integre la comisión y comience a funcionar.

La comisión tiene por objeto la defensa y protección de los derechos y garantías consagrados en los Tratados Internacionales: la

Constitución Nacional, Provincial y demás leyes, de las personas que se encuentren o puedan encontrarse privados de la Libertad, en cualquier establecimiento bajo jurisdicción y control del Estado provincial; protección extendida a las personas alojadas en entidades de carácter privado de las que no puedan salir libremente, sea por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad privada o pública, a instancia suya o con su consentimiento.

Es imperioso que la Comisión funcione en forma periódica y permanente garantizando que no haya violaciones a los derechos humanos en el ámbito provincial y se desarrolle el control previsto en la ley.

José M. Cano.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

III-4

Cajeros automáticos. Solicitud de instalación de dos unidades, en la sede de la Legislatura Provincial

Expte. N° 115-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando, que a través del área que corresponda, proceda a gestionar ante el agente financiero de la Provincia, la instalación de dos (2) cajeros automáticos en la sede de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Roque T. Álvarez.- Nancy E. Bulacio.- Adriana del V. Najar.- Ernesto J. Gómez Gómez Rossi.- Maia V. Martínez.

-A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

III-5

Reglamento Interno de la H. Legislatura de Tucumán. Modificación de los artículos 57, inciso 10, y 58, referidos a la Comisión Permanente de Ciencia y Técnica

Expte. N° 116-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Modificar el reglamento interno de la Honorable Legislatura de Tucumán de la siguiente forma:

Sustituir en el artículo 57 inc. 10 el nombre de la Comisión "Ciencia y Técnica", el cual quedará conformado de la siguiente manera: "Ciencia y Tecnología"; y en el artículo 58 la definición de la competencia de la Comisión Permanente de "Ciencia y Técnica" por lo que se detalla a continuación:

Ciencia y tecnología: le incumben todo asunto relacionado con el estudio de los fenómenos y procesos generados por la naturaleza y/o por el hombre y los medios para llevar a cabo los mismos. Ello entendido en el afán por la búsqueda de mejorar la formación y aprovechamiento de la capacidad humana con miras a satisfacer la actividad productiva y comercial. Contribuyendo por medio del saber y la tecnología a mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto y promoviendo al mismo tiempo facilidades para mejorar el libre acceso a estas.

Incluye también todo lo concerniente a la transferencia de tecnología y sus etapas experimentales.

*Silvia B. Elías de Pérez.-
Carlos E. Fúnez.- Raquel E. Nievas.- Maia V. Martínez.- Carlos S. Gallia.- Walter D. Herrera.*

Señor Presidente:

La ciencia y la tecnología son elementos fundamentales para el desarrollo económico, social y cultural de cualquier región.

En este sentido, la investigación científica se constituye como clave para el progreso humano y la resolución de los desafíos que enfrenta una sociedad. Su capacidad para generar conoci-

miento nuevo y aplicable tiene un impacto significativo en diversos campos, brindando bases sólidas para la realización de análisis objetivos referidos a las diferentes problemáticas y desafíos que enfrenta el mundo moderno.

Del mismo modo, la tecnología nos brinda herramientas y aplicaciones prácticas basadas en los avances científicos. Desde la invención de la rueda hasta los avances en inteligencia artificial, la tecnología ha transformado la forma en que vivimos, trabajamos y nos comunicamos. Nos ha permitido superar barreras geográficas, acceder a información instantánea y mejorar la eficiencia en diversos campos, como la medicina, la agricultura, la energía y el transporte.

En su conjunto, la ciencia y la tecnología son motores claves para la innovación. A medida que se descubren nuevos conocimientos y se desarrollan nuevas tecnologías, se abren oportunidades para crear productos y servicios innovadores.

Una relación sólida e integradora entre ciencia, tecnología e innovación es esencial para el progreso y el desarrollo de nuestra sociedad, fomentando la competitividad y productividad, la generación de empleo y desarrollo económico, la resolución de problemas, el desarrollo sostenible y, finalmente, la mejora de la calidad de vida de las personas.

Por todo lo expuesto, se solicita acompañar esta resolución.

*Silvia B. Elías de Pérez.-
Carlos E. Fúnez.- Raquel
E. Nievas.- Maia V. Martínez.-
Carlos S. Gallia.-
Walter D. Herrera.*

**-A las comisiones de Asuntos
Constitucionales e Institucionales:
y de Ciencia y Técnica.**

III-6

Ruta provincial n° 307. Adopción de medidas para la resolución de los problemas generados por los animales sueltos en el marco de la Ley n° 3487

Expte. N° 117-PR-23.

*La Legislatura de la Provincia de
Tucumán,*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que corresponda, en el marco de la Ley n° 3487, se disponga un considerable control y posteriormente, la toma de medidas necesarias para la resolución de los problemas generados a causa de los animales sueltos en la Ruta Provincial 307.

*Sandra B. Figueroa.- Carlos
S. Gallia.- Raúl R. Moreno.-
Roque E. Argañaz.- Hugo G. Ledesma.*

Señor Presidente:

Son innumerables las cantidades de accidentes, maniobras peligrosas y situaciones de riesgo que se viven a diario en la Ruta Provincial 307 a causa de los animales sueltos. A pesar de los carteles de señalización que se encuentran en las zonas, es muy importante concientizar a los dueños de los animales de la contingencia inminente de que suceda algún mal si no se toman las medidas correspondientes.

Se trata de un problema añejo, que se reactiva cada vez que se acerca la temporada de vacaciones o cuando ya se encuentra en auge, puesto que se generan inconvenientes constantes.

Es un tema que debería mover a la reflexión debido a las repetitivas emergencias. La 307 es una carretera saturada de animales sueltos, se los ve a diario en diferentes partes del camino.

Por lo tanto, se debe actuar en consecuencia y de manera efectiva. Un paseo familiar a los valles no debe convertirse en una pesadilla con probabilidades de que ocurra alguna situación que los exponga al peligro a causa de la imprudencia.

La Ley n° 3487 expresa que la Policía de la Provincia está autorizada a efectuar batidas para detectar animales sueltos en las rutas provinciales y a secuestrarlos y transportarlos al lugar que se designará para su depósito, donde serán retenidos hasta su retiro por parte del propietario. Asimismo, la Policía de Tucumán tiene la facultad para que suscriba la pertinente convención con las autoridades viales de la Nación y Provincia, para la afectación de camiones-jaulas destinados al secuestro de animales que deambulen por la zona de caminos.

Por todo lo expuesto y a fin de que se arbitre los medios necesarios para evitar los riesgos

antes descriptos, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto.

Sandra B. Figueroa.- Carlos S. Gallia.- Raúl R. Moreno.- Roque E. Argañaraz.- Hugo G. Ledesma.

-A la Comisión de Seguridad y Justicia.

III-7

**Ruta provincial n° 308, desde Juan Bautista Alberdi hasta el “Balneario el 25”.
Colocación de carteles para la señalización de una “Biciruta” para ciclistas**

Expte. N° 118-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Vialidad Provincial se disponga la construcción y su respectiva colocación de carteles para la realización y señalización de la "Biciruta" para ciclistas sobre la Ruta Provincial n° 308 desde Juan Bautista Alberdi hasta el "Balneario el 25", en el marco de la Ley n° 9554 sobre el "Programa para promoción y fomento del uso de bicicletas".

Sandra B. Figueroa.- Carlos S. Gallia.- Raúl R. Moreno.- Roque E. Argañaraz.

Señor Presidente:

El tramo de la Ruta Provincial n°308 no solo constituye un atractivo turístico muy importante de nuestra provincia, sino también la principal unión y llegada al Embalse Escaba.

Gran cantidad de ciclistas tucumanos la recorren a diario y se exponen al peligro de que sean protagonistas de accidentes o situaciones que ponen en riesgo su vida.

Por ello, es muy importante que se realice la construcción de una "Biciruta". Se entiende a la misma como un carril diferenciado para el desplazamiento de bicicletas, ubicado de forma colindante a rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial.

Por otro lado, la señalización en las carreteras aporta un elemento más a los fines de conocer y tomar en consideración las normas de seguridad vial, sobre todo con respecto a la circulación de bicicletas en las mismas.

Asimismo, llevar a cabo la ejecución del proyecto "Biciruta" brindará numerosos beneficios; la disminución de la congestión vehicular de ingreso, circulación y egreso en la ruta, el respeto y el valor para protección y seguridad de los ciclistas, entre otros.

Nuestra Provincia cuenta actualmente con la Ley n° 9554 que fomenta y promueve el uso de bicicletas. Es por ello, que, en el marco de dicho programa, se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a los fines de, por medio de la Dirección Provincial de Vialidad, se haga efectiva la creación de la "Biciruta" y la respectiva colocación de carteles señalizadores en el tramo de la Ruta Provincial n° 308 desde el departamento de Juan B. Alberdi hasta el "Balneario el 25".

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto.

Sandra B. Figueroa.- Carlos S. Gallia.- Raúl R. Moreno.- Roque E. Argañaraz.

-A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte.

III-8

Prevención del Dengue, Chikungunya y enfermedades afines. Inclusión en la currícula de las escuelas públicas y privadas en todos sus niveles

Expte. n° 119-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que promueva la inclusión de la temática de prevención y cuidado ante la presencia de agentes voladores (Dengue, Chikungunya, etc.) en la currícula escolar en las escuelas públicas y privadas, de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la Provincia de Tucumán.

El Ministerio de Educación podrá establecer convenios que posibiliten la colaboración con la Dirección General de Salud Ambiental, entidad perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia, la cual dispone de personal y recursos técnicos especializados. Esto permitirá capacitar a los docentes en la mencionada temática, fortaleciendo así la preparación de los educadores en relación con la prevención de enfermedades transmitidas por agentes voladores debido a que nos vemos obligados a convivir con estos agentes.

Maia V. Martínez.- Walter D. Herrera.- Silvia B. Elías de Pérez.- Carlos S. Gallia.- Adriana del V. Najjar.

-A la Comisión de Educación.

III-9

Limón y sus subproductos industriales. Rechazo a la aplicación de una alícuota del 15 % a los derechos de exportación

Expte. N° 120-PR-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Expresar su rechazo y oposición a la aplicación del nuevo esquema de derechos de exportación (dex) a productos del sector agroindustrial que establece una alícuota del 15 % a la fruta fresca del limón y sus subproductos industriales - aceite esencial, jugo concentrado y cáscara deshidratada, entre otros productos regionales.

Exhortar a los señores senadores y diputados nacionales por la Provincia de Tucumán a realizar las gestiones que sean necesarias a fin de dejar sin efecto el gravamen mencionado, remitiendo para tal fin copia certificada de la presente a la

presidencia de ambas cámaras del Congreso.

*Ernesto A. Toscano.-
Claudio D. Viña.- Rolando R. Alfaro.- Walter F. Berarducci.- Luis R. N. Ocaranza.- José M. Cano.*

Señor Presidente:

La presente solicitud tiene como finalidad que el Ministerio de Economía de la nación revea la disposición de imponer una alícuota del 15 % a los derechos de exportación aplicados a la fruta fresca del limón y sus subproductos industriales, ya que se decidió excluir al clúster limonero de la eximición que se dispuso para otras economías regionales.

Considerando la grave situación que atraviesa el sector citrícola, especialmente en las provincias del NOA, resulta imperativo revisar las medidas adoptadas con el fin de proteger esta importante actividad económica y preservar los puestos de trabajo, que directa o indirectamente dependen de ella.

El sector citrícola del NOA enfrenta una crisis que amenaza la estabilidad de la región, ya que más de 50.000 empleos directos dependen de la citricultura en el caso de nuestra Provincia.

Para nuestra Provincia el 56 % de ingresos por divisas provienen de la citada actividad que por este gravamen perjudica nuestra economía.

Además, la medida es discriminatoria porque se excluyó de la exención solo al limón, sumado al incremento del costo de insumos importados, por efecto de la devaluación y la suba del Impuesto País, licúan los beneficios de un mejor tipo de cambio e impactan negativamente la competitividad internacional.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

*Ernesto A. Toscano.-
Claudio D. Viña.- Rolando R. Alfaro.- Walter F. Berarducci.- Luis R. N. Ocaranza.- José M. Cano.*

-A la Comisión de Economía y Producción.

-Ver asunto nº 13.

IV

PROYECTO DE DECLARACIÓN

IV-1

**Retenciones del 15% al sector citrícola.
Enérgico rechazo**

Expte. N° 99-PD-23.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Su total y enérgico rechazo al intento de aplicar retenciones del 15% al sector citrícola, lo cual constituye un golpe certero a la actividad en la Provincia de Tucumán, ya que pone en riesgo 50.000 puestos de trabajos directos como así también el 56% de los ingresos por divisas de Tucumán.

Roque T. Álvarez.- Adriana del V. Najar.- Maia V. Martínez.- Francisco Serra.- Gabriel E. Yedlin.

-A las comisiones de Economía y Producción; y de Hacienda y Presupuesto.

-Ver asunto n° 13.

V

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

V-1

Presidencia de la H. Legislatura a cargo del señor Presidente Subrogante

Sala de la Presidencia, 18 de Diciembre de 2023.

Decreto N° 70-L/2023.

Visto que S.E. el señor Gobernador de la Provincia, se ausentará del territorio provincial a partir de Hs. 16:00 del día de la fecha; y,

Considerando:

Que en consecuencia corresponde que el señor Presidente Subrogante de este H. Cuerpo, asuma las funciones de Presidente de la H. Legislatura;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, el señor Presidente Subrogante del H. Cuerpo **Dn. Sergio Francisco Mansilla.**

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V-2

Presidencia de la H. Legislatura a cargo de su titular

Sala de la Presidencia, 20 de Diciembre de 2023.

Decreto N° 71-L/2023.

Visto que S.E. el señor Gobernador de la Provincia, regresó al territorio provincial a horas 16:00 del día de la fecha, asumiendo la titularidad del Poder Ejecutivo; y,

Considerando:

Que en consecuencia corresponde que el señor Vicegobernador de la Provincia, reasuma las funciones de Presidente del Poder Legislativo;

Por ello,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, a cargo de la Presidencia,

DECRETA:

Artículo 1º.- Queda nuevamente a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tucumán, su titular **CPN Miguel Ángel Acevedo**.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

SERGIO F. MANSILLA
Presidente Subrogante
a/c de la Presidencia
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

VI

COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO:

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO:

-Nota remitiendo expediente n° 29997/377-2023, referente a antecedentes catastrales solicitados sobre el proyecto de ley registrado mediante expediente n° 165-PL-23: declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Alderetes (Cruz Alta), padrones nros. 374.577 al 374.580, 374.582 al 374.592, 374.623 al 374.627 y 374.629 al 374.633 para ser destinados a la construcción de viviendas, publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 20/09/2023, asunto entrado n° II-40. **A la Comisión de Legislación General (Expediente n° 77-VPE-23).**

-Nota remitiendo expediente n° 29998/377-2023, referente a antecedentes catastrales solicitados sobre el proyecto de ley registrado mediante expediente n° 164-PL-23: declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un

inmueble ubicado en Alderetes (Cruz Alta), padrón n° 572.401 para el ordenamiento habitacional y urbanístico, publicado en el Diario de Sesiones n° 3, de fecha 20/09/2023, asunto entrado n° II-39. **A la Comisión de Legislación General (Expediente n° 78-VPE-23).**

TRIBUNAL DE CUENTAS – TUCUMÁN:

-Nota n° 4804, remitiendo Acuerdo n° 5365/2023, por el que se declara inhábil los días 22 y 29 de diciembre de 2023. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 51-CO-23).**

-Nota n° 4808, remitiendo Acuerdo n° 5366/2023, mediante el cual decreta Feria Anual a partir del 1 al 31 de enero de 2024 inclusive. **A la Honorable Legislatura (Expediente n° 52-CO-23).**

-Nota n° 4785, remitiendo Acuerdo n° 5349/2023, referente a expediente n° 2019-270-CFG-2023 sobre Informe n° 4 Monitoreo del Pasivo Provincial período Julio – Agosto/2023. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 53-CO-23).**

-Nota n° 4786, remitiendo Acuerdo n° 5349/2023, referente a expediente n° 2019-270-CFG-2023 sobre Informe n° 4 Monitoreo del Pasivo Provincial período julio – agosto/2023. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 54-CO-23).**

-Nota n° 4780, remitiendo Acuerdo n° 5350/2023, referente a expediente n° 2018-270-CFG-2023 sobre Informe n° 4 Coparticipación Federal de Impuestos período julio – agosto/2023. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 55-CO-23).**

-Nota n° 4782, remitiendo Acuerdo n° 5350/2023, referente a expediente n° 2018-270-CFG-2023 sobre Informe n° 4 Coparticipación Federal de Impuestos período julio – agosto/2023. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente n° 56-CO-23).**

VII

COMUNICACIONES DE LEGISLADORES

SEÑOR LEGISLADOR MACOME:

-Nota comunicando que se ausentará de la Provincia los días 18 y 19 del corriente mes. **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente n° 191-VLL-23).**

SEÑOR LEGISLADOR SELEME:

-Nota solicitando se cite a la H. Legislatura a los señores Ing. Ascárate José, Secretario de Energía y Servicios Públicos y al titular del Ersept, ing. Luis Morghenstein, para que informen sobre los cortes del servicio de energía eléctrica de la Provincia. **A la Comisión de Energía y Comunicaciones (Expediente n° 192-VLL-23).**

SEÑOR LEGISLADOR CANO:

-Nota solicitando se requiera al señor Gobernador de la Provincia o ante quien corresponda informe sobre el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí-Dulce (Ley n° 8314). **A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Expediente n° 193-VLL-23).**

SEÑORA LEGISLADORA VARGAS AIGNASSE:

-Nota comunicando que no podrá asistir a la sesión convocada para el día jueves 21 de diciembre de 2023. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 194-VLL-23).**

SEÑOR LEGISLADOR BUSSI:

- Nota comunicando que no asistirá a la sesión convocada para el día de la fecha por razones de salud. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 195-VLL-23).**

VIII

PRESENTACIONES PARTICULARES

COMISIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA:

-Eleva nota solicitando audiencia. **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 98-VL-23).**

-Nota remitiendo informe de visita de inspección realizada a la Unidad 3 Cárcel de Concepción, Tucumán. **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente n° 104-VL-23).**

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN:

- Nota remitiendo opinión referente al proyecto de ley del Poder Ejecutivo, registrado mediante expediente n° 21-PE-23: modificación de las leyes Nros. 5121 (Código Tributario), 8467 (Ley Impositiva Provincial) y 7971 (Valuación de Bienes Inmuebles) y sus modificatorias, publicado en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° I-1. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente n° 99-VL-23).**

REPRESENTANTES DE ONG Y GRUPOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DIGNIDAD DE LOS ANIMALES TUCUMÁN:

-Nota solicitando audiencia referente a prohibición de vehículos tracción a sangre en la Provincia. **A la Comisión de Asuntos de las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G).**

-Nota solicitando audiencia, referente a prohibición de vehículos tracción a sangre en la Provincia. **A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Expediente n° 101-VL-23).**

-Nota solicitando audiencia, referente a prohibición de vehículos tracción a sangre en la Provincia. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente n° 102-VL-23).**

-Nota solicitando audiencia, referente a prohibición de vehículos tracción a sangre en la Provincia. **A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte (Expediente n° 103-VL-23).**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la

reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja posponer los períodos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales para ser tratados a continuación del Orden del Día.

Se va a votar dicha propuesta.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

6

RESERVA DE ASUNTOS

6.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es al solo efecto de solicitar la reserva del expediente n° 268-PL-23, a que se refiere

el asunto entrado n° II-5 de la presente sesión, proyecto de ley del señor Presidente de la Honorable Legislatura, Miguel Ángel Acevedo, y de mi autoría, referido a la modificación de la Ley n° 7350, de Comunas Rurales, y sus modificatorias.

-Ver asunto n° 26.

6.2

Sr. Álvarez.- También, señor Presidente, del expediente n° 269-PL-23, a que se refiere el asunto entrado n° II-6 de la presente sesión: proyecto de ley del señor Presidente de la Honorable Legislatura, Miguel Ángel Acevedo, y de mi autoría, referido a la modificación de la Ley n° 7976, de autorización a los municipios y comunas a contratar directamente adquisiciones de bienes o servicios, en el marco del convenio con la Nación, hasta la suma de \$ 550.000.

Los proyectos reservados están vinculados a un incremento en los gastos que pueden realizar las comunas, y a la vez para que se actualice de manera automática con el precio del combustible. Obviamente, en el tratamiento en particular los daremos a conocer para el debate y dejaremos copias en las bancas de cada uno de los señores legisladores.

-Ver asunto n° 26.

6.3

Sr. Álvarez.- Por último, señor Presidente, del expediente n° 99-PD-23, a que se refiere el asunto entrado n° IV-1 de la presente sesión, proyecto de declaración de mi autoría y de las señoras legisladoras Najar, Martínez y otros, referido al

enérgico rechazo al intento de aplicar retenciones del 15% al sector citrícola.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota, señor Legislador.

-Ver asunto n° 13.

6.4

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Solicito reserva del expediente n° 120-PR-23, a que se refiere el asunto entrado n° III-9 de la presente sesión, proyecto de resolución de los señores legisladores Toscano, Viña, Alfaro, de mi autoría y otros, referido al rechazo a la aplicación de una alícuota del 15% a los derechos de exportación del limón y sus subproductos industriales.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota, señor Legislador.

-Ver asunto n°13.

7

**DOCTORA MELISA VELIA
HANSEN GIFFONIELLO.
ACUERDO PARA SU DESIGNACIÓN
COMO JUEZA DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL EN
FAMILIA Y SUCESIONES DEL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

ORDEN DEL DÍA N° 22/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Peticiones y Acuerdos, ha estudiado el pliego elevado por el Poder Ejecutivo solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Melisa Velia Hanssen Giffoniello en el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital (Expte. N° 168-AC-23). Conforme los plazos procesales instituidos por el Art. 64 del Reglamento de la H. Legislatura, se requirieron los informes pertinentes y se realizó la correspondiente entrevista. Esta Comisión efectuó la evaluación de los informes y antecedentes recabados. Analizado el Currículum Vitae presentado por la postulada, surgen los siguientes antecedentes:

-Abogada. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Año 2002.

-Doctorado en Ciencias Jurídicas. Universidad Católica Argentina. Año 2019.

-Magister en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Tucumán

-Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano. Cursado en el año 2008.

-Alumna Titular en el Programa de Formación de Competencias para la Magistratura de la Esc. Judicial del C.A.M. -Mediadora. Unsta Año 2009.

-Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Universidad de Bolonia, Italia. Año 2021.

-Realizó diversos postgrados, entre ellos:

-Diplomatura en Gestión de la Administración Pública. Unsta e Instituto Provincial de la Administración Pública. Año 2007.

-La Protección del Consumidor: sus herramientas legales. F.I.A. -F.A.C.A.

-Auditoría Interna de Normas de Calidad IRAM-Iso 9001.

-Corte Suprema de Justicia de la Nación, casos y principios de su jurisprudencia contemporánea. Año 2019.

-Ejercicio independiente de la profesión. Desde 2002.

-Consejera Directiva Vocal Titular II del Colegio de Abogados de Tucumán. Cargo electo, período 2018 a 2020.

-Integrante del Comité Interpoderes de la H. Legislatura encargado del estudio de reforma de la legislación procesal.

-Presidente de la Comisión de Mediación de la Federación Argentina de Colegio de Abogados del NOA. Desde 2018 a la fecha.

-Mediador del Registro de la Corte Suprema de Justicia del Centro Judicial de Tucumán y del Centro Judicial Concepción.

-Integrante del Registro de Mediadores Penales.

-Directora de la Dirección de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Tucumán., Desde 2015 a la fecha.

- Ocupó diversos cargos en la Secretaría de Estado de Turismo y en el Ente Autárquico Tucumán Turismo. - Realizó tareas para el Consejo Federal de Inversiones y para el Instituto de Desarrollo Productivo.

- Se desempeñó como Auxiliar de Defensor del Ministerio Pupilar y de la Defensa en el Poder Judicial de Tucumán. Desde Agosto de 2020 hasta Octubre 2023.

- Actualmente ocupa el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VI Nominación del Centro Judicial Capital

- Subrogante. Desde Octubre 2023.

- Profesora titular y adjunta en la Universidad de San Pablo T y en la Universidad Tecnológica Nacional.

- Participó en carácter de organizadora y/o disertante en numerosos cursos, congresos, charlas, talleres, seminarios y jornadas relacionados con su profesión.

- Publicó "Participación de la niña, niño o adolescente en los procesos de Mediación". Congreso Internacional de Derecho de la Familia, Niñez y Adolescencia". Mendoza, Argentina. Año 2018.

Por lo expuesto, la Comisión de Peticiones y Acuerdos, concluye que la señora Melisa Velia Hanssen Giffoniello, reúne los requisitos necesarios para el cargo que fue propuesta, en consecuencia aconseja sancionar la siguiente resolución:

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Otorgar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital a la Dra. Melisa Velia Hanssen Giffoniello - D.N.I. N° 26.783.942".

Sala de Comisiones, 30 de Noviembre de 2023.

*María C. Vargas Aignasse.-
Carlos M. Najar.- Luis R. N.
Ocaranza.- Ricardo A.
Bussi.- Sergio F. Mansilla.-*

Maia V. Martínez.- Adriana del V. Najar.

-La solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 23/11/2023, asunto entrado n° I-36.

Sr. Presidente (Acevedo).-Pasamos a tratar los asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración los pedidos de acuerdo remitidos por el Poder Ejecutivo. En consecuencia y, de conformidad con el artículo 91, inciso 5), del Reglamento, con excepción de la prensa acreditada y del personal autorizado, se solicita al resto del público y del personal desalojar la Sala.

-Se procede a desalojar la Sala por parte del público y personal no autorizado.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 22/118, asunto n° 1.

De conformidad con el artículo 91, inciso 6), corresponde votar sin debate ni fundamentación del voto; y, de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es para que, apartándonos del Reglamento, y habida cuenta de que este pliego cuenta con la firma de los siete señores integrantes de la Comisión, es decir que hay unanimidad por este acuerdo, voy a solicitar que se vote por signos; y que se proceda de igual manera en los dos pliegos que continúan.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Por tanto, se va a votar el dictamen por signos.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 59/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Otorgar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, a la:

-Dra. Melisa Velia HANSEN GIFFONIELLO - D.N.I. N° 26.783.942

Dada Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 21/12/2023.

8

DOCTOR CARLOS FERNANDO GRAMAJO. ACUERDO PARA SU DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VI NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

ORDEN DEL DÍA N° 22/118
Asunto n° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Peticiones y Acuerdos, ha estudiado el pliego elevado por el Poder Ejecutivo solicitando Acuerdo para designar al Dr. Carlos Fernando Gramajo en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VI Nominación del Centro Judicial Capital (Expte. N° 169-AC-23).

Se requirieron los informes pertinentes y se realizó la entrevista correspondiente, conforme los plazos procesales instituidos por el Art. 64 del Reglamento de la H. Legislatura.

Corresponde a esta Comisión efectuar la evaluación de los informes y antecedentes recabados.

Analizado el Currículum Vitae presentado por el postulado, surgen los siguientes antecedentes:

- Abogado. Universidad Nacional de Tucumán. Año 2006.
- Escribano. Universidad Nacional de Tucumán. Año 2008.
- Doctor en Derecho. Universidad Nacional de Rosario -Santa Fe. Año 2021.
- Máster en Magistratura y Derecho Judicial. Universidad Austral. Año 2018.
- Máster en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia. Universidad Austral. Año 2023.
- Especialista en Derecho Procesal Civil. U.B.A Año 2019.
- Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Universidad de Bolonia - Italia. Año 2021.
- Especialista en Derecho de Familia. U.B.A. Año 2022. -Diplomado en Derecho Procesal de Familia. U.B.A. Año 2023.
- Ejercicio libre de la profesión desde 2007 a 2010.

- Asesor Letrado del Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asesoría Letrada del Ente Cultural de Tucumán. Desde 2010 a 2012.

- Ingresó al Poder Judicial en el año 2012, ocupando los siguientes cargos en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 11 Nominación del Centro Judicial Capital:

- Ayudante Judicial. Año 2012 a 2014.

- Encargado Auxiliar. Año 2014.

- Encargado Mayor -Auxiliar de Juez/a (Relator). Año 2014 a 2015.

- Prosecretario Judicial -Categoría "C" (Relator de Juez/a). Año 2016 a 2021.

- Secretario Judicial -Categoría "B". Año 2021 a la actualidad.

- Ayudante de Clases en la Carrera de Abogacía, Procuración y Notariado en la U.N.T. Año 2008 y 2009.

- Docente en Instituto Nicolás Avellaneda (en el año 2009) y en el Instituto San Vicente de Paul, de la ciudad de Alderetes desde 2011 a 2018.

- Integrante de la terna de postulantes para el cargo de Juez Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital y del Este, según Acuerdos 255/2023; 257/2023;258/2023; 260/2023; 261/2023 y 22/2023, expedidos por el C.A.M.

- Autor del libro "El perfil del juez en lo procesos de familia" y de diversos artículos en revistas jurídicas.

- Participó en numerosos cursos relacionados con su profesión.

Por lo expuesto, la Comisión de Peticiones y Acuerdos, concluye que el señor Carlos Fernando Gramajo, reúne los requisitos necesarios para el cargo que fue propuesto, en consecuencia aconseja sancionar la siguiente resolución:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Otorgar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VI Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. Carlos Fernando Gramajo - D.N.I. N° 29.786.226”.

Sala de Comisiones, 30 de Noviembre de 2023.

*María C. Vargas Aignasse.-
Carlos M. Najar.- Luis R. N.
Ocaranza.- Ricardo A.
Bussi.- Sergio F. Mansilla.-*

*Maia V. Martínez.- Adriana
del V. Najar.*

-El acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 23/11/2023, asunto entrado n° 1-37.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 22/118, asunto n° 2.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 60/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Otorgar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VI Nominación del Centro Judicial Capital, al:

-Carlos Fernando GRAMAJO - D.N.I. N° 29.786.226.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés”.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 21/12/2023.

9

**DOCTOR CAYETANO FERNANDO
GABRIEL ALBERTI. ACUERDO
PARA SU DESIGNACIÓN COMO
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN
LO CIVIL EN FAMILIA Y
SUCESIONES DEL CENTRO
JUDICIAL ESTE**

ORDEN DEL DÍA N° 22/118
Asunto n° 3

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Peticiones y Acuerdos, ha estudiado el pliego elevado por el Poder Ejecutivo solicitando Acuerdo para designar al Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Este (Expte. N° 170-AC-23).

Se cumplieron los plazos procesales instituidos por el Art. 64 del Reglamento de la H. Legislatura, requiriéndose los informes pertinentes y se realizó la correspondiente entrevista.

Corresponde a esta Comisión efectuar la evaluación de los informes y antecedentes recabados.

Analizado el Currículum Vitae presentado por el postulado, surgen los siguientes antecedentes:

- Abogado. Universidad Nacional de Tucumán.
- Realizó estudios de Posgrado, entre los que menciona:
 - Doctorado en la carrera de "Doctorado en Derecho". U.N.T.
 - Magíster en la Carrera de Maestría en Derecho Privado. Universidad Nacional de Rosario.
 - "Lecto comprensión de textos jurídicos y relaciones internacionales en inglés". U.N.T.
 - "Ética y su relación con las Ciencias Jurídicas y Sociales". U.N.T.
 - "Especialista en Derecho Procesal Civil". U.B.A

- "Nuevas tecnologías, Estado Inteligente y Derecho Digital". Universidad Champagnat.

-Curso de extensáo Escola de Invierno - Educação em Direitos Humanos - Educación en Derechos Humanos. Universidade Federal de Minas Gerais.

-Docente de posgrado en la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Universidad de San Pablo -T y Universidad de Buenos Aires.

-Investigador integrante del grupo de Investigación Ciunt.

- Ejercicio libre de la Profesión. Desde 2006 a la fecha.

-Asesor Letrado de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán desde el año 2009.

-Integrante del H. Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán. Año 2014 a 2018.

-Ternado en Concurso N° 221. Defensor/a Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros. Concurso, mediante Acuerdo N° 125/2021.

-Autor de diversos artículos en revistas jurídicas.

-Participó en carácter de disertante y asistente en jornadas relacionadas a su especialidad.

Por lo expuesto, la Comisión de Peticiones y Acuerdos, concluye que el señor Cayetano Fernando Gabriel Alberti, reúne los requisitos necesarios para el cargo que fue propuesto, en consecuencia aconseja sancionar la siguiente resolución:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Otorgar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Este, al Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti -D.N.I. N° 27.853.263”.

Sala de Comisiones, 30 de Noviembre de 2023.

*María C. Vargas Aignasse.-
Carlos M. Najar.- Luis R. N.
Ocaranza.- Ricardo A.
Bussi.- Sergio F. Mansilla.-
Maia V. Martínez.- Adriana
del V. Najar.*

-El acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 23/11/2023, asunto entrado n° I-38.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 22/118, asunto n° 3.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 61/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Otorgar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Este, al:

**-Dr. Cayetano Fernando Gabriel ALBERTI -
D.N.I. N° 27.853.263.**

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 21/12/2023.

10

LEY N° 9466 (AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS, PREVIO COTEJO DE PRECIOS, PARA REFACCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024 Y AMPLIACIÓN DE MONTO)

ORDEN DEL DÍA N° 26/118

Asunto n° 9

Dictámenes

Honorable Legislatura:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ley N° 9466 y sus modificatorias (Cotejo de precios de obras de refacción de edificios escolares), registrado como Expte. N° 29-PE-23; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 9466 y sus modificatorias en la forma que a continuación se indica:

-En el Artículo 1°, reemplazar la expresión: "31 de Diciembre de 2023", por: "31 de Diciembre de 2024".

-En el Artículo 2°, reemplazar la expresión: "...Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00)...", por: "...Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00)...".

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2023.

Carlos S. Gallia.- Francisco Serra.- Manuel A. Courel.- Sandra B. Figueroa.- Carlos M. Najar.

-El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° 1-9.

ORDEN DEL DÍA N° 29/118

Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Educación, ha estudiado los siguientes proyectos de ley referidos a la Ley N° 9466 y sus modificatorias (Obras de refacción de edificios escolares): a) del señor Legislador Álvarez, de las señoras legisladoras Najar y Lazarte de Fernández, y otros (Expte. N° 243-PL-23); y b) del Poder Ejecutivo (Expte. N° 29-PE-23); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.-Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2024 la vigencia de la Ley N° 9466 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Modifícase la Ley N° 9466 y sus modificatorias en la forma que se indica a continuación:

-En el Art. 2° sustituir la expresión: "Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00)", por la expresión: "Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00)".

Art. 3°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 11 de Diciembre de 2023.

Héctor A. Salomón.- Adriana del V. Najar.- José M. Cano.- Sara E. Lazarte de Fernández.- Jorge A. Leal.

-Los proyectos de ley a) y b) se publicaron en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asuntos entrados nros. 11-24 y 1-9, respectivamente.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los Órdenes del Día nros. 26/118, asunto n° 9; y 29/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Gallia.-Señor Presidente: Acá se está modificando una ley en dos artículos: uno para prorrogar la contratación directa y el otro para elevar los montos de contratación. O sea que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 la contratación directa.

En cuanto al monto de contratación, sabemos que los niveles de precios, el índice de la construcción y todos los costos anexos a esta actividad se han elevado muchísimo, por lo que se pasa de 30 millones a 60 millones en esta modificación que se propicia.

Creo que esto está muy bien fundamentado por los tiempos que vivimos. Y para hacer una licitación hoy se vive el día a día en todo lo que es la negociación de precios, incluso no quieren cotizar, no quieren dar valores y varían de un día para el otro. Así que, bueno, nosotros recomendamos aprobar, sobre todo porque es un tema que hace a la Educación y que hay que poner en funcionamiento todos los edificios escolares en tres meses.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Educación, Legislador Aldo Salomón.

Sr. Salomón.- Señor Presidente: Compartimos el argumento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y, viendo la necesidad prioritaria de recuperar los establecimientos escolares de toda la Provincia, dado que hay solo dos meses como plazo para acondicionar los mismos, es que la Comisión de Educación acompaña en forma unánime este proyecto de que se eleve de 30 a 60 millones la contratación directa y que se prorrogue por un año. Como lo explicó el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto hoy la inflación no nos permite tener un cálculo estimado, porque actualmente no están entregando ni siquiera los presupuestos por la situación que se está viviendo.

Así que como miembro informante aconsejo la sanción de esta ley para que inmediatamente el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Educación trabaje en forma urgente para acondicionar todos los establecimientos escolares y el 1º de marzo podamos tener un inicio de clases digno.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Voy a hacer algunas consideraciones en general sobre todas las emergencias, para luego decir solo algunas palabras en cada una de ellas, señor Presidente.

Hoy vamos a votar un paquete lleno de emergencias, así como hemos votado otro paquete en la sesión anterior. Entonces, he buscado la etimología de la palabra “emergencia”. Viene de “*emergere*” que significa surgir, aparecer. Es algo inesperado, Presidente, ¡inesperado!; y que además, necesita de una acción inmediata; porque si no es inesperado y no necesita de

una acción inmediata y es por un tiempo, entonces deja de ser emergencia.

Pero acá estamos analizando temas que vienen desde hace diez, doce años; este mismo que estamos tratando en este momento viene desde el año 2021. Es similar a un estado de necesidad, Presidente; y cuando hablo de un estado de necesidad significa que hay dos derechos que colisionan entre sí y entonces un derecho cede al otro por ese estado de necesidad. Acá nada es inesperado, mire la emergencia eléctrica: doce años; la emergencia hídrica: dieciséis años; la emergencia económica: catorce años. Y esta emergencia que estamos tratando en este instante viene desde el 2021.

Pero, bueno, el gobierno perpetúa y perpetúa todas estas leyes de emergencia en distintas áreas y lo que ha hecho es transformar en norma lo que es una excepción, señor Presidente.

Esta situación obviamente nos lleva a hacernos algunas preguntas. Y la primera pregunta es si están resolviendo realmente los problemas; o si, por el contrario lejos de resolverlos, lo que hacen es parchar y parchar uno sobre otro, salir de la coyuntura y dejar lo que les interesa a los tucumanos para otro momento.

¿Cómo es posible que tengamos emergencia por más de una década, señor Presidente? ¿Cómo es posible que, si usted lo busca, hasta en el año 1900 ya se hablaba del tema hídrico, ya se hablaba de las inundaciones en los mismos lugares que hoy se siguen mencionando? Y seguimos hoy en día diciendo que eso nos lleva a que se declare una emergencia cuando lo único que hacen en muchos de los casos es buscar atajos por el costado para vadear las leyes de transparencia y las leyes de contratación y habilitar la contratación directa.

Mire, señor Presidente, en estas décadas de emergencias económicas, estamos gobernados por el mismo equipo: el gobernador Jaldo, el gobernador Manzur, el gobernador Alperovich, el mismo equipo. Yo le diría que el problema de las emergencias en Tucumán se debe a este trío dinámico, Presidente; ¡sí: Batman, Robin y el Guasón!; ustedes digan quién es cada uno, así no me meto en líos. Ustedes distinguan cada uno, pero la verdad es que esto se debe a ese trío dinámico.

Por eso, señor Presidente, mire, esta es la cantidad de emergencias que tiene Tucumán, todas, todas: 2012, 2005, 2006; ¡ya está, señor Presidente! Cuando las contrataciones o las emergencias signifiquen contrataciones directas, obviamente que nosotros no vamos a acompañar, pero en esta en que estamos hablando ahora de emergencia en Educación claro que creemos que hay que reparar las escuelas y claro que estamos desesperados.

Ahora bien, miren esto: en el presupuesto de obras que está ejecutando hasta ahora la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares -si quieren pueden entrar en la página oficial de Economía y verlo-, de un total de \$ 2.370 millones que estaban autorizados, el gasto que está comprometido es solamente la mitad. Eso sí, hay una partida que se llama "Ayudas Sociales a Personas", ayudas sociales a personas, distinto a becas y a todo eso; así que no sé qué es eso. Y en este año, en Educación han gastado en ayudas sociales a personas \$ 822 millones.

Mire, Presidente, queremos que se arreglen las escuelas, creemos en la Educación Pública, creemos en lo indispensable que es que la Educación vaya adelante; pero para eso no se necesitan para nada contrataciones directas si se hacen las cosas con tiempo y previsibilidad. Por eso

es que nuestro bloque no acompaña esta ley.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Obviamente que queremos escuelas en condiciones, obviamente que queremos que nuestros chicos, los alumnos, estén seguros, en ambientes agradables, sanos, y obviamente que queremos educación de calidad.

Esta ley, que viene del año 2021 y que ahora figura su prórroga en el temario, cuando la vi en el Orden del Día me hizo acordar a una nota que salió en un matutino de la Provincia el 5 de diciembre de 2023. Es una nota extensa a la actual Ministra de Educación, que en uno de sus párrafos -si me permite leerlo textualmente- dice: "*También habló de la Educación técnica y dijo que 'Se desaprovecharon los fondos del INET', ya que la Provincia ejecutó aproximadamente solo un 40 % del fondo asignado por la Ley n° 26058*", que es la de creación del INET.

Lo primero que pensé, cuando leí esa nota, fue que la profesora Montaldo - porque recién se hacía cargo del Ministerio-, tal vez se había equivocado o había leído mal los informes, pero fui a la página oficial del INET en la cual están, escuela por escuela, los fondos asignados en los años 2021, 2022 y 2023. Y realmente se equivocó la profesora Montaldo, porque el cumplimiento y lo que se ejecutó fue solo el 36.8 % de lo que la Nación asignó a la Provincia de Tucumán. Esto que estoy mostrando lo bajé de Internet; y como pueden ver algunos, acá, lo que está en amarillo es "*cero peso ejecutado*" y están todas las escuelas técnicas de la Provincia, de San Miguel de

Tucumán, de las comunas, de los municipios, 36 % de lo ejecutado.

Obviamente, no conozco mucho de Internet, pero cuando uno pone un tema, automáticamente aparecen otros temas. Y también, en el canal de comunicación de la Provincia, el 25 de julio de 2022 se publicó sobre un acto en el Salón Blanco, y titula: *“Nación y Provincia firmaron un acuerdo por 1.435 millones de pesos para fortalecimiento educativo”*. Ahí estaban todos los ministros -actualmente algunos están sentados acá-, escuchándolo al exministro de Educación decir que el gran objetivo era educar al pueblo y educar a los niños, y que recibía fondos del Ministerio de la Nación y del INET por casi 300 millones de pesos. Desgraciadamente, ese anuncio quedó en un incumplimiento o en una falta de ejecución del 64 % de esos fondos. Es decir que la Provincia recibió fondos para el fortalecimiento educativo, para el equipamiento de escuelas técnicas, pero no se cumplió, no se lo hizo.

Esto no queda ahí. Bien saben los que vienen de la anterior gestión que esta ley es del año 2021 y que se originó en un pedido de informe que hicimos los anteriores integrantes de la Comisión de Educación al Ministerio de Educación en fecha -me voy a poner los anteojos porque uno ya no lee bien los números-, 3/12/21, ingresó a esta Legislatura el 7/12/21 y la sanción de la ley fue el 9/12/21. ¿Y qué se dice en la solicitud del informe previo a eso?: Se había pedido el estado edilicio de los establecimientos en la Provincia. Y el Ministerio, a través del Secretario de Estado de Bienestar Educativo, licenciado Romero, pasó a hacer un informe del relevamiento que habían hecho sobre dichos establecimientos educativos. En ese informe hace la aclaración de que participaron mil encuestadores para, obviamente, hacer el relevamiento y las

encuestas en todas las escuelas. Y entre los ítems que toca ese informe, en el ítem “Agua Potable” nos dice que el 69 % de los establecimientos tiene agua de red, el 21 % tiene agua de pozo, el 6 % tiene agua de pozo y de red, y el 4 % de los establecimientos no tenía agua potable. Repito: el 4 % de todos los establecimientos de la Provincia no tienen agua potable.

Después nos habla del estado general de los baños de los establecimientos educativos, y nos responde que un 48,5 % de los establecimientos no tenía baños en condiciones, que estaban en mal estado; repito: el 48,5 %. Después también nos discrimina que 47,6 % de los establecimientos educativos tenían sus instalaciones eléctricas en estado malo o regular.

En cuanto a los techos y cielorrasos, el 52 % de los establecimientos los tenían en mal estado. El estado de las paredes: el 53,3 % en mal estado. En cuanto al estado de los pisos donde se desarrollan las actividades, el 42,6 % no los tenían en buenas condiciones. Y, por último, nos decían que el 48,8 % del mobiliario estaba en malas condiciones.

Esa era la respuesta del informe. Si se acuerda el presidente de bloque del oficialismo, él llegó a decir: “es un sincericidio que cometió el Ministerio, porque este es un informe”, porque fueron palabras textuales, si se acuerda, señor Presidente, del Ministerio de Educación.

Esto nos llevó a la sanción de esta ley que hoy estamos prorrogando; y, obviamente, hasta ese informe uno era reacio a dar facultades extraordinarias y que nos apartemos de la Constitución; pero ese relevamiento hizo que la votemos para dar esas herramientas porque teníamos que revertir esta situación grave. Y ese estado de cosas no se produce de un día para el

otro, sino que realmente es provocado - como bien lo dijo también la actual Ministra de Educación-, por años de falta de inversión, conforme a ese artículo que cité, del 5 de diciembre, de la actual Ministra, donde lo único que hacía era dar el diagnóstico de cómo ella recibió el Ministerio de parte del anterior ministro, que estuvo 8 años administrando y gestionando la Educación Pública en la Provincia.

Pero, obviamente, así como le habíamos entregado en el año 2021 esa facultad, esa herramienta, desde la misma Comisión de Educación en abril del año 2022 le pedimos un informe para que nos diga el mismo ministerio, a través de la misma secretaría, cómo habían ido evolucionado y mejorando, conforme a las herramientas dadas, las condiciones de todos los establecimientos educativos de la Provincia. Y hemos recibido, obviamente, también el informe correspondiente en fecha 10 de mayo de 2022, en el cual nos responde puntualmente y con porcentuales, y voy a leerlo, señor Presidente. Por ejemplo, en el punto 5 una de las preguntas era: “si al día de la fecha se logró proveer de agua potable a ese 4 % de los establecimientos escolares relevados de la Provincia que a la fecha del informe carecían de la misma”; y nos indica el Ministerio que está en solución el 95,4 % de los establecimientos. Muy bien, ha solucionado hasta un 95,4 %, es decir que no quedaba casi ninguna escuela sin agua potable, sin la provisión de ese suministro tan importante, y que estaba en vías de solución el 100 %. ¡Muy bien por el Ministro, o por el Ministerio!

También se le preguntó si del 48,5 % del estado malo de los baños de los establecimientos, qué porcentaje había logrado solucionar, y nos dice que en el 98,6 % de los establecimientos referidos

estaba solucionado. ¡Muy bien por el Ministerio realmente, porque había solucionado casi el 100 % y había dotado, no solamente de agua sino también de los sanitarios correspondientes, a todos los establecimientos!

Ante el tercer requerimiento, sobre qué había pasado con los techos y los cielorrasos que, conforme el informe anterior, estaban en un 52,9 % en mal estado, nos dice que estaba resuelto y en proceso de resolución el 85,6 % del problema de los establecimientos. ¡También muy bien, en un porcentaje realmente alto para que en tres meses haya solucionado tan graves problemas en los establecimientos!

En el informe también se le pide informe sobre los pisos, que era el 42,6 % los que se encontraban en mal estado, y nos dice que estaba resuelto y en proceso de resolución en el 90 % de los establecimientos.

Y conforme al mobiliario, nos dice que estaba en marcha una licitación pública desde el 20 de diciembre de 2021 por un monto aproximado de \$ 234.120.209 para dotar de nuevo mobiliario a todos los establecimientos.

¡Muy bien el informe! Realmente, la herramienta de la ley que habíamos sancionado en 2021, conforme los mismos datos elevados por el Ministerio, había tenido sus efectos: ha solucionado la problemática que tenían los establecimientos de la Provincia.

Pero ahora, lo que sorprende, señor Presidente, y la pregunta que queremos hacer es por qué la nueva Ministra de Educación nos dice: “Más de la mitad de las escuelas en Tucumán tienen problemas de infraestructura; esto se debe a un retraso en las inversiones”. ¿A quién le tenemos que creer, señor Presidente: al Ministro que se fue o a la Ministra que llegó? Porque para dictar, en este caso, una prórroga de la

Emergencia, a lo primero que tenemos que apuntar -aparte de lo que dijo la Legisladora Elías de Pérez-, es también a que tenga una causa real y cierta. Y acá, si nos llevamos por los informes del anterior Ministro, de que en todos los establecimientos, o en el 98,6 %, los problemas estaban solucionados en su gestión; y de un día para el otro, la nueva Ministra nos dice que la mitad de las escuelas tienen problemas de infraestructura porque no hubo inversión: ¡alguien nos está mintiendo, señor Presidente! Y eso es lo que no tenemos que permitir nosotros. Tenemos que luchar por una Educación Pública de calidad, en establecimientos de calidad, pero no podemos permitir institucionalizar la mentira, porque acá alguien nos está mintiendo.

Entonces, creo que en esta Cámara -o ya sea desde la Comisión de Educación o la Comisión de Hacienda-, tenemos que tomar los recaudos correspondientes, porque estamos dando herramientas que aparentemente no cumplen los objetivos para los cuales las estamos sancionando. Nosotros no nos podemos desentender luego del solo hecho de sancionar una ley y después ver qué hacen los funcionarios con esa herramienta. Y lo peor, desgraciadamente, es que tengo que llegar a la conclusión de que nos mienten; porque estos son informes que están en la Comisión de Educación, y que fueron remitidos por funcionarios públicos de la Provincia, a los cuales les estamos dando nuevamente un crédito.

Acabamos de definirlo nosotros: son nuevos funcionarios; tenemos que darles el crédito correspondiente a los nuevos funcionarios; pero no podemos negar que hay una continuidad en la administración, en la gestión, en tanto son los mismos colores políticos, las mismas personas. Hay una continuidad del Estado que

aparentemente... no aparentemente porque esto está firmado, sellado e ingresado a la Legislatura por parte de funcionarios del Ministerio de Educación.

Por eso, señor Presidente, no voy a apoyar en este momento, a pesar de lo definido en mi bloque, porque creo que primero se tiene que dilucidar realmente esto: quién nos está diciendo la verdad y quién nos está mintiendo; si el anterior Ministro de Educación nos mintió o nos dijo la verdad, o si la nueva Ministra nos está mintiendo o nos está diciendo la verdad. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: No comparto la prórroga a esta ley porque, como ya lo dijo la Legisladora Silvia Elías de Pérez y lo explicó de manera sumamente didáctica el Legislador Berarducci, no van a solucionar en dos meses la situación de los establecimientos educativos en nuestra Provincia, ni aunque les demos la posibilidad de contratar por miles de millones directamente; ¡no nos mintamos!

La situación de las escuelas en Tucumán es vergonzosa. Hay pocas cosas en las que podemos coincidir casi todos los legisladores aquí, y una de ellas es la pésima gestión que tuvo el Ministro Lichtmajer durante ocho años: ¡fue el peor Ministro por lejos! Han utilizado el Ministerio para cualquier otra cosa menos para trabajar por la Educación; han intentado hacer política desde ahí y hasta mal les fue electoralmente. La verdad es que de ese Ministerio no podemos sacar nada positivo de estos últimos ocho años. Y creo que es un acierto de la Ministra de Educación actual, que cumplió una buena gestión en su momento, que ahora sincere los

números sobre cuál es la situación real que vive la Educación en Tucumán. ¡Ojalá que se rompa con la regla y que sea una segunda parte buena, porque, por lo general, las segundas partes de los funcionarios terminan siendo malas!

Creo que volver a prorrogar esta Emergencia es solamente un mero parche para la situación, porque entendemos que puede haber alguna circunstancia como, por ejemplo, que mañana venga una inundación o algún desastre, como pasó en una escuela en el Sur de la Provincia -si mal no recuerdo era en Graneros-, donde vino un alud y se la llevó puesta; y ahí está perfecto la emergencia porque no hay tiempo.

Arreglar las escuelas en Tucumán con la inversión correspondiente para tenerlas en condiciones, ejecutando el presupuesto que tiene la Provincia para Educación y haciendo trabajar como corresponde a toda el área de Construcciones Escolares, seguramente va a llevar todo el mandato del Gobernador Jaldo. Y esto no viene a solucionar el problema, sino que lo que genera es que muchas veces estos cotejos de precios para refacciones -porque no vamos a hacer una escuela con \$ 60 millones, ¡no nos mintamos!-, no tienen ningún tipo de control; son poco transparentes y sabemos cómo se cartelizan las obras en los ministerios; y sabemos que son los mismos los que presentan a los tres oferentes y una vez lo hacen ganar a uno y después al otro y luego al otro.

Por tanto, creo que lo ideal es que se cumpla con la ley y se llame a licitación pública para hacer cada una de las refacciones y cada una de las nuevas escuelas. Ese tiene que ser el camino, no tenemos que seguir haciendo de las excepciones la regla, en Tucumán estamos acostumbrados a eso. Entonces, todo lo que comenzó diciendo el Gobernador hace dos

meses, de que iba a cambiar, que iba a haber institucionalidad y que se iban a respetar las leyes, vemos que no está sucediendo. Entonces, lo que dicen no se condice con lo que hacen.

Por eso nosotros en este caso vamos a votar de forma negativa, porque entendemos que no es necesario darle al Ejecutivo esta herramienta, porque no es un solo caso ni dos los que hay que modificar, sino que son cientos de escuelas y a muchas de ellas hay que hacerlas casi de nuevo. Lo invito, señor Presidente, a que conozca la escuela del barrio San Alberto, en el Sur de la Capital: ¡es lo más parecido a una cárcel que he visto en mi vida: un lugar sucio, donde no tienen agua, ni los baños en condiciones, y donde los chicos están hacinados porque hay pocos cursos y muchos alumnos!

Entonces, creo que esa es la realidad de la Educación tucumana, no esa que salía en los *spots* televisivos durante todo el transcurso de este año y que hablaba de la cantidad de escuelas que iba a hacer Alberto Fernández, que tampoco las hicieron.

En definitiva, creo que es necesario que cortemos con estas emergencias, algunas de las cuales se entienden perfectamente, pero el presente no es un caso para prorrogar una emergencia. Por eso adelanto mi voto negativo, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Las clases terminaron hace aproximadamente una semana, todavía hay alumnos que están rindiendo, o sea que continúan abiertas las escuelas; y el otro año las actividades comienzan a mediados de febrero de nuevo en todas las escuelas de la

Provincia. O sea que prácticamente hay solo un mes y medio de trabajo para poder poner en condiciones a todas las escuelas de la Provincia, para que nuestros alumnos, nuestros hijos o los hijos de nuestros vecinos, puedan asistir a un establecimiento digno.

Si vamos a hablar de licitaciones para arreglar baños o algunas aulas destruidas, ya sea por vandalismo o por otros motivos, tenemos que hablar mínimamente de 180 días, señor Presidente, hasta que esa licitación se ponga en marcha, por todo el proceso que significa el llamado a licitación, las instancias de impugnaciones, y luego hasta que empiezan las empresas a trabajar. Por eso creo que la emergencia en Educación es algo sumamente importante porque tenemos que brindar las herramientas necesarias para que todo se haga solamente en un mes de trabajo. Además, es un mes en el que las personas que están con las refacciones de las escuelas tienen el problema climático también en el medio, porque nos toca a los tucumanos vivir en el mes de Enero mayor cantidad de tormentas, y sabemos que todo lo que es construcciones o refacciones no se pueden realizar. Con mayor razón entonces, señor Presidente, tenemos que ser ejecutivos, tenemos que ser rápidos y tenemos que brindar esas herramientas.

Y con respecto a los cotejos de precios, sí hay un control; no es que no hay controles -como dijo un legislador- y además ese control después también está certificado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Así que no tenemos que tener miedo a eso, porque están las herramientas necesarias para que el cotejo de precios se haga como corresponde. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Lo escuchaba al Legislador Berarducci y se adelantó a parte de lo que iba a decir. Yo no tengo dudas sobre a quién creerle: obviamente le creo a la Ministra Susana Montaldo, porque la conozco y porque sé de su gestión anterior en materia de Educación, no solamente en la cuestión que tiene que ver con la infraestructura escolar, sino lo relacionado con la calidad educativa, es decir con el perfil que la escuela pública les da a los chicos que egresan, tanto del secundario como del primario. Por ejemplo, a los pocos días de asumir el gobernador de Santa Fe Maximiliano Pullaro, lo primero que hizo fue plantear la eliminación de la no repitencia. Y acá se había tomado como un objetivo central de la Educación, por una concepción ideológica absolutamente errada, que los chicos no podían quedar de grado. Por ahí me pasó con uno de mis hijos hace unos años; rinden ocho o nueve materias en treinta días y en mi época, cuando uno salía del secundario, era muy difícil poder aprobar una o dos materias si te llevabas a rendir en el secundario y dejabas una para marzo y rendías otra en diciembre.

Entonces, la conceptualización de que los chicos tienen que pasar de grado entre otras cosas, ha generado una enorme brecha y una enorme inequidad en términos de que cuando los chicos llegan a la universidad, los contenidos que traen desde la enseñanza media hacen que fracasen; y cuando el papá tiene plata y puede pagar un profesor particular un año antes para preparar el ingreso a alguna carrera, probablemente ese chico entra; pero el que no tiene recursos no entra.

Por lo tanto, hay muchas cosas para hacer en materia educativa y yo aspiro o espero que con Susana Montaldo, porque cuando fue Ministra en la primera gestión

de Alperovich trabajamos con ella -yo estaba en la Universidad en ese momento- en la idea de homogeneizar los contenidos y la currícula de la enseñanza media con lo que requiere el sistema universitario, de manera tal que no tengamos la enorme frustración que le genera a un chico que ingresa a la universidad el fracaso en los primeros años, que muchas veces suele ser determinante para que ese alumno o ese joven abandone la universidad.

La emergencia es una herramienta que el Poder Legislativo puede otorgarle al Ejecutivo cuando, efectivamente, la situación amerita que se tome esa decisión. Como dijo la Legisladora Silvia Elías de Pérez, se ha hecho muchas veces un culto a la emergencia, con lo cual se desvirtúa este concepto; es decir, se votan emergencias cuando no existen las condiciones que ameriten esa norma; y cuando efectivamente se requiere la excepción, se termina desvirtuando por el mal uso de la emergencia. Tanto la emergencia que habilita la contratación directa como la licitación pública -y acá todos conocemos, porque llevamos años en política y en otras actividades también- dependen de quién las ejecuta. La licitación pública *per se* no garantiza en absoluto la transparencia. Podría hablar horas de la cartelización de la obra pública, de qué manera se presentan cinco o seis empresas y se acomodan los precios, en distintas gestiones de Gobierno, sea a nivel nacional o provincial.

La emergencia, la contratación directa por los montos que estamos discutiendo hoy, es una herramienta que depende de cómo se utilice; se la puede utilizar bien o se la puede utilizar mal. Lo que nosotros no podemos delegar como Poder Legislativo -y lo hablamos en la Comisión de Educación- es de qué manera se utiliza esta herramienta. Ahora sí digo que, obviamente, hacer una licitación pública -

como dijo el Legislador Caponio-, para reparar las condiciones paupérrimas en las que se encuentran muchos establecimientos escolares a lo largo y a lo ancho de la Provincia, hoy es inviable. Y esto a pesar de que hay continuidad porque es la misma gestión, porque no hay una planificación y una proyección de las necesidades reales; y lo muestra esto que decía el Legislador Berarducci: para el Ministro que se fue las escuelas están relucientes, y para la Ministra que entra el 50% de las escuelas están en malas condiciones.

Y eso lo sabemos todos, no hace falta que lo diga un Ministro. Todos recorremos la Provincia y a mí hasta me pasó, en el año 2021, en Santa Lucía, que cuando ingresé a la escuela allí había una pared electrificada. Es más, después me llamó la directora de esa escuela diciéndome que por qué había subido fotos y demás, como si fuera una cosa militarizada, que hay que esconder la realidad para que no se sepa. Y creo que a todos, a los 49 legisladores, lo que nos interesa es que, efectivamente, cuando un niño va a una escuela -somos defensores de la escuela pública-, lo haga en las condiciones de seguridad; que en verano, cuando hace calor, tenga la posibilidad de no estar sufriendo 39 o 40 grados, o en invierno, cuando hace frío, tenga calefacción; o sea que tenga las condiciones para poder cumplir el proceso de enseñanza-aprendizaje y así potenciar las posibilidades de aprender.

La infraestructura tiene mucho que ver con la Educación, y la verdad es que las escuelas están en pésimo estado. Y como no hubo planificación, como no hubo una licitación -para lo que se tendría que haber empezado a trabajar tres o cuatro meses antes probablemente-, esta herramienta hoy es fundamental para que la situación en las que están las escuelas se pueda resolver.

Ahora bien, no es un cheque en blanco. Yo, como integrante de la Comisión de Educación, y lo hablamos en la Comisión, voy a solicitar que me digan de qué manera se utilizó esta herramienta. Y en mi caso, si yo tuviera la posibilidad de direccionar la contratación directa, les daría los recursos a los directores, eliminaría la burocracia del Estado, porque quiénes más que los directores saben lo que tienen que hacer en su escuela. Y el director de una escuela del Interior puede contratar a una empresa o a un contratista del Interior de la Provincia; sería mucho más eficiente si esto se descentralizara.

Por lo tanto creo, y lo dije en la primera sesión, que tenemos un exceso de leyes, tenemos exceso de normas. Y hoy vamos a tratar además la prórroga de la Ley de Emergencia en Salud Mental y la prórroga de la Emergencia en Seguridad. Pero, efectivamente, hoy estamos en emergencia porque hay una situación que le tocaría a cualquier funcionario que llame a una licitación pública al tener un proceso inflacionario tal que nadie sabe cuál va a ser finalmente la inflación con la cual vamos a terminar el 31 de diciembre, cuando uno de los grandes “curros” y de los grandes negocios de la obra pública ha sido la redeterminación de precios en las licitaciones públicas; porque naturalmente el Estado demora en la certificación de los pagos, y el incremento posterior de precio es brutal.

Entonces, eso ocurrió inclusive en nuestra gestión, cuando se hicieron los veinticuatro jardines de Primera Infancia en la Provincia con un empresario tucumano que hizo la obra y que no se fundió porque obviamente tenía espalda para poder aguantar, pero cuando se le pagó finalmente la obra estaban los precios absolutamente desfasados.

La inestabilidad económica que hoy estamos viviendo amerita esta prórroga de la emergencia, por lo menos es mi visión personal y por eso firmé el dictamen - porque aparte creo que la Ministra Montaldo es una persona honesta-, pero vamos a ser muy severos en controlar la manera en la que se ejecuta esta norma.

Y repito, me parece que sería un buen criterio del Ministerio transferir los fondos a los directores de las escuelas para que ellos sean los que puedan trabajar porque hay distintos grados de refacción en cada escuela. Y en este sentido, hay un informe que mencionó el señor Legislador Berarducci, donde daba cuenta de escuelas donde se cayeron los techos, que no tienen baños, que no tienen las condiciones mínimas, que no pasarían la habilitación de Defensa Civil o de los organismos pertinentes si efectivamente fueran a inspeccionarlas. En esas condiciones estudian y tratan de aprender nuestros niños.

Así que en razón de eso firmé el dictamen y esperemos, porque esta es una nueva gestión, a pesar de que hay continuidad prácticamente en los últimos veinte años, que podamos tener en el ciclo lectivo del año que viene una situación de infraestructura escolar que sea bastante mejor que la que tenemos hoy.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La señora Legisladora Najar, vicepresidenta de la Comisión de Educación, me solicita una interrupción, y se la concedo con mucho gusto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Najar.

Sra. Najar.- Muchas gracias, señor Legislador Álvarez.

Señor Presidente: La verdad es que no es nada nuevo lo que se está planteando hoy. La mayoría de los señores legisladores preopinantes tienen razón, hay muchos de ellos que vienen de la gestión anterior de esta Cámara Legislativa y quien les habla también.

A esto sí lo hemos expuesto nosotros desde esta Cámara Legislativa en la gestión anterior, y ha sido de público conocimiento, señor Presidente, como también el informe que reseñó el señor Legislador Walter Berarducci -que consta en la Comisión de Educación- y que en la Provincia ha sido expuesto públicamente en el Teatro Mercedes Sosa.

Nadie dice que lo que está pasando en Educación sea algo maravilloso. Sí, tenemos serios inconvenientes, señor Presidente, no solamente desde el sector de infraestructura, que realmente es grave lo que está pasando en la Provincia, sino también desde la parte institucional.

Hace dos días tuve la oportunidad de tener una conversación con la Ministra de Educación Susana Montaldo, y ella sabe de la situación real que está pasando Educación en la Provincia; no desconoce la situación que se está planteando hoy aquí; y está muy preocupada y ocupada realmente de cada una de las situaciones que institucionalmente afectan a la Educación.

No solamente estoy en esta Legislatura sino que también soy una docente de aula. Nadie me puede explicar realmente sobre el estado en que están las escuelas en toda la Provincia, desde el Interior más profundo hasta las de acá, de la misma Capital y del Gran San Miguel de Tucumán.

Pediría a los compañeros legisladores que hoy acompañen este proyecto de

emergencia a que se está planteando en la parte educativa. Tenemos un nuevo gobernador, tenemos una nueva ministra que -bien lo dijo el Legislador Cano-, tiene una excelente preparación, no solamente en la parte técnica sino también como persona y conoce la realidad del sistema educativo como nadie, creería.

También me ha tocado estar en el ámbito docente cuando ella se desempeñó anteriormente como ministra, pero sí creo que hoy tenemos que darle una oportunidad real. Tampoco creo, señor Presidente, que en estos dos o tres meses podamos tener el ciento por ciento de la solución dado el estado real en que están nuestros establecimientos educativos. Pero sí pienso que tenemos una obligación real de que esta Legislatura en su conjunto brinde esta oportunidad y tengamos la posibilidad de contribuir en algo.

Pero también -como lo dijeron anteriormente-, estoy segura de que la Ministra de Educación extenderá su informe sobre lo realizado tal cual lo están solicitando los legisladores para que vean que realmente los fondos que se destinarán para esta emergencia en la parte educativa van a ser reales y van a ser ocupados como se debe en los lugares donde se tenga que colaborar o ayudar, sobre todo en este caso de la infraestructura educativa.

Pero también quiero decirles que Susana Montaldo es una Ministra que está mirando más allá, está poniendo una mirada muy esencial en toda la problemática docente desde la parte de infraestructura institucional -como lo vengo diciendo-, pero también desde lo que corresponde a la parte administrativa, a la parte educativa, y además también en lo que nos compete a nosotros, los docentes, sobre todo, en lo que tiene que ver con nuestros derechos -de los docentes-, de poder tener una Junta de Clasificación regularizada como

siempre lo hemos estado pidiendo todos estos años.

Así que dicho esto, agradezco al Legislador Roque Álvarez esta interrupción, y sí reitero a los señores legisladores el pedido de que nos acompañen en este proyecto. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Continúa con la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que he escuchado con atención a cada uno de los oradores; he tenido sorpresas, como de pronto que desde un mismo bloque hubo halagos hacia la actual Ministra, y que ya estuvo el frente de ese ministerio. No sé si con Batman, con Robin o con el Guasón, pero Susana Montaldo ya fue ministra, y ese bloque alabó su gestión. Es más, desde ese mismo bloque observo la firma de Manuel Courel en este dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto -no lo veo en la banca-, que dijo que va a votar afirmativamente; pero ahora, como la jefa ha dicho que no, se ha ido.

Quiero agregar unas precisiones, señor Presidente. Como sí pasa con las que tratamos en algún momento, no es esta ley de hace veinte o treinta años, ellos mismos después han dicho que es de 2021. Y cuando sancionamos esta ley fue a pedido del Ejecutivo porque el estado de las escuelas era realmente calamitoso -por decirlo de alguna manera-, no estaban en condiciones ni ofrecían los espacios para la tarea que se lleva a cabo en las mismas y que requiere el sistema educativo, tanto para el educando como para el educador.

En función de ello se firmaron acuerdos con la Nación y de esa forma se hizo el Plan Integral de Reparación de las escuelas públicas de Tucumán. La Provincia de

Tucumán cuenta con más de 1200 establecimientos escolares. Obviamente, señor Presidente, el plan se hizo por etapas, no era que se iba a hacer de una sola vez.

Y en función de eso posiblemente - porque lo acaba de recordar con exactitud meridiana el Legislador Berarducci-, es que yo decía que el informe del ministro de aquel momento era “un sincericidio”. Entonces, cuando lo veo personalmente y lo entrevisto a raíz de ese mismo informe, me dice: “Bueno, pero ese es el informe de la primera etapa, no es de los 1200 establecimientos educacionales; tenemos más de la mitad en los cuales todavía no hemos empezado a hacer ninguna obra ni hemos movido un ladrillo, ni hemos hecho una refacción de techos”.

También quiero decir otra cosa, señor Presidente. La reparación y mantenimiento de los edificios escolares son permanentes porque, lamentablemente, estamos llegando al período estival, lo que significa el fin del ciclo lectivo, no hay clases; y lamentablemente las escuelas del Interior, en mayor medida -y no por eso digo que no pase en las ciudades-, sufren hechos de vandalismo. Hay escuelas que se quedan sin los tanques de agua, sin las bombas de agua, con los vidrios rotos, o en aquellas que por ahí tienen la suerte de tener una computadora cuando vuelven a clases las directoras no la encuentran. Y es otra historia, señor Presidente

Luego hubo opiniones, que son obviamente particulares, pero yo no creo que en su tarea docente uno de los roles de una directora sea administrar fondos para que, en lugar de haberse preparado tanto pedagógica como psicológicamente para la función de controlar y dirigir a quienes imparten educación, de pronto se convierta en un maestro mayor de obras. Aquí, cada uno debe tener sus roles. Sí, todos queríamos que, efectivamente, el espíritu

de la Ley n° 9466, sea total y absolutamente en beneficio de las escuelas y en función de eso, se piensa, se dice, etcétera, etcétera.

Quiero también, señor Presidente, en función de esto, decir que no es que sea una cuestión de nunca acabar, porque en algún momento podemos tener todas las escuelas en excelente estado y nadie sabe si mañana o pasado van a sufrir actos de vandalismo y ya no van a tener la bomba que levante el agua al tanque y eso provoque que todos los sanitarios de la escuela se encuentren sin agua.

Habría que preguntarle también a la nueva ministra, como se lo hizo al ministro anterior, no sé si habrá mentido o no, pero al menos sí fue sincero al decirme que el informe que mandó era sobre la primera etapa y que no cubría los 1200 establecimientos escolares. Bueno, yerro de su parte, porque uno interpreta que los porcentajes son sobre el todo, cuando en realidad eran porcentajes sobre las escuelas en las que se estaban haciendo las obras.

Tampoco miente la nueva ministra cuando dice: “me encuentro con que la mitad de los edificios escolares está en estado calamitoso”. Ese solo dato de la realidad, si lo aceptamos como cierto, nos lleva a que prorrogemos esta ley de emergencia. Es más, podemos prorrogarla o dejar que se derogue, que caiga en desuetudo y hacer una nueva ley con un nuevo número para que nadie nos diga “Che, es una ley que viene del 2021”. Aparte, particularmente, en el proyecto de prórroga que habíamos presentado con otros legisladores no pusimos monto; y no lo hicimos, no por una discrecionalidad sino porque no creo que a la variación de los costos de todo lo que significa obra pública y construcción la equiparemos, después de un año, con llevar el monto de 30 a 60 millones, porque con los 60 que les

estamos dando hoy, hacen la mitad de lo que hacían hace un año con 30; seamos sinceros y digamos en dónde estamos y en qué lugar estamos viviendo. Le podría decir cuánto valía hace un año la bolsa de cemento y cuántas podía comprar con 30 millones y le garantizo que hoy con los 60 millones no compra la misma cantidad, compra menos.

Y cuando hablo de los gastos me refiero también a los colaterales, no solo los directos de la obra pública, hablo también de los salarios, si entra también el sector privado y, bueno, tienen el maestro mayor de obras, el albañil, el ceramista, el sanitaria, etcétera, etcétera.

Así que dicho esto, me gustaría pedirle amablemente al colega y amigo Walter Berarducci, que hizo una muy buena exposición y ha traído a colación lo que fue la génesis de esta ley, que reconsidere su voto y brindemos un voto de confianza realmente a través de esta ley, ni siquiera a la ministra, y sin importar que sea Batman, Robin o el Guasón, o este Gobernador que casi 600 mil tucumanos han elegido; brindemos un voto de confianza para que nuestros niños estén mejor en los establecimientos públicos, así la escuela sea de Ampimpa, sea de la comuna El Sacrificio, de La Cocha, sea de Villa de Leales o sea de la Capital, la de la vuelta de casa. En ese sentido, le pido amablemente al Legislador Berarducci que reconsidere su voto.

Y a los demás señores legisladores también les pido que se vote a conciencia; estamos votando para los educandos que todavía pueden asistir, al menos en este ciclo, a la educación pública; mañana o pasado no sé si podrán, porque si la Educación también se privatiza y hay que pagarla, y bueno, algunos, por más que los establecimientos estén brillando no van a poder entrar a las escuelas.

Entonces, señor Presidente, dicho esto, hago moción de orden de que con quienes están anotados en la lista de oradores, terminada esta se vote y anticipo el voto, obviamente, positivo de la bancada Justicialista. No es que vivamos de emergencia en emergencia, hay cosas que no se solucionan de un año a otro.

Yo no querría diversificar, pero la legisladora que empezó haciendo uso de la palabra, hablaba de leyes de veinte, de treinta años, inclusive habló concretamente de la Ley de Emergencia Eléctrica que vamos a tratar enseguida; y obviamente vamos a dejar para el momento de su tratamiento esas cuestiones. Tenía la esperanza de que se pudiera proponer que hagamos un solo debate para todas las leyes de emergencia y después votemos, pero, bueno, evidentemente, esto no va a ser así. Pero yo le digo que la Ley de Emergencia Eléctrica ha beneficiado, y en mucho, a lo largo de estos diez u once años que está en vigencia. Es una ley que viene y deviene de una ley nacional, que es el Plan Eléctrico de la República Argentina del Bicentenario. Y en esa cuestión, señor Presidente, nosotros le debemos mucho a esa ley de emergencia, que cuando sea el tema de la Emergencia Eléctrica vamos a precisarlo.

Moción de tratamiento conjunto

Sr. Álvarez.- Acá me sugiere un colega, un compañero, si los señores legisladores así lo disponen, que tratemos todas las emergencias juntas para, en definitiva, hacer economía de tiempo legislativo.

Acá hay un denominador común, señor Presidente, yo los entiendo: la oposición supone, o presupone, que va a haber dolo, robo, malversación, y que esto se hace porque “son gobiernos corruptos”, los gobiernos que la gente elige. Entonces, por

ese motivo, quieren que todo sea con licitación, porque aparece como más transparente; no saben que en el sector privado se ponen de acuerdo y dicen: “Bueno, vos ganás esta ruta, yo gano tal otra; yo pongo dos pesos menos y gano tal escuela, vos la otra”.

Entonces, señor Presidente, posiblemente ese sea el meollo de todas estas cosas, el por qué no quieren las medidas excepcionales; porque, bueno, se alejan de lo que ellos consideran que tiene que ser la transparencia. ¿¿Qué quieren que les diga?!

Celebro que el amigo Berarducci haya traído a este Recinto algo que no es otra cosa que la Democracia funcionando, que implica el respeto; y también el recibir informes, que un ministro -haya mentido o no-, nos haya mandado así detalladamente lo que ha mandado y que posiblemente Susana Montaldo también mande otro informe detallado sobre la mitad de las escuelas que ha encontrado mal. Lo que sí voy a repudiar es que vengan los ministros o la gente del Ejecutivo y se sienten de espaldas a esta Legislatura, dándole la espalda a los representantes del pueblo, en vez de mandarnos los informes y las contestaciones que corresponden. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿Cuál es la moción concreta que hace, señor Legislador?

Sr. Álvarez.- Que, si los señores legisladores están de acuerdo, se haga un solo debate sobre el tema de Emergencias y que, después, votemos por separado cada una de las leyes respectivas.

Y la otra moción, señor Presidente, más que una moción es un pedido muy especial, al amigo, al colega, porque lo conozco desde su función por su paso municipal, para que el Legislador Berarducci

acompañe a su bloque y vote afirmativamente.

Sr. Berarducci.- Respondida la pregunta que hice sobre quién mintió, voy a rever mi voto. Muchas gracias, señor Presidente (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Si usted autoriza, cedo mi turno a la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez para una interrupción.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Solo dos cosas, porque fui aludida.

Primero, voy a dejar claro que la Ministra Montaldo tiene un voto a favor, de confianza, de parte de nosotros. Ahora, así como la directora no tiene por qué dedicarse a ver qué hace el capachero - como decía él-, tampoco debe hacerlo la Ministra Montaldo, para eso están la DAU y Construcciones Escolares. Y si hay cosas que tienen que hacerlas a toda velocidad está Construcciones Escolares para hacerlas, no necesitan que nosotros autoricemos acá contrataciones directas; no necesitan que el Ministerio de Educación sea el que tenga que ponerse a administrar \$ 595 millones en obras, que es lo que administró el ministro anterior. La Ministra Montaldo tiene un trabajo titánico por delante y no dudo que en lo educativo, y así lo espero, va a hacer un buen trabajo; no lo dudo porque conozco de su capacidad, pero eso no significa que le demos a ella que se ocupe del tema de las obras, señor Presidente.

Lo segundo, y termino, es porque un presidente de bloque había hecho una moción de que se haga un solo debate; sobre eso nosotros no tenemos objeción, pero dejen que terminen de hablar los que se habían inscriptos entonces.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Lo primero, me parece que no hay que calificar la opinión de los legisladores; yo no me atrevería a calificar o a tratar de denostar lo que opina otro legislador o banalizar lo que cada uno dice.

Por otro lado, creo que una directora de escuela tiene la absoluta formación y conoce su escuela como para poder tener un manejo o para supervisar las obras o la manera en la que se tiene que refaccionar; esto obviamente de acuerdo a la envergadura de la obra, porque las directoras tampoco son chefs ni especialistas en gastronomía y el Estado les dio una serie de obligaciones en este rubro que no son inherentes al proceso educativo.

Lo otro que quiero decir, señor Presidente, a modo de sugerencia, es que deberíamos hacer una Comisión de Labor Parlamentaria por cada sesión porque no estoy de acuerdo que se debatan en bloque todas las prórrogas de emergencias porque hay cuestiones que son absolutamente distintas y habrá legisladores que van a votar una emergencia a favor y otra en contra. Entonces, me parece que si tenemos un Orden del Día se lo debe respetar. Reitero: no me parece que tratemos todas las emergencias en un solo paquete, no tiene nada que ver la emergencia Educativa con la emergencia en Seguridad, con la emergencia en Salud Mental, conceptualmente no tienen absolutamente nada que ver, señor Presidente. En fin, nos

apeguemos al Orden del Día que está establecido.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Tengo entendido que el Legislador Roque Álvarez dijo que el debate va a ser sobre todas las leyes de emergencia pero se van a votar ley por ley, no es que vamos a debatir una sola ley en todo el paquete. Así que hicimos esa propuesta y le pediría que la ponga a consideración del Cuerpo y si se la aprueba, bien; si no, se continúa con la sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar, respetando la lista de oradores, la moción del Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Solamente para hacer una acotación. Lules tiene 13 escuelas, de las cuales 6 tienen más de cien años y a mí me consta que les pusimos mucha plata durante los ocho años anteriores y la nueva ministra lo va a seguir haciendo porque esos establecimientos están funcionando y bien. Pero en algún momento, cuando uno ve que de ese total de 13 hay 6 o 7 escuelas que son nuevas, es conveniente que todo el mantenimiento se haga en aquellas que tienen más de 100 años. Y esto porque cuando se hacen escuelas nuevas, se hacen por la cantidad de alumnos y no para reemplazar las viejas. Sí se hicieron nuevas pero es por la gran población de alumnos.

O sea que el problema siempre lo vamos a tener; y se va a seguir gastando. Y no es que no se gastó, porque nosotros en nuestro municipio hemos creado la Secretaría de Educación y Cultura para tener relación directa con los directores. Tampoco estoy de acuerdo con que le den el dinero a los directores. “Vamos a pintar la escuela”, me piden; “Bueno, he recibido \$ 500.000 y sale \$10 millones pintarla”; y cuando yo voy a preguntar, en realidad han recibido más de lo que me dijeron, pero es porque quieren hacer otra cosa, por ejemplo, quieren mejorar la electricidad. Yo creo que ahí, más allá del control que se haga, la plata sí se gasta, pero son escuelas - hagamos de cuenta que es como con un auto viejo, una casa vieja-, que tienen más de cien años; o sea que se va a poner plata ahora y se seguirá poniendo.

Además, debe ser por contratación directa; hoy ya tenemos menos de un mes, quince días de enero, quince días de febrero, porque los demás días son lluvia, cuando trabajamos en forma externa; y se tiene que hacer. Aparte, les doy un caso de hoy, y esto vale para una escuela y va a cualquier organismo: voy a comprar diez cubiertas para la motoniveladora, “sale \$ 10 millones-me dicen- ya, o si no, no las tenés porque son las únicas que tengo y mañana valen el doble”. ¿Y qué hacemos?

Eso es traer la realidad a la ejecución y al territorio de lo que estamos hablando en esta Cámara. Que hay que controlar, por supuesto que hay que controlar cómo se gastan las cosas. Pero no se va a hacer hoy llamando a licitación para que después, cuando esté aprobada, tenga que haber una redeterminación de precios y volver a pelearla, y así vamos a vivir en emergencia 24 meses. Y estas leyes no tendrían que ser hasta el 31 de enero de 2024, tendrían que ser por lo menos hasta el 2025 porque vamos a seguir con el mismo problema, la

situación de emergencia va a ser cada vez peor. Eso es todo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Rolando Alfaro.

Sr. Alfaro.- Señor Presidente: Simplemente diré que estamos hablando de un tema muy sensible. Creo que en esta situación, más que nada, los que de alguna manera transitamos la parte por ahí más necesitada de la Provincia, que es el Interior; a veces, cuando suceden cosas nadie se entera pero acá, en la Capital, se cae un cielorraso y, lógicamente, al otro día a través de la prensa todo el mundo lo sabe.

Yo creo que en esto tenemos que actuar con total practicidad; esto tiene que ser una situación totalmente práctica. Y yo creo que hay un ejemplo claro, que es lo que hizo en estos días el Gobernador Jaldo, cuando puso en funcionamiento, -junto con los delegados comunales e intendentes-, la posibilidad de arreglar los caminos del Interior, porque aquellas personas que generan y producen la riqueza no tienen en condiciones los caminos para trasladar sus productos a los ingenios o a las citricolas. Y lo mismo sucede con las escuelas: cuando los caminos no están en condiciones muchas veces no hay clases.

Pero no nos tenemos que olvidar de algo que es fundamental si queremos que las escuelas estén en condiciones. Esa persona fundamental se llama delegado comunal; es la persona que cada vez que sucede algo en una escuela, es a la primera a la que le van a golpear la puerta para que pueda funcionar la escuela. Sabemos, por ejemplo, que cuando empiecen las clases, los yuyos y el pasto han crecido ya más de un metro; ¿y quién es el que lo soluciona?: el delegado comunal. Entonces, si el

delegado comunal no toma conocimiento de esta situación, y por ejemplo, si no lo invitan o no tiene participación y toma cartas en el asunto, puede haber muchas licitaciones, puede haber muchísimas contrataciones directas, puede suceder de todo; pero al fin y al cabo siempre va a recaer en esa persona, ¿Por qué?, porque uno que camina, que transita y acá hay en este Recinto algunos que fueron delegados comunales, como también los intendentes del Interior, que saben que son los únicos que “le ponen -como se dice- el pecho a las balas” para que realmente las escuelas estén en condiciones.

A mí me ha tocado muchas veces salir con las cuadrillas a solucionar estos problemas. También por una cuestión de que construíamos y fabricábamos los juegos infantiles siempre nos lo estaban solicitando desde las escuelas; y no tan solo para regalar un juego simplemente sino también para hacer la reparación de los juegos existentes en las escuelas. Y por eso a veces íbamos a las escuelas y nos encontrábamos -rara y a veces pocas posibilidades de encontrarnos-, con la gente de Construcciones Escolares que lamentablemente es una repartición que hoy, creo, está muy venida a menos; será porque no tiene personal, porque no tiene presupuesto o muchas veces por la distancia desde la Capital hacia una escuela de campo, hasta El Quimil por ejemplo, para qué vamos a hablar de 7 de Abril; así que, bueno, a la hora que llegan ya están saliendo los chicos de la escuela.

Creo que en este caso, así como se tomó la decisión de que los delegados comunales y los intendentes aporten las máquinas viales juntamente con Vialidad y se involucren en el arreglo de los caminos, creo que es fundamental que la Ministra -a la cual respeto mucho-, también invite a los delegados comunales e intendentes para

esta tarea, porque considero que si no se genera eso va a ser totalmente inviable independientemente de los recursos. Y cuando hablamos de recursos, Lichtmajer, por ejemplo, yo observaba que se hablaba de que llegaban miles y miles de millones de pesos a la Provincia pero resulta que ese dinero nunca llegaba a las escuelas del Interior.

Por esa razón, señor Presidente, creo que nosotros, en estos tiempos tenemos que ser totalmente prácticos; y si no están involucrados el director o directora de la escuela con los delegados comunales o los intendentes, realmente creo que se llegará al inicio del ciclo lectivo con las escuelas en condiciones totalmente deplorables. Por lo menos, lo digo desde mi experiencia porque muchas veces éramos nosotros a los que nos llamaban para tratar de poner mínimamente las escuelas en condiciones.

Por eso, creo que no nos tenemos que olvidar de las personas que gobiernan los pueblos, que son aquellas que siempre están a la par de la directora para que pueda solucionar el problema de su establecimiento escolar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: La verdad es que muchas cosas ya se dijeron pero como vamos a englobar en este debate a todas las emergencias, viene a colación la definición que esboqué en la sesión anterior, pero ahora voy a hacer uso de un trío - como se está hablando de tríos- de definiciones. Por un lado, primero la definición de "emergencia"- que ya traje en la sesión anterior-, que se refiere a una catástrofe, a un grave riesgo que requiere intervención inmediata. O sea, hablamos y hablamos de emergencia y no vemos qué

significa lo que estamos transitando: que requiere intervención inmediata.

El segundo integrante del trío es la palabra "facultad" o "facultar" porque en todas las leyes de emergencia, después de que se define la situación de riesgo o de calamidad que estamos atravesando, se dice que "facultamos a alguien". Y facultar es conceder a alguien el derecho o la posibilidad de hacer algo que sin tal facultad o sin tal cesión no podría hacerlo. O sea que le estamos dando un don, una capacidad nueva a alguien, en este caso a un ministro o al gobernador, para que utilice recursos que son del Estado y que, obviamente, tienen una serie de requisitos que cumplir. Por eso estamos acá, haciendo leyes y todo este tipo de normas.

Y la otra palabra que interviene en el trío es "excepción". O sea, después de definir la emergencia o la situación de catástrofe y de facultar a alguien para que utilice los recursos, lo exceptuamos de controles; le decimos que en tal caso se aparte de la regla. Excepción significa eso: apartarse de la regla. ¿Y la regla qué es?: la ley. Nosotros acá decimos que esta es la "Casa de las leyes", estamos para producir leyes. Y en este caso, hoy vamos a producir leyes que se apartan de las leyes, o sea que estamos haciendo un contrasentido de nuestra función de legisladores al hacer leyes que dicen que no se cumplan otras leyes por un tiempo determinado, obviamente, porque de eso se trata la excepción y la temporalidad que tiene la emergencia.

Un par de legisladores preopinantes, con justa razón decían: "Bueno, pero en el caso puntual de esta emergencia escolar solo quedan dos meses sin clases, en marzo ya se arranca de nuevo"; y la verdad es que me puse a revisar rápidamente y desde la época de Sarmiento ocurre que las vacaciones duran dos meses; o sea,

terminan las clases cerca de fin de año y arrancan el primer lunes de marzo. O sea que no es una cosa nueva que se le viene encima a esta gestión de gobierno o a la anterior, sino que las vacaciones siempre duraron dos meses; y aun así hay provincias que tienen las escuelas en condiciones y hay otras que tienen las escuelas en estado desastroso. Entonces, evidentemente, hay que prever las condiciones necesarias para que la tarea no sea únicamente puntual en esos dos meses o para que si se tienen que hacerse en esos dos meses, estén previstos los recursos, las licitaciones, los concursos o lo que haga falta para que al día siguiente que se retire el último alumno o el último docente de la escuela, comiencen los trabajos, y evidentemente eso no pasa acá.

Acá las escuelas se cierran, se van todos de vacaciones -obviamente los que se tienen que ir son los docentes y los alumnos pero no los funcionarios- y recién cuando se está anunciando que arranca el ciclo lectivo y que el lunes comienzan las clases, empezamos a observar cómo las reparticiones del Estado recién se ponen a ver si la escuela está detrás de los yuyos, que son los que se ven porque a la escuela ya no se la distingue. También ahí se enteran de que la escuela fue vandalizada; y claro, si estuvo dos meses cerrada, tapada por yuyos y sin iluminación. Y esto último se vincula con otra emergencia que tenemos, que es la relativa a Seguridad; vandalizan las escuelas porque no tenemos seguridad. Entonces, hay una conexión entre todas las falencias que tiene el Estado al momento de hacer uso de los recursos que justamente le acabamos de otorgar a través del Presupuesto que votamos en la sesión anterior. Es decir que la escuela no debería estar vandalizada, no debería estar cerrada cincuenta de los sesenta días de vacaciones para que en los últimos diez

queramos transformar a esa escuela prácticamente devastada en un establecimiento digno para recibir a los alumnos.

Así que como siempre necesitamos creer en alguien porque si no la vida sería bastante dura, siempre tenemos que generar alguna expectativa de futuro, alguna esperanza. Obviamente, los problemas de todas las emergencias que estamos tratando existen, son reales; es una realidad que nadie va a discutir que las escuelas necesitan una atención, que las comisarías están en emergencia, que las cárceles están en emergencia, que la red eléctrica está en emergencia, que el transporte está en emergencia, también lo que hace a la violencia de género, eso no discute nadie.

En fin, que para que ahorremos, como le gusta el señor Legislador Roque Tobías, o evitemos perder el tiempo en discusiones superfluas, creo que la oposición y el oficialismo están de acuerdo en que existen los motivos de esta emergencia. El tema es que vienen de 10, de 15, de 20, de 25 años, y como adelantó el Legislador Gallia, quizás esto es para más, porque ya no quiere hasta el 2024 sino extenderlo hasta diciembre del 2025; así que ya nos estamos asegurando que tenemos dos años de calamidad pública.

Las leyes están hechas para cumplirse, las leyes exigen controles, los controles exigen organismos del Estado que funcionen. Nosotros en este momento lo vamos a poner a todos en pausa. Así que en función de ese crédito que le vamos a conceder a la ministra Montaldo -que pareciera que tiene más aceptación que los demás ministros que les toque supervisar y monitorear las emergencias que en cada área les va a tocar llevar a cabo-, yo pediría que cada una de las comisiones que tiene injerencia sobre los temas o las temáticas que hoy van a quedar declaradas en

emergencia, generen un seguimiento, se gestione una visita mensual del ministro o de la persona encargada de aplicarla para que veamos la evolución; sino vamos a llegar a la sesión del veintipico de diciembre del 2024 y vamos a volver a tener una cosa que es medio fea de contar: “¿qué tratan hoy?, emergencia”. El 95% del temario, del Orden del Día de la Legislatura de Tucumán, son emergencias; o sea, como dije al principio, calamidades públicas.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Aldo Salomón.

Sr. Salomón.- Señor Presidente: La verdad es que relatar es fácil, hablar de que una escuela es un desastre es solo relatar. Pero quien les habla ha estado cuatro años como intendente de la ciudad de Alderetes, donde hay 24 establecimientos escolares, entre jardines de infantes, primarias y secundarias.

Yo también podría venir acá a relatar que las 24 escuelas estaban hechas un desastre, y criticar y descalificar. En cambio, decidí intervenir como intendente y hoy los 24 establecimientos escolares de la ciudad de Alderetes están impecables, pero he trabajado durante los cuatro años para lograrlo. Y también llegó el momento en que tuve que poner seguridad por los hechos de vandalismo y robos, y hoy también sigue funcionando de la misma forma.

Durante nueve o diez meses, en las escuelas hay actividades donde concurren a veces menos de 100 chicos, a veces más, hasta 1.400 niños o alumnos, a una escuela. Si uno que vive en una casa donde somos 4 o 6 personas durante el año y usamos los distintos elementos y nos encontramos a fin de año con que tenemos que reacondicionarla o mejorarla, usted imagínese que

1.400 personas niños, educandos- usen los baños, los pupitres, o que algunos salten hacia la ventana y por ahí por error rompan un vidrio; ¿cómo se mantiene ese local?: tiene que estar el Estado.

En ese sentido, escuchándolo al Legislador Alfaro, tengo conocimiento de lo que hace el Gobierno de la Provincia a través del Gobernador Osvaldo Jaldo, y lo nombro para quien no sabe cómo se llama, porque les ponen seudónimos a los gobernadores del Peronismo, y capaz que no les gustan las películas de Batman, Robin o El Guasón; tal vez les gusta lo que se ha puesto anoche de estreno: *Los Locos Adams*, y espero que esa serie sea mejor que la nuestra, por el bien de todos los argentinos. Decía que tengo conocimiento que desde el Ministerio de Interior, así como se ha trabajado para arreglar los caminos, se están haciendo reuniones para que podamos llegar a todas las escuelas, y mejorarlas y acondicionarlas.

Entonces, antes de ofender o descalificar una escuela, si soy funcionario público hago mi aporte, trato de ayudar para que esos chicos que van a estudiar sean el futuro de nuestra ciudad o de nuestra provincia, ¡y a ellos hay que cuidarlos!, más allá de las distintas vicisitudes que podamos tener.

Entonces, cuando se habla de Emergencia en Educación es porque tenemos estos dos meses por delante, y en dos meses hay que reparar la parte eléctrica, los baños y un montón de cosas pequeñas para que cuando empiecen las clases el 1º de marzo, todas, o por lo menos la mayoría, estén en las mismas condiciones para que los niños puedan educarse. Y como nos enseñaron nuestros padres, la escuela es la segunda casa nuestra, por eso hay que cuidarla.

Y entiendo que cuando se hacen estas obras -en este caso por 60 millones de pesos-, no se puede llamar una licitación.

Y tampoco comparto -porque también me incluyo- que nos pongan en tela de juicio cada vez que haya un cotejo de precios -así lo dijo el Legislador Roque Álvarez-, y digan que somos corruptos. ¡No, no somos corruptos; también somos honorables, también somos personas de bien, somos padres de familia, somos abuelos; no es para que generalicen! Si tienen alguna duda o si tienen algún conocimiento, más allá de que se puedan expresar libremente acá en este Recinto, vayan a la Justicia, pero dejen de poner en tela de juicio cada acción del gobierno.

Así que, compañeros legisladores, espero que entendamos que acá tenemos que darle prioridad a la Educación. Entendamos que el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, tiene las mejores intenciones de trabajar en conjunto con las comunas y los municipios para que todos los establecimientos del Interior estén mejor para que así puedan tener un inicio de clases digno en el año 2024 para todos los tucumanos.

Por todo ello, espero que nos acompañen con el voto positivo para que en este corto plazo se acondicionen las escuelas como se merecen.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Ignacio Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: Ya que se van a tratar o se van a debatir en bloque todos los temas de prórrogas de las emergencias, me gustaría hacer una diferencia.

Me parece que hay emergencias y emergencias. Por un lado, están las que benefician directamente a las personas y al sector productivo; así, por ejemplo, vamos a tratar una que exime a bares, hoteles y restaurantes del pago de Sadaic y Aadi

Capif; o asimismo, vamos a tratar la de la Violencia en contra de la Mujer. Ahí, son dos casos: uno del sector productivo y otro del sector de las personas. En esos casos me parece que estamos otorgando beneficios a quienes más los necesitan o a los que sufren los errores del Estado, porque directamente estamos hablando de beneficios que otorgamos a particulares.

Otra cosa me parece que es dar facultades al Gobierno para solucionar problemas que él mismo se genera, ¿sí? Espero ser claro en esto: reitero que en este grupo de “emergencias” hay que diferenciar las que van directamente a beneficiar al sector productivo y a las personas de las que van a beneficiar al Gobierno.

Creo que otorgar beneficios para compras directas no fue una solución en ninguno de los casos. En esto quiero ser muy claro desde esta banca; y lo dijeron los señores legisladores Álvarez y Salomón recién, justo antes de que yo hablara, de que la oposición entiende -o por lo menos desde mi banca de opositor-, que son todos corruptos o que desconfiamos de que haya corrupción. Pero desde mi punto de vista me parece que no va por ahí la cosa, me parece que esto va más por el lado de la practicidad. La cosa no funcionó; si una emergencia se sancionó durante un año y la tuvimos que sancionar al año siguiente, quiere decir que el primer año no funcionó, y si la sancionamos nuevamente el segundo año y el tercer año la tuvimos que repetir, ya quiere decir que no funcionó durante dos años.

Entonces, a las emergencias se las puede dar por un tiempo indeterminado a las personas y al sector productivo porque los protege de los errores nuestros, de la política o del Estado -como quieran llamarlo-, pero en el caso del Estado tiene que solucionarlo durante ese año que se le otorgó la emergencia.

Tenemos este ejemplo de las escuelas. Se sancionó en el año 2021 y en el año 2022 las escuelas sufrieron carencias desde el mismo inicio de clases; en el 2023 ocurre igual en el inicio de clases. Entonces, deberíamos probar con algo nuevo, dejar de repetir los mismos errores constantemente y probar con algo nuevo, quizás si no les diésemos la emergencia se preocuparían durante todo el año en hacer las licitaciones correspondientes para que ya en el año 2025 las escuelas arranquen como deberían. Mientras sigamos dando emergencias tras emergencias, para en dos meses solucionar todo lo que no se hace durante los otros diez, me parece que estamos apañando un sistema que no funciona hace muchos años.

Desde mi banca quiero repetir que voy a acompañar las emergencias que protegen a las personas y al sector productivo y voy a objetar las emergencias que benefician directamente a los errores propios de un gobierno entrante o saliente. Y si hay una continuidad de como, por ejemplo, el Vicegobernador ahora es Gobernador, entonces se entiende que hay una continuidad de administración mucho más acentuada que si esto cambiara de signo, incluso no hubo cambio de signo.

Entonces, entendamos que desde esta banca nadie plantea corrupción, nadie plantea desconfianza, sino planteo tratar de hacer las cosas mejor, con ideas o cosas nuevas y no seguir repitiendo lo que venimos haciendo hace muchos años. Desde ya, muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: La verdad es que estos dos o tres primeros

debates que hemos tenido son muy ricos, señor Presidente y hay de todo; pero desde la sesión pasada vengo diciendo -y quiero coincidir con el señor Legislador Aldo Salomón- que yo considero que este es un Cuerpo honorable, señor Presidente. Respeto a los 49 señores legisladores y las tengo por personas honorables, seguramente seamos de partidos distintos y de ideologías distintas, pero no creo que este Cuerpo merezca, en honor a la República, en honor a los 40 años de Democracia, que en toda la sesión sobrevuele que hay corrupción, señor Presidente.

Creo que tenemos que ser honorables; y si creemos que hay un acto de corrupción, tenemos que decirlo claramente de quién lo creemos. Ya lo dijo también en la sesión pasada el Legislador Álvarez: ir a la Justicia, que es el camino que corresponde; pero no por cuestiones políticas enlodar a 49 personas que son honorables, señor Presidente.

Quiero decirlo porque veo que viene siendo recurrente y no me parece que sea el lugar este Cuerpo, donde tienen puestas...

Sr. Cano.- Disculpe, señor Legislador, ¿me permite una interrupción?

Sr. Toscano.- Le concedo una interrupción al Legislador Cano.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Disculpe, señor Legislador, gracias.

La verdad es que yo estuve desde que se inició la sesión y escuché opiniones distintas con respecto a la emergencia, de la Legisladora Elías de Pérez y después del señor Legislador Romano Norri; pero no escuché en ningún momento en las alocuciones hacer ningún tipo de

imputación a nadie. Ya tres o cuatro legisladores han hablado de lo mismo y, sin embargo, yo no escuché que se haya tratado de corrupto a nadie ni que se haya puesto en tela de juicio a nadie. Han hecho una observación, su mirada política sobre un proyecto puntual, que es declarar una emergencia. O sea, nosotros mismos estamos trayendo al debate un tema sobre el que, por lo menos yo, no escuché que se hayan referido en esos términos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador. Continúe, señor Legislador Toscano.

Sr. Toscano.- Gracias, Legislador Cano. Yo sí lo escuché y le voy a hacer llegar la Versión Taquigráfica cuando la tengamos.

Pero, bueno, hablando sobre la honorabilidad, señor Presidente, coincido con lo que decían todos: hay emergencias y emergencias. Somos una provincia del Norte, somos una provincia pobre, no tenemos las escuelas como todos quisiéramos, esta es la verdad. Y con relación a esto, ayer fue el Día Internacional de la Solidaridad.

Yo sí quiero destacar algunas cosas antes de adentrarme en el problema educativo y en otra emergencia, sobre el problema carcelario, que son temas muy difíciles que padecemos los tucumanos.

Primero, estoy seguro -no sé si todos, pero creo que la mayoría de los que estamos sentados acá- de que alguna vez hemos colaborado, o lo hacemos permanentemente, con una escuela. Estoy seguro de que hemos llevado un ventilador, que hemos llevado una Bandera, que hemos aportado elementos de limpieza y hemos colaborado ante carencia de muchas cosas que tienen las escuelas.

Así como cada uno de nosotros aportó, porque conoce la realidad de la zona en la que nosotros militamos, que transitamos, y

que también somos parte de la sociedad como papá, como abuelo, como integrante de la sociedad civil, y además algunos han sido intendentes y otros funcionarios; pero estoy seguro de que la mayoría, sin haber sido funcionario ni ocupado algún cargo, siempre hemos estado insertos en las necesidades de nuestra comunidad, sean deportivas, educativas o sociales. Eso es algo que nos caracteriza a todos nosotros y estoy seguro que lo hicimos; por eso lo quiero mencionar.

Y también -respecto de las escuelas y hablando de esto de la solidaridad- vaya mi profundo agradecimiento a las cooperadoras, a las asociaciones de padres. Las cooperadoras, señor Presidente, muchas veces suplen el rol del Estado también: limpian la escuela, hacen rifas, gestionan fondos para comprar un ventilador, para subsanar -repito- la falta de presencia que a veces tiene el Estado por cuestiones económicas. También tenemos que enaltecer y resaltar ese gesto que tienen esas personas que, sin que nadie les dé absolutamente un peso, trabajan voluntariamente porque quieren que sus hijos tengan un lugar mejor donde están educándose y en donde es su segunda casa, como nos enseñaron.

Ahora sí con el tema de la Educación, señor Presidente, ya lo dije y lo repito: un cambio de gobierno siempre genera la expectativa de que las cosas funcionen y se hagan mejor. Nosotros, y lo hemos resaltado en la sesión pasada, en Educación hemos pasado de una participación del 13 % en el Presupuesto a algo más del 14,30 %, o sea que hemos incrementado un punto y medio, un punto setenta, del Presupuesto General que aprobamos la sesión pasada; esto significa algo así como 20.000 millones de pesos, señor Presidente.

Nosotros tenemos 1.238 escuelas - primarias, secundarias, técnicas- en total en

la Provincia y si yo solo dividiera ese punto y medio o punto setenta que aumentó la participación de la Educación en el Presupuesto provincial, y lo dividiera en los casi 1.300 establecimientos escolares, me daría que yo podría invertir por escuela, solo usando ese aumento de Presupuesto, \$ 20 millones. Acá hay muchos exintendentes, muchos funcionarios y saben que 20 millones no es una cifra que vaya a resolver todos los problemas edilicios que tiene una escuela, pero sí una parte; y yo espero que así sea. Y ahí vaya mi voto de confianza, y agradezco el gesto del Legislador Berarducci de rever su voto, para que tengamos un marzo distinto.

Yo entiendo que no tenemos dinero, señor Presidente, para aportar a una escuela pública que sabemos tiene una desigualdad con la privada por falta de recursos; y esa asimetría sí va a tener mucho que ver con el futuro del país. La Educación tiene que ver con la sociedad y con el futuro del país y, muchas veces, yo entiendo que quizás no tengamos plata para dotar a todas las escuelas de Internet, de 5G, de computación, de robótica, de programación, que son las exigencias del hoy, para que nosotros tengamos ciudadanos con posibilidades de acceso pleno al trabajo

No tenemos esos recursos, soy consciente; yo también goberné y sé lo que significa gobernar y administrar en momentos de crisis, en momentos en que todo falta, pero hay cosas que sí nos alcanzan, señor Presidente. Miren, he sido muy crítico y no me desdigo de nada de lo que dije, pero yo espero que no nos pase un marzo como el que leí el año pasado, podría quedarme el día leyendo, es decir, cuatro o cinco cosas que pasaron y que, teniendo en cuenta esto de los 20 millones por escuela, no deberían pasar.

Ya comenzando las clases, el 24 de marzo, salió en el diario de principal tirada en la Provincia, *La Gaceta*: “*Reclamos en escuela por falta de agua y ventiladores. Protestas de los padres de alumnos de las escuelas Diego de Rojas, Periodismo Argentino, Aráoz de La Madrid y Raúl Colombres*”, falta de agua, no había cloacas; “*Los estudiantes del Nacional estuvieron hasta el lunes sin ventiladores*”, y a veces sin enchufes para conectarlos. También informan que en Tafí Viejo los padres suspendieron la asistencia a la escuela por falta de agua; en La Aguadita, los alumnos del Colegio Gregorio Aráoz de La Madrid tampoco tenían agua; una mamá dijo que no había agua en los baños, que los ventiladores no funcionaban, que había basurales en la escuela, y muchas otras calamidades. También hubo problemas en otras escuelas, señor Presidente, como en la escuela Uladislao Frías, en Concepción. En fin, había un porcentaje significativo de escuelas que tenían problemas menores, como el mal estado de los sanitarios, falta de puertas, falta de ventanas, o deficiencias en los tanques de agua; cuestiones que no tienen que ver con enseñar robótica, señor Presidente. Así que, realmente, abono que en este nuevo Gobierno que comenzó, con esta nueva Ministra de Educación que inicia su gestión, esas cosas no nos pasen.

Recuerdo y ahora me viene a la mente también que en una escuela de Concepción que un aula no tenía sillas y me sorprendía porque veía después en las fotos que un grupo de padres habían llevado sillas plásticas. Soy consciente -y, repito, goberné- de la difícil situación, sobre todo en esta época y más el año que viene, pero no podemos tener una escuela sin ventilador o sin sillas, o que queden sin agua; es lo básico, ya sin eso no hay escuela, señor Presidente. El año pasado nos pasó que estaban dictando clases, creo

que en una escuela de Río Nío, en un albergue; y eso, como dicen los pibes ahora, ya “es un montón”.

Entonces, señor Presidente, yo no le tengo miedo a las emergencias; para mí todas las personas son honorables hasta que se demuestre lo contrario. Puede haber licitación pública, puede haber cotejo de precios, puede haber concursos, puede haber adjudicación directa, eso a mí no me aflige. No soy ignorante, señor Presidente: ningún sistema en el Estado que sea de compra está sin controles; ninguno; elija el que usted quiera. Eso a mí no me aflige, porque sé que los controles en todos los niveles, sea por adjudicación directa, licitación, cotejo de precios, el sistema que usted quiera emplear para adquirir algo para el Estado tiene controles; a mí eso no me preocupa. Y, le repito, creo que todos somos honorables hasta que se demuestre lo contrario.

Lo que sí me aflige es la inacción, lo que sí me aflige es la falta de atención en estas cosas mínimas, señor Presidente, y por eso me detengo mucho en este tema, porque de verdad la Educación tiene que ver con nuestro futuro. No pueden empezar las clases veinte o treinta días después, no se pueden suspender por falta de agua, de enchufes, de ventiladores, de puertas, de ventanas; “¡es un montón!”. El Estado sí puede atender estas cosas mínimas; más no le voy a pedir porque sé que estamos con dificultades.

Entonces, espero que realmente estas cosas mínimas se puedan atender desde ya, desde hoy se podrían ir destinando fondos a las escuelas para que estas cosas mínimas no nos pasen, para que rompamos las asimetrías que hay entre una escuela que tiene todas las condiciones para que un niño vaya y pueda estudiar y otra que no. Es clave, señor Presidente, el establecimiento escolar en el desarrollo de la

educación de un alumno; es muy clave. No es lo mismo ir a una escuela en Tucumán en marzo, como decimos siempre, con 40 grados de calor a la sombra, sin ventilador; ¿cómo me concentro?, ¿cómo estudio?, ¿cómo puedo avanzar?; si con aire acondicionado ya hace calor, imagínese sin siquiera un ventilador. De hecho, hoy todo el mundo entiende que el aire acondicionado es un elemento de primera necesidad, ni siquiera ya es un lujo, en el auto, en los colectivos, en las escuelas, en nuestras casas.

Entonces, esas cosas mínimas tenemos que atenderlas con urgencia, con el sistema de contratación que quieran porque es mayor el beneficio. Nosotros tenemos desde el Estado que romper esas asimetrías entre el sector privado y el público. Yo fui estudiante de una escuela pública, todos mis años de estudiante los hice en una escuela pública y soy fundamentalmente un admirador de los docentes de la escuela pública; he tenido grandes maestros, grandes directores, que de alguna forma me han formado y me han educado. Siempre voy a ser un defensor de las personas que forman parte de una escuela: de un docente, de un conserje, de una secretaria, de una directora, hay que generarles las condiciones y las condiciones mínimas no pueden faltar. ¿Hemos previsto el dinero?, sí lo hemos previsto.

He notado que todos han hablado bien de la Ministra Susana Montaldo, una persona con la cual también compartí el trabajo en el día a día; así que entiendo de su excelencia, de su honorabilidad, de su larga trayectoria y conocimiento de todos los problemas que aquejan a la educación. No solo necesitamos generar -y se lo dije personalmente- las condiciones mínimas para que los alumnos no pierdan un solo día de clase, para que tengan las clases en condiciones mínimas aceptables sino,

obviamente -y espero que Susana Montaldo lo haga- trabajar en lo que es más profundo, que son los contenidos y para que ese famoso estudio que hicieron nos saque de los últimos lugares y nos devuelva a los lugares privilegiados que teníamos antes con respecto al desarrollo de la educación de nuestros niños y de nuestros jóvenes en nuestra Provincia.

Por otra parte -lo dije ya mucho antes de que tengamos Presidente-, hay cosas en las que yo creo que el Estado debe seguir interviniendo porque no están dadas las condiciones para que no intervenga. Y claramente nosotros ojalá podamos salir de la Emergencia Carcelaria, pero hoy Tucumán la necesita, naturalmente la necesita porque, no sé, creo que data de los '70, o algo así, el último establecimiento carcelario que hicimos; y vean cómo creció desde entonces la población, así como creció el delito. Sin duda necesitamos lugares donde albergar a los que delinquen, pero en lugares que tienen que tener el sentido de la corrección, señor Presidente.

Las cárceles no son lugares donde ponemos a los seres humanos para que salgan peor de lo que entraron; al contrario, deben ser lugares donde los eduquemos para que salgan listos para reinsertarse en la sociedad desde el hombre o la mujer de bien que deben ser, para que consigan trabajo, para que sean buenos papás, para que sean buenos vecinos. Para eso, tal como la escuela, salvando las distancias que hay entre un lugar y otro, tienen que ser lugares que estén acondicionados para ellos. No podemos seguir teniendo hacinamientos como tenemos por falta de edificios para los presos; no podemos seguir teniendo trece comisarías como en la década de los sesenta en San Miguel de Tucumán, cuando en esa época no pasábamos de las 300 mil personas y hoy

hay alrededor de 800 mil personas en San Miguel de Tucumán.

Son déficits profundos que espero que se puedan subsanar; entiendo que está en desarrollo la cárcel, entiendo que están en proceso de construcción las alcaldías, sé que se están haciendo gestiones para que esos fondos lleguen y se puedan terminar; porque eso también es fundamental para lo que nos espera como provincia, en lo que el Estado tiene que hacer para apostar por el desarrollo de Tucumán, de los tucumanos y para que empecemos un camino de crecimiento.

Por lo demás, y como ya lo dijo nuestro presidente de bloque, hay distintas emergencias, todas tienen distintas características, sí espero que desde la Cámara hagamos el seguimiento de cada una de estas, que haya relación con el Ministro o con el Secretario de Estado que tenga que aplicar estas políticas, y fundamentalmente necesitamos que vengan. Es probable que muchas de estas herramientas parlamentarias que ellos necesitan haya que corregirlas, mejorarlas, modificarlas para adecuarlas, para que la solución que ellos necesitan llevar a los distintos lugares donde lo van a aplicar, tenga más inmediatez, más rapidez; sabemos que el Estado es burocrático.

Muchas veces celebro que así sea porque la burocracia tiene que ver también con el control y con la transparencia, y a veces las urgencias tienen un tiempo distinto a los tiempos administrativos que tiene cualquier cosa que uno quiere ejecutar. Y a veces el Estado no puede llegar tarde, señor Presidente, ante determinadas necesidades y sí hay que sortear determinados procesos administrativos para intentar que tanto la solución como el proceso administrativo lleguen en el momento en que la necesidad se produzca.

Eso requiere de un gran trabajo muy fino entre la Legislatura y entre el Poder Ejecutivo, que espero que lo podamos tener estos cuatro años, a fin de que los tucumanos cada día vivan mejor. A esto lo hablamos en el bloque, y en la mayoría de las emergencias lo nuestro es un voto de expectativa, un voto positivo, un voto de esperar que las cosas cambien. Hay muchas cosas que están mal en Tucumán, lo dije en la sesión pasada, no voy a caer en el facilismo de echar culpas, quién tiene más culpas, quién tiene menos culpas. Estamos parados acá y desde acá hacia adelante la idea es que podamos hacer las cosas mucho mejor de lo que se hicieron en los años pasados y los únicos beneficiados van a ser los tucumanos. Ojalá así sea. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Quería comenzar diciendo que la Educación es un derecho de todos los habitantes argentinos, pero sobre todo nos importa el impacto en nuestros niños tucumanos. Si bien he sufrido una metamorfosis, de cirujana laparoscopista a legisladora, no está en esta vida ser jueza, pienso que no me voy a transformar en una jueza ni tengo esa capacidad; pero sí tenemos una lógica, y la lógica dice que no podemos tapar el sol con el dedo. Si nos sinceramos y miramos hacia adentro, vemos que tiene más de una crisis la Educación, y que incluye la logística, la parte edilicia. Y hay responsables en los distintos procesos: la política se compone no solamente del poder del momento sino también de la oposición, por lo que en cierta forma todos somos responsables; así que no puedo juzgar.

La ciencia, la evolución, la autocrítica nos ha dado algo simple y al alcance de todos que es el sistema FODA, donde se analizan ventajas internas y externas, así como amenazas. Y creo que hay que aplicar un análisis FODA a esta Provincia. Y aunque anticipo que mi voto va a ser positivo, no quiero perder esta oportunidad de sugerir un buen análisis. Cuando se hace el análisis de situación de la Educación de la Provincia, tenemos cuestiones y ventajas internas y externas, situaciones que influyen en la educación de nuestros niños, ese derecho que tienen los niños tucumanos.

Entonces, cuando hablamos de las situaciones internas hablamos de fortalezas; y tenemos una fortaleza importante a simple vista de todos, que es la capacidad intelectual de los niños tucumanos, más allá de la cuestión edilicia. Y en una ciudad como Concepción, mi intendente está todos los días prácticamente aportando; y en su mayor período, Roberto Sánchez -que estuvo seis años al frente del Ejecutivo municipal- apostó un montón a las escuelas del centro y a la Escuela municipal. Pero cuando me alejo del centro urbano, en Iltico -la semana pasada me han nombrado madrina de la Escuela secundaria de Iltico- ese establecimiento no tiene una sala de reuniones, no tiene baños, la directora tiene que estar sin aire acondicionado; y para poder ofrecer a esos alumnos secundarios una mejor opción, aportan un fondo con las docentes cuando no alcanza. También tiene ciclo primario la Escuela de Iltico, que es en un barrio retirado de Concepción, pero también hay lugares de otras ciudades, de otras comunas, muchas, donde los maestros juntan para darles la copa de leche, el almuerzo y la merienda a los niños; hacen una "vaquita", a veces no tienen gas natural ni electricidad, y además el agua no está en las condiciones en las que tiene que estar.

Es decir que todos somos conscientes de esto, pero igual y aquí tenemos una fortaleza: la capacidad de nuestros niños, que a pesar de que no le podemos ofrecer a la escuela pública las condiciones que deseamos todos aquí en esta Cámara, ellos salen campeones en las Olimpíadas de Matemáticas, salen campeones en la Olimpíadas de Ajedrez, tienen una excelente educación y aprueban los exámenes PISA.

Entonces, ahí tenemos una gran fortaleza, tenemos una gran madera: los niños tucumanos; a pesar de que la copa alimentaria -nosotros ya hicimos un proyecto al respecto- no alcanza para los valores que se necesitan, y por eso recibo las quejas de muchas directoras que tienen el comedor, que dicen que con \$ 300 o \$150 por niño, no alcanza ni para el programa Copa de Leche, y les tienen que dar el desayuno, el almuerzo y la merienda al niño.

Entonces, también tenemos que rever en la Cámara la cuota para la alimentación escolar, la ración, la porción del comedor escolar, porque si no tenemos un niño untrido difícilmente pueda absorber los conocimientos y lograr ese proceso de percibir el conocimiento y ejecutar una consigna exitosamente. Tenemos que hacer hincapié en la ración alimentaria de los comedores escolares. Aquí tenemos las fortalezas.

Con respecto a las debilidades -y aquí no quiero decir que solo de su partido, señor Presidente, sean responsables, sino también del mío-, somos responsables de lo que le voy a decir: la obscenidad de la cartelería en campaña, tanto de su partido como del mío, porque aquí en la Capital, cuando teníamos un candidato... (*testado por Presidencia, según artículo 20, inciso 7°*)..., era una obscenidad observar esos carteles en campaña, y a la vez ver que un niño en una escuela de alguna comuna no tuviera baño o una señora que limpie, una auxiliar, una mucama: ¡pero teníamos

obscenidades de cartelería! ¡Ay de esos carteles, Dios mío!, de ambos partidos le digo. No quiero juzgar a la oposición, sino que también hago una autocrítica, porque teníamos un intendente que, ¡"mamita querida"!, ponía carteles, y no tenemos mucama en los baños de las escuelas públicas de la Provincia...

Sra. Assan.- "Personal auxiliar" se llama.

Sra. Nieves.- Personal auxiliar, tiene razón; gracias por su corrección.

Esas son las debilidades. Y además de esa cartelería obscena, que la tenemos que reconocer, todos tenemos que ser sinceros porque, si no somos sinceros y no somos lógicos, difícilmente logremos avanzar hacia lo que pretende un presidente electo casi por un 60%. Hay que cambiar todos estos indicadores, mejorar y sincerarnos tomando como base una gran lógica. Pero reitero que sí voy a apoyar esta emergencia.

Por otra parte, también le voy a decir a la Legisladora Najjar -quiero que usted se lo comunique a ella, que es la presidenta de la Comisión de Educación- que voy a ser bastante "cargosa", insistente, porque tengo un proyecto sobre la Escuela Agrotécnica de Monteros. Monteros tiene la ventaja de tener un suelo muy rico y una alta productividad, y su economía se basa en lo que es toda la agroindustria: tenemos azúcar, destilerías, limón, arándanos, de todo. Entonces, necesitamos una escuela que se dedique y pueda tener a estos alumnos, en todo lo que es el territorio, incorporados a lo que es la actividad agroindustrial. Necesitamos una escuela agrotécnica, así que me gustaría el apoyo de toda la Comisión de Educación, ya que yo también voy a apoyar en este momento esta Ley de Emergencia

Pero quiero terminar con el análisis FODA: ya vimos las debilidades y las fortalezas, y después tenemos situaciones externas, que son las amenazas y las oportunidades. Cuando hablamos de oportunidades, hablamos de la ética de la Ministra, de la que todos aquí opinamos favorablemente. Eso es una gran oportunidad que tenemos que aprovechar en ese análisis FODA. Y también tenemos otras oportunidades externas, que son la ética y el compromiso de los docentes. Así terminamos este capítulo.

Y espero -reitero- que la Comisión de Educación apoye el proyecto de la Escuela Agrotécnica de Monteros. Ayer nos visitaron -porque queremos ponerle el nombre de "Islas Malvinas" o bien "Los Veteranos de Guerra"-, los veteranos de guerra de Monteros, que están muy ilusionados con que podamos lograr esta Escuela agrotécnica, que tiene un edificio que puede compartir con otra escuela secundaria, pero que va a tener una orientación específicamente agroindustrial, agrotécnica, para toda la economía de Monteros.

Quería concluir con que mi voto es positivo. Y otra cuestión que le quería aclarar, señor Presidente, es que no solamente se trata de la Educación de la Provincia, sino que también hay una educación nacional y que los recursos nacionales están en crisis. Ayer nos visitaron de la Escuela de Enfermería Universitaria y tienen muchísimos alumnos sin baño, ellos se encargan de la limpieza de ese baño y están luchando por ser Facultad. Así que también voy a ser "cargosa" con el presidente de la Comisión de Salud y no voy a parar mi lucha, porque cuando pierda la esperanza del consenso y cuando pierda la fuerza de la lucha, voy a volver a mi quirófano. Pero mientras permanezca en este Recinto voy a luchar

para que la Escuela de Enfermería sea Facultad y para que tengamos un Colegio de Enfermeros, porque ya tenemos un Colegio de Podólogos. ¡Es una vergüenza, ellos tienen el derecho a colegiarse! Un colegio les va a dar nivel, los va a profesionalizar, les va a elevar su capacidad científica, y eso va a tener un destino sagrado que es el electorado tucumano. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Aquí estoy, en mi banca, Legislador Álvarez, me había levantado para una cuestión personal, tenía que atender un llamado familiar; no le escapó al bulto, al debate y mucho menos a la votación, así que como ve, aquí estoy.

-Varios señores legisladores hablan simultáneamente.

Sr. Courel.- Hemos decidido tratar todas las leyes de emergencia juntas, la verdad es que es una lástima, porque son muchas leyes, muy complejo; y como bien decía el Legislador Macome, se están tratando temas que hacen al interés de los tucumanos y hay temas que hacen al interés de algunos organismos particulares. Así que yo voy a elegir tres en particular para explicar, uno el asunto n° 9, luego este dictamen del que estamos hablando como si fuera el único, que es el de la Ley de Emergencia de Educación...

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor Presidente...

Sr. Presidente (Acevedo).- Señor Legislador, la interrupción que estaba pidiendo el Legislador Álvarez era para ordenar

un poco el debate, porque creo que hemos entrado en una confusión y el legislador quiere una revisión de la moción que efectuó.

RECONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN DE TRATAMIENTO CONJUNTO

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Era más bien para una reconsideración de mi moción, que evidentemente no ha sido interpretada, que era para que se votara la Emergencia en Educación luego de que hablaran los oradores que había anotados hasta ese momento, que eran cuatro o cinco; y que a partir de ahí tratáramos las otras en un solo paquete, pero obviamente con un orden, para que hable el presidente de la Comisión que había emitido dictamen y, después, lo hagamos nosotros, y votemos una por una cada una de esas leyes. Esa era la moción original.

De última, si esto va a hacer más engorrosa la tarea legislativa, directamente propongo que la dejemos de lado y que sigamos como veníamos haciéndolo, pero tratando de hablar lo menos posible en cada una de las leyes.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

Sr. Cano.- No creo que se haya interpretado mal; es lo que hemos votado, y a lo cual yo me opuse. Me parece un desatino que hablemos, cuando está un tema en tratamiento, de todas las emergencias, porque hay temas que no tienen nada que ver, y después pasemos a votar. Hay que empezar a cumplir con el Orden del Día, señor Presidente, para eso hay una Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de reconsideración del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).-Queda aprobada. Por tanto, se tratará tema por tema.

Continúa con la palabra el señor Legislador Courel.

Sr. Courel.- O sea que me voy a limitar a una ley, la de Educación; habíamos votado otra cosa.

He firmado, efectivamente, un dictamen a favor de esta ley, se lo discutió en la Comisión de Hacienda, estuve de acuerdo en ese momento; después de haber escuchado... ¿Me van a seguir interrumpiendo?

-Varios señores legisladores hablan simultáneamente.

Sr. Courel.- ¡Déjenme terminar, por favor!

Sr. Presidente (Acevedo).- Después de que hable el Legislador Courel, pasamos a votar la Emergencia de Educación, y luego continuamos con el Orden del Día.

Sr. Courel.- Gracias, señor Presidente. Voy a hablar de este punto del Orden del Día y después seguimos con los otros. Tengo para hablar, también, de lo otro, y si nos tenemos que quedar, nos quedaremos.

Les decía que yo, como parte integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acompañé el dictamen positivo en la prórroga de esta emergencia. Escuché muy atentamente a todos los legisladores, excepto cuando me tuve que levantar por una cuestión personal, a pesar de que el Legislador Álvarez me retó.

Y sobre este tema hago más las palabras que dijo la presidenta de mi bloque, Silvia Elías de Pérez; estoy de acuerdo con todo lo que dijo, pero voy a sostener mi voto positivo, de acuerdo a mi dictamen, no me voy a contradecir. Por única vez le voy a dar un crédito a la Ministra Susana Montaldo, a pesar de que estoy en contra de seguir otorgando emergencias por todo lo que se dijo acá.

En definitiva, voy a sostener mi dictamen, por única vez voy a dar ese crédito, voy a votar a favor, a pesar de que concuerdo con todos los argumentos que dieron acá miembros de mi bloque. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el dictamen de la Comisión de Educación. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Sra. Bulacio.- Hago moción, señor Presidente, para que se vote por signos, apartándonos del Reglamento.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se vota la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Se vota por signos y por Secretaría se harán constar los votos negativos.

Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Educación.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).-Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).-Queda sancionado.

Se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores Elías de Pérez, Seleme, Romano Norri y Macome.

10.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 53/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2024 la vigencia de la Ley N° 9466 y sus modificatorias.

Art. 2º.- Modifícase la Ley N° 9466 y sus modificatorias en la forma que se indica a continuación:

- En el Art. 2º sustituir la expresión: "Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00)", por la expresión: "Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00)".

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9737; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624 de fecha 29/12/2023.

11

**LEY N° 9152 (AUTORIZACIÓN AL
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA
DEFENSA A REALIZAR
CONTRATACIONES DIRECTAS,
PREVIO COTEJO DE PRECIOS) Y
SUS MODIFICATORIAS.
MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE
SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)**

ORDEN DEL DÍA N° 26/118
Asunto n° 10

Dictámenes

A)

Honorable Legislatura:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Najar y Gallia, mediante el cual se modifica la Ley N° 9152 (Autorizando al Ministerio Pupilar y de la Defensa, a contratar en forma directa, previo cotejo de precios, la realización de obras, la adquisición de bienes, inmuebles, contratación de servicios y designación de personal), registrado como Expte. N° 230-PL-23; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2023.

*Carlos S. Gallia.- Francisco
Serra.- Sandra B. Figueroa.-
Carlos M. Najar.*

B)

Honorable Legislatura:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado en minoría el proyecto de ley de los señores legisladores Najar (Carlos) y Gallia, mediante el cual se modifica la Ley N° 9152 (Autorizando al Ministerio Pupilar y de la Defensa, a contratar en forma directa, previo cotejo de precios, la realización de obras, la adquisición de bienes inmuebles, contratación de servicios y designación de personal), registrado como Expte.

N° 230-PL-23; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2023.

Manuel A. Courel.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n°8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° II-12.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 26/118, asunto n° 10.

Tiene la palabra el miembro informante de la mayoría y luego el de la minoría, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Seguimos tratando los mismos temas, así que creo que los debates son para largo. Siempre está el mismo argumento: hoy estamos en emergencia; no sabemos hasta dónde vamos a llegar, no sabemos cómo comprar; licitar es un problema, porque una licitación lleva su tiempo, y llegado el momento habría que hacer redeterminaciones de precios; y bueno, todo se va a parar.

Y respecto del Ministerio Pupilar y de la Defensa he podido observar que los otros días instaló oficinas de atención en Villa Fíad y luego en Tafí del Valle, con lo que la Justicia se está acercando a cada uno de los lugares, a cada una de las ciudades y pueblos de las municipalidades.

Y es muy importante que la Justicia esté cercana, porque todo lo que sean temas de familia, violencia de género, pensión alimenticia constituyen es un gran problema y hay una gran demanda en cada uno de los municipios. Y para adelante hay varios proyectos de seguir armando estas receptorías; específicamente, en Lules comenzamos una, donde el municipio

alquiló una gran casa y ellos se hacen cargo de todo: del mobiliario, de las refacciones, del personal. Y si a eso nosotros le sumamos que hace unos días el Poder Judicial inauguró un juzgado de paz muy moderno, vemos que la Justicia está llegando después de mucho tiempo.

Bajo estas circunstancias de contratación, si a mí me preguntan en cuánto tiempo lo quieren, yo respondo que lo quiero en un mes; la gente tiene problemas mañana. Y creo que hay que poner el control que haya que poner, pero en la situación en que hoy estamos, el comprar es un gran problema. Por eso he analizado esto, también tenemos intereses particulares en cada uno de los municipios y comunas para que esto llegue de la mejor manera y lo más pronto posible y ante esta incertidumbre actual doy mi voto positivo para que esto se apruebe.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel como miembro informante del dictamen en minoría.

Sr. Courel.- En este caso, señor Presidente, voy a fundamentar mi dictamen negativo. Estoy completamente en desacuerdo con lo que dijo el legislador preopinante.

Aquí, en este caso puntual estamos beneficiando solamente a un solo organismo del Estado, que es el Ministerio Pupilar y de la Defensa. Cuando recién el Legislador Gallia daba ejemplos lo hacía del Poder Judicial en general. En este caso, nuevamente convertimos la norma en la excepción en detrimento de la transparencia de los actos de gobierno, que es por lo que nosotros debemos velar desde la Legislatura, ejercer el control de los actos de gobierno y no facilitar discrecionalmente que puedan disponer de

esos fondos mediante contratación directa, como es en esta oportunidad.

En el caso del Ministerio Pupilar y de la Defensa, tiene un presupuesto para este 2024, que se aprobó la semana pasada, de \$ 17.000 millones, del que va a poder disponer de forma discrecional, porque esta ley lo faculta a que contraten servicios, designen personal y cualquier otro acto que hagan a los fines de su creación, apartándose de la Ley de Administración Financiera, que exige la licitación.

Quiero decir que, en el caso puntual del Ministerio Pupilar y de la Defensa, esta ley de emergencia se viene prorrogando y este ya sería el quinto año que se prorroga. Originariamente, cuando se creó el Ministerio Pupilar y de la Defensa en el año 2018, se le otorgó por 18 meses esta facultad para poder contratar en forma directa y apartarse de las normas que deben regir a toda la Administración y que, insisto, hacen a la transparencia de los actos de gobierno. En ese momento se dijo que esa prórroga era solo para aquellas contrataciones que se encuentren en ejecución al momento del vencimiento del plazo precedente, cuando se hizo la primera prórroga. Ahora estamos prorrogando sin saber qué es lo que están haciendo, cuáles son las obras que tiene en curso, cuáles son los proyectos que tiene; es decir, le estamos dando un cheque en blanco al Ministerio Pupilar y de la Defensa.

Esto, nuevamente insisto, es lo que no tenemos que hacer; tenemos que velar por la transparencia de los actos de gobierno, por la ejecución eficiente de los fondos, que se logra a través de la licitación pública. La licitación pública genera competencia, genera transparencia y más información. Acá, con esto volvemos nuevamente al oscurantismo, a esconder las cosas.

Por eso mi voto va a ser negativo y creo que debemos repensar: ¡quinto año que le prorrogamos a un solo organismo del Estado, que es el Ministerio Pupilar y de la Defensa, la facultad de contratar en forma directa, personal, materiales, inmuebles y todo lo que haga a su funcionamiento! Insisto: ¡son \$ 17.000 millones que va a manejar este Poder del Estado! Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Quiero, simplemente, recordar y decirles que esta emergencia hace falta no solo por las razones edilicias que ha planteado el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Además de eso, la Corte ha elevado el monto para litigar de \$ 50.000 a \$ 250.000, y la mayoría de los tucumanos no tienen ese sueldo; por lo tanto, todos ellos están litigando con defensores provistos por la misma Justicia, por defensores oficiales.

Entonces, señor Presidente, aumentaron a 50 por semana los juicios en que se requiere del defensor oficial que provee la misma Justicia y, en ese sentido, señor Presidente, es que está la asistencia a personas, obviamente con las carencias que corresponden, y en los casos de juicios Civiles y de Familia tenemos el 85 % con defensores oficiales, o sea puestos por el Estado.

En los casos de asuntos penales que concurren justamente al Ministerio Pupilar y de la Defensa, el 90 % tiene abogados puestos por el Estado. Y en el caso de los condenados, los que están con prisión efectiva, el ciento por ciento tiene asistencia de abogados proporcionados por el Estado.

Dicho esto, señor Presidente, la bancada Justicialista va a votar afirmativamente la prórroga de esta emergencia.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Solicito que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Por lo tanto, se vota por signos.

Se vota en general y en particular el dictamen de mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano y Macome.

11.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 54/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 9152 y sus modificatorias en la forma que a continuación se indica:

- Reemplazar en el Art. 2º la expresión: "31 de Diciembre de 2023", por: "31 de Diciembre de 2024".

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9738; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624 de fecha 29/12/2023.

12

LEY N° 9603 (CONDONACIÓN DE DEUDAS POR IMPUESTOS INMOBILIARIO Y DE SELLOS A LAS MUTUALES SOCIEDADES ESPAÑOLAS DE CAPITAL, CONCEPCIÓN Y MONTEROS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

ORDEN DEL DÍA N° 26/118
Asunto n° 11

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández, mediante el cual se modifica la Ley N° 9603 (Eximiendo del pago del Impuesto Inmobiliario y de Sellos a Mutuales), registrado como Expte. N° 237-PL-23; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 9603 en la forma que a continuación se indica:

-En el Artículo 1º, reemplazar la expresión: "31 de Diciembre de 2023", por: "31 de Diciembre de 2024".

Art. 2º.-Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2023.

Carlos S. Gallia.- Francisco Serra.- Manuel A. Courel.- Sandra B. Figueroa.- Carlos M. Najar.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° II-18.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 26/118 asunto n° 11.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Con esta ley se condona la deuda por impuestos Inmobiliario y de Sellos a las siguientes mutuales: Sociedad Española de Socorros

Mutuos y Beneficencia de Tafí Viejo y en San Miguel de Tucumán, Sociedad Española de Socorros Mutuos de Concepción y la de Monteros, deuda existente hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, y de cualquier otra mutual que acredite iguales condiciones. Repito: comprende deuda por impuestos Inmobiliario y de Sellos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Hago moción para que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos. A la vez solicito el voto de toda la Cámara para esto, porque no es de pronto el Registro Inmobiliario, pero si uno va a la hermenéutica de la ley, esta está dirigida a las propiedades que tienen las mutuales, concretamente las de los panteones que tienen dichas sociedades en los cementerios públicos, tanto en Monteros como en Tafí Viejo. A eso es a lo que se hace referencia cuando uno ve que hay una eximición de los impuestos Inmobiliario y de Sellos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Por lo tanto, se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

12.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 55/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Nº 9603 en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 1º, reemplazar la expresión: "31 de Diciembre de 2023", por: "31 de Diciembre de 2024".

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL A. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley Nº 9741; publicada en el Boletín Oficial Nº 30.624 de fecha 29/12/2024.

13

LEY N° 9614 (EMERGENCIA AGROPECUARIA -PRODUCCIÓN DE LIMÓN Y VIVEROS CÍTRICOS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024); Y RECHAZO Y OPOSICIÓN AL NUEVO ESQUEMA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN (DEX) A PRODUCTOS DEL SECTOR LIMONERO Y SUBPRODUCTOS QUE ESTABLECE UNA ALÍCUOTA DEL 15 %

ORDEN DEL DÍA N° 28/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Economía y Producción, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez y Ledesma, y de las señoras legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández, mediante el cual se modifica la Ley N° 9614 (Emergencia Agropecuaria), registrado como Expte. N° 235-PL-23; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 9614 en la forma que a continuación se indica:

-Reemplazar el Artículo 1°, por el siguiente:

“Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Agropecuaria para las actividades de producción de limón, primaria e industrial, como así también a los viveros cítricos certificados por el Inase, en todo el territorio de la Provincia hasta el 31 de Diciembre de 2024”.

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 11 de Diciembre de 2023.

*Leopoldo A. Rodríguez.-
Rolando R. Alfaro.- Raúl R.
Moreno.- Nancy E. Bulacio.-
Jesús M. Herrera.- Luis A.
Olea.- Agustín J. Romano
Norri.*

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° 11-16.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 28/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Economía y Producción.

-Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Acevedo).- Al no encontrarse el miembro informante, tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Simplemente, para decir que la actividad citrícola es muy importante y gravitante en la composición del producto bruto agroindustrial de la Provincia. Tucumán se ha convertido en un referente de éxito en la industria mundial del limón. La actividad citrícola en Tucumán es generadora de trabajo, con empleos que incluyen desde los agricultores hasta los trabajadores calificados de las plantas de procesamientos, pasando por los sectores de la logística y del transporte.

La agroindustria del limón apoya los medios de subsistencia, ayuda a reducir las tasas de desempleo y mejora el nivel de vida de la Región desde el campo, los empaques y las fábricas, desde donde se exportan frutas frescas, cítricas y derivados industriales a diferentes países de América,

de la Unión Europea y del Sudeste Asiático. Los productores y la fuerza laboral citrícola trabajan todos los días para sostener a Tucumán como el protagonista más importante y reconocido a nivel mundial en este rubro.

Además, es una actividad que tiene una gran trascendencia social ya que emplea mucha mano de obra, especialmente en los períodos de cosecha. ¡Cómo no estar al lado de la producción y del trabajo! ¡Cómo no apoyar y trabajar juntos desde esta Legislatura en búsqueda de la solución a la problemática que afecta al sector!

La industria del limón en Tucumán no está exenta de desafíos aun contando con una presencia formidable en el mercado mundial de limón. Estas barreras incluyen aranceles, cuotas y regulaciones no arancelarias impuestas por los países importadores. Asimismo, no hay que subestimar las complejidades del cumplimiento de las normativas relacionadas con las normas fitosanitarias de la seguridad alimentaria y los requisitos de etiquetado. El éxito de la industria del limón en Tucumán es un impulso para el crecimiento del sector agrícola en general. Cuenta con inversiones y avances tecnológicos que diversifican aún más la economía local.

Para que la citricultura en Tucumán siga dedicándose a la calidad, siga generando empleo, necesitamos que los limones de nuestra Provincia sigan prosperando en el escenario internacional, y por lo expuesto, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias.

13.1

**RECHAZO Y OPOSICIÓN AL NUEVO
ESQUEMA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN
(DEX) A PRODUCTOS DEL SECTOR
AGROINDUSTRIAL QUE ESTABLECE UNA
ALÍCUOTA DEL 15 % A LA FRUTA FRESCA
DEL LIMÓN Y SUS SUBPRODUCTOS.
TRATAMIENTO CONJUNTO**

-Exptes. nros. 99-PD-23 y 120-PR-23, asuntos entrados nros. IV-1 y III-9 de la presente sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Luego de escuchar la ponencia de la Legisladora Nancy Bulacio, yo quiero recordar al Honorable Cuerpo que en el inicio de la sesión hicimos reserva, desde nuestro bloque, del expediente n° 99-PD-23, asunto entrado n° IV-1 de la presente sesión, que lleva las firmas de quien habla, de Adriana Najar, de Vanesa Martínez, de Francisco Serra, de Gabriel Eduardo Yedlin y de otros; y entiendo que en igual sentido hay un proyecto del bloque del Partido de la Justicia Social, expediente n° 120-PR-23, de los señores legisladores Toscano, Viña, Alfaro y otros, asunto entrado n° III-9 de la presente sesión. De modo tal que, cuando se vote la Emergencia Agropecuaria, también se voten esos proyectos que acabo de mencionar, porque tienen que ver con lo coyuntural y con lo de hoy.

Hoy nos damos con que podemos perder 50.000 empleos en el tema de la citricultura, y con que la Provincia puede tener una merma sustancial en el 56 % de las divisas en moneda extranjera que entran a Tucumán y que provienen del limón. Entonces, en ese sentido, rechazamos enfáticamente que se quiera gravar la exportación con ese 15 %. Nada más, señor Presidente.

Sr. Secretario (Pérez).- Señor Legislador, usted ha hecho una moción para que tenga tratamiento conjunto con este punto del Orden del Día, los temas reservados atinentes a la cuestión de Economía y Producción, ¿así es?

Sr. Álvarez.- Sí; que se consideren los tres expedientes juntos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. En consecuencia, se tratan en forma conjunta.

Tiene la palabra el señor Legislador Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: En igual sentido, nosotros habíamos reservado el expediente n°120-PR-23, firmado - como decía el Legislador Roque Álvarez- por nuestro bloque y en el que nos acompañó el Legislador José Cano. Bueno, la idea era que lo firmemos todos -justo el bloque mayoritario ya estaba en reunión de bloque-; pero sí me parecería apropiado que se unifiquen pues me parece que todos son pertinentes; y, además esto, exhortar a nuestros representantes nacionales a la defensa de esta actividad que es muy importante. Así que podríamos proponer que Secretaría proceda a la unificación en un solo proyecto para que a ese lo pongamos a consideración del Cuerpo.

Para no hacerlo más largo, señor Presidente, sí me parece importante, y no quiero dejar de resaltarlo, que no solo Argentina es el principal productor del limón del mundo, sino que para la economía de Tucumán significa muchísimo dinero y muchísimas fuentes de trabajo. Pero, además, dentro de las producciones que tenemos en nuestra Provincia, señor Presidente, si hay algo que es modelo para todo Latinoamérica es todo el desarrollo que vino haciendo en las últimas décadas todo lo que es el limón. Y son conocidas en

el mundo las innumerables trabas que tuvieron que sortear para poder exportar el limón y llegar a Estados Unidos, a Japón y a China.

La verdad es que, por lejos, señor Presidente, por toda la innovación tecnológica y todo el estudio científico que se llevó a cabo en la industria del limón, Tucumán es ejemplar en el mundo. Y no solo eso sino que, después de una que otra queja que a veces en lo personal tengo con la industria azucarera, que es nuestra industria señera y que nos generó tanta riqueza en la Provincia, quiero resaltar cómo a partir de la fruta madre, que es el limón, empezamos a hacer todos los derivados del mismo, que es lo que se llama valor agregado y cómo ese valor agregado también ha generado mucha riqueza a Tucumán. Y en este momento, en que se está produciendo esto en la Nación, me parece que nuestro esfuerzo debe tener que ver no solo con defender al limón, sino con generar una situación de igualdad porque veo perjudicado al limón a través de asimetrías con otras producciones y con otras industrias.

Así que me parece muy importante que nosotros, desde el Parlamento tucumano, primero defendamos la industria y, obviamente, defendamos lo que es el limón, lo que es la generación de riqueza; pero fundamentalmente defendamos, a partir del respeto de muchísimos años de trabajo, la inversión privada. De verdad, señor Presidente, quiero destacar la inversión privada, la producción, la innovación y la mirada hacia el futuro que tuvieron todos los que tienen que ver con el limón, una producción difícil, que no es muy fácil. Y que además sea ejemplo en el mundo tiene que tener un reconocimiento para quienes se han dedicado por muchísimas décadas a esta actividad, y que han puesto a Tucumán y al limón en los primeros lugares del

mundo en cuanto a esta fruta. Eso también tenemos que defenderlo, porque es un trabajo y una inversión de muchísimos años.

Repito, señor Presidente, es modelo en el mundo a pesar de que nos pusieron muchísimas trabas, sobre todo en Estados Unidos, donde nuestros productores estuvieron muchísimo tiempo peleando para poder ingresar el limón, con lo que significaba eso para las fuentes de trabajo, para la economía, y con lo que significaba con la calidad que estaban trabajando. Las exigencias que ponía el mundo para el limón tucumano, de verdad que no las tenían otros productores en otros lugares del mundo, porque lo que intentaban evitar era que nosotros podamos exportar y llegar a esos mercados y ser competitivos. Y a pesar de ser argentino, tucumano, a pesar de las diferencias en nuestra economía, de la moneda, de la dificultad, y que eso sí genera mucha asimetría en la competencia por las condiciones propias de nuestra coyuntura económica, los productores tucumanos lo han logrado y eso amerita que todos los legisladores que estamos acá lo defendamos.

Por eso celebro que tanto el bloque mayoritario como nosotros, como el Legislador Cano, y creo que todos los que hoy estamos acá, vayamos a defender esta actividad porque es defender no solo fuentes de trabajo, no solo la economía, sino décadas y décadas de trabajo, de inversión y de estudios científicos de los tucumanos, y eso sí hay que resaltarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Seré muy breve. Hasta acá esta fue una sesión donde la mayoría de los temas fueron recurrentes

en discutir las emergencias. Y también respecto de este tema, uno de los eslóganes de campaña del Gobierno que asumió hace muy poco era que no se iban a subir los impuestos. Y la verdad, no tan solo no se cumplió con eso sino que, argumentando la emergencia, se dictó un DNU, que si bien es cierto es una herramienta que han utilizado todos los gobiernos constitucionales por lo menos desde el año '83 hasta acá, no hay antecedentes en estos cuarenta años que una norma de esta característica derogue 300 leyes y modifique otras tantas.

Obviamente, ya ha habido constitucionalistas de nota que han emitido juicio de valor con respecto a la constitucionalidad de esta norma, sobre todo cuando un gobierno que llega con la legitimidad que llegó este gobierno tiene el Congreso en sesiones extraordinarias para discutir cuestiones que no son menores; y que en algunos casos manifiesta no solamente el incumplimiento de lo que se dijo -de que no se iban a aumentar impuestos-, sino también un profundo desconocimiento con respecto a las normas que se toman además de discrecionalidad para fijar alícuotas a economías regionales y eliminar a otras.

El clúster productivo del limón -que como bien se dijo acá, a partir de la enorme *expertise* y desarrollo tecnológico que ha tenido ha logrado imponer esa producción en el mundo- viene pasando una situación de mucha fragilidad; y no de ahora; desde el año 2019, 12.000 hectáreas que estaban con citrus se diversificaron hacia otra actividad y el Gobierno Nacional dictó la emergencia del sector. Entonces, es una contradicción que en una etapa de emergencia, no solamente se imponga una alícuota del 15 % para la fruta fresca y los productos industrializados -la cáscara de limón, la esencia y el aceite de limón-, sino el incremento del impuesto PAIS, que también impacta en la actividad.

Bien se dijo acá que el sector del limón genera más de 50.000 puestos de trabajo y casi la mitad de las divisas que ingresan a la Provincia, con lo cual me parece, señor Presidente, que la legitimidad de un Gobierno no es el argumento para tomar medidas discrecionales. Por ello, por lo menos en lo que a mí respecta y contrariamente a lo que indicaría la política - muchos se quedan en silencio con respecto a lo que está pasando-, me parece que la aplicación de esta alícuota del 15 % es una barbaridad. Y es así por lo que dije, porque en primer lugar se están incrementando los impuestos a una actividad que ya viene muy golpeada por cuestiones fitosanitarias, por *lobbies* internacionales, por la situación de la economía y de la macroeconomía y por los costos de importación.

En definitiva, me atrevo a decir que si esta norma sigue vigente y no hay una rectificación por parte del Gobierno Nacional, va a impactar muy negativamente en una actividad que hoy está pasando un momento bastante complicado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Solo dos palabras, señor Presidente, para decir que nuestro bloque va a acompañar los proyectos en debate. Nos parece importantísima esta agroindustria: representa el 50 % de las exportaciones tucumanas, es el principal proveedor de trabajo tucumano; así que, ¿cómo no vamos a defender la actividad! Ambas normas nos parecen muy bien, nos parecería dramático que finalmente haya retenciones y demás. Así que solo quería decir eso, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: También vamos a acompañar esta prórroga así como los asuntos que han sido reservados para el tratamiento conjunto, entendiendo la importancia que tiene para la actividad productiva de la Provincia el limón y lo que significaría esta nueva alícuota. Y, bueno, también, justamente hoy están ausentes los defensores del modelo que hoy está gobernando, que decían que no iban a generar más impuestos, que iban a ayudar a poder exportar, que iban a ayudar a las economías regionales. Pero vemos que hoy es todo lo contrario lo que están haciendo. “Las fuerzas del cielo” no se están dando cuenta, parece, o no están viendo a Tucumán y lo que esto va a generar; ya que encima es un cultivo que viene muy golpeado en los últimos años por diferentes factores, como la sequía y los precios internacionales.

Entonces, creo que hoy más que nunca es cuando tenemos que acompañar a este sector productivo sumamente importante en nuestra Provincia para cuidar así nuestros puestos de trabajo, para cuidar a nuestros empresarios, para cuidar no tan solo a los productores sino a los exportadores; hay muchísima mano de obra, porque hoy se están haciendo muchos diferentes derivados de la misma materia prima. Así que vamos a acompañar tanto a la prórroga de la emergencia agropecuaria como a la resolución que presentaron los legisladores del PJS, entendiendo que es el camino correcto. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Es a los fines de, obviamente, manifestarme a favor de los proyectos que vamos a aprobar, pero también haciendo un paralelismo con la actitud que esta Cámara también tuvo con respecto a la defensa de la actividad madre de la Provincia de Tucumán, como fue hace dos años con el tema del azúcar, cuando a través de ordenanzas de la ciudad de Córdoba y también de un *lobby* de la Provincia de Mendoza, se quería retirar el azúcar de algunos elementos para consumo y como materia base para la alimentación, y se puso a disposición cuerpos de abogados de la Provincia a los fines de hacer las presentaciones al respecto.

No nos olvidemos de que el año pasado ingresaron a la Provincia 872 millones de dólares como riqueza directa desde la actividad citrícola, aparte de todos los beneficios derivados de la generación de empleos directos e indirectos en toda la Provincia. Así que, además de la expresión de rechazo a este impuesto, a esta retención a esta actividad que viene desarrollándose - como bien lo destacó el Legislador Toscano- ciento por ciento en forma privada desde su nacimiento, desde su posicionamiento y desde su crecimiento a nivel mundial, y hoy el Estado quiere venir y chupar la sangre a esa actividad, a pesar de que su filosofía, teóricamente, es que el Estado no se involucre en lo que el sector privado está haciendo.

Coincido plenamente en que el Estado no tiene que participar en actividades que el privado puede desarrollar, pero también coincido y soy un defensor de que el Estado no debe involucrarse en aquellas actividades donde el sector privado se desenvuelve de una forma eficiente como lo ha venido haciendo el sector citrícola de la Provincia y de todo el país.

Así que, para cerrar, y recurriendo también a las resoluciones de rechazo, creo que es importante que la Provincia se ponga a disposición y si es necesario asesorar y asistir jurídicamente para presentaciones a nivel nacional, a nivel también ministerial, como se resolvió con el azúcar en aquella sesión de hace dos años, en que se defendió también a la actividad ante ataques de otras provincias cuando se quería prohibir el consumo del azúcar en determinados alimentos en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Antes de pasar a votar, simplemente quiero agregar, en primer lugar, que adhiero a todo lo que se ha dicho con relación a la actividad citrícola. Sin duda alguna que ha tenido innovaciones y también momentos no tan gratos, especialmente allá por la década de los '60, o en el inicio de esa década 60, cuando nos llega la famosa plaga de la tristeza y que mató más del 80 % del citrus que había en Tucumán.

Por esos años, señor Presidente, la citricultura se basaba fundamentalmente en los citrus dulces, o sea naranja y mandarina. Cuando llega la plaga de la tristeza mata todo lo dulce y descubrimos, por esas casualidades, que esa plaga no le hacía nada al citrus agrio, o sea al limón, y a partir de ahí se reconvierte todo y se transforma en lo que es Tucumán: la capital nacional y mundial, primer proveedor de limón.

Simplemente quiero agregar, señor Presidente, que es un bienpreciado y apreciado por más de un sector internacional. No solamente estamos hablando y bien lo ha nombrado acá el Legislador preopinante, que contra *lobbies* y contra un

montón de cosas el limón de Tucumán sigue estando presente a nivel mundial en distintas góndolas. Solo nos resta entrar y penetrar en el mercado oriental y el día que eso pase, no alcanzará con toda la Provincia de Tucumán produciendo limón para poder abastecerlo.

Pero, bueno, de pronto el limón no es solo para la limonada, señor Presidente; el limón, fundamentalmente del que estamos hablando, de este que nos trae el 56 % de las divisas que ingresan a la Provincia, es el de exportación. Y fíjese usted, no estamos hablando de que se cultivan hortalizas, acelga, o diciendo “cañeros”: esto se llama “citricultura”, o sea, hay una cultura del limón. No es como cuando uno pone una cepa de caña, se hace el surco y durante cinco o seis años se cosecha en función de la misma cepa que se puso. No; acá hay que estar todos los días encima de las plantas de limón, todos los días.

Obviamente cuesta mucho más producir el limón para exportación que el limón de mercado interno. Debo decir, porque tal vez algunos no lo sepan, que todos los días hay que barrer debajo de las plantas de limón. De hecho, el limón de exportación - para el que habilita el Senasa equis cantidad de hectáreas- en las fincas, las que están en condiciones se las barre todos los días; y en vez de tener un tratamiento de cobre en el año, tiene tres, tres veces se lavan las frutas y las plantas con cobre. De ahí, señor Presidente, que es una de las actividades que da mano de obra intensiva y por eso hablamos de 50.000 empleos directos. Pero hay otra cosa que también tenemos que saber: al limón de exportación no lo pueden cortar los varones, lo cortan las mujeres con guantes y tijeras después de las nueve y media de la mañana, cuando ya no tiene el rocío sobre su piel porque si no quedan marcadas las yemas de los dedos; y el varón normalmente hace más

presión y a ese limón no lo aceptan para exportación.

Entonces, ahí está la citricultura, ahí está de pronto la diferencia de que este cultivo no es como aquel en que entra una máquina a cosechar el grano de soja y eso da dos puestos por cosecha cada dos hectáreas. En el caso del limón son cuarenta puestos por hectárea, y va la mujer también porque el varón no puede, como no puede ir el varón tampoco a cosechar el arándano. A esto hay que tenerlo claro.

¿Qué otra cosa hay que tener claro, señor Presidente? Que la fruta no es todo. Acá bien han hablado de la innovación tecnológica y del valor agregado, pero que no es tan valor agregado, es no ser tonto porque en vez de mandar la lana sucia afuera y que vuelva teñida, ya la mandamos teñida.

Y en este caso, prácticamente todos los perfumes del mundo tienen aceite esencial de limón hecho en la Provincia de Tucumán. Y después de eso -por si fuera poco- la gran mayoría de los barcos que salen del puerto de Rosario, y algunos del puerto de aguas profundas de Bahía Blanca, llevan la cáscara deshidratada del limón de toda la Provincia de Tucumán. ¿La llevan para qué?: para hidratarla; y una vez que se hidrata allá, en el Mar del Norte, que son los únicos que tienen la fórmula, hacen una cosa que se llama pectina, que es carísima y que nosotros no la podemos hacer porque no tenemos la fórmula; es casi como la fórmula de esa famosa gaseosa que nadie sabe cuál es. Bueno, la fórmula para hacer pectina es danesa y exclusiva de ellos, son los únicos que nos pueden comprar, porque son los únicos que hacen pectina. ¿Y qué es la “pectina”? es un conservante natural que se usa fundamentalmente, casi de manera - le podría decir- monopólica por la gaseosa

cola más famosa del mundo, y por todo lo que significa en dulces y mermeladas para que se mantengan en el tiempo porque es un conservante natural.

Esto por un lado es lo que hoy estamos apoyando y votando, tanto desde el bloque del PJS como desde el nuestro, así como el resto de los legisladores que han dicho que van a apoyar los dos expedientes que se han reservado.

Pero yo no puedo dejar de decir que hoy vivimos en un mundo que está interconectado. Anoche hemos escuchado treinta medidas, y la verdad es que no voy a dejar pasar por alto esto del limón. Porque, ¿sabe qué me asusta aparte del 15 %?: me asusta la abolición o la derogación -es la palabra correcta- de la Ley de Tierras. Yo decía que el limón no solo erapreciado sino codiciado; y si nos llegan a aplicar ese 15 o 16 % y dejamos de producir limón, y será de lo más fácil que vengan los extranjeros, nos compren las tierras y vuelvan a producir ellos el limón y lo lleven afuera, porque eso acarrea la derogación de la Ley de Tierras, que los extranjeros puedan comprar la Argentina si quieren.

Hasta acá la ley decía que el límite era de no más de mil hectáreas para una firma extranjera o para un extranjero particular; a partir de la derogación que pretenden -y que espero que el Congreso no la dé- pueden comprar toda la Provincia si quieren, se pueden comprar todo el campo que está disponible y que de pronto está dando pérdida; entonces, bueno, se compra barato. Así también se propicia -para el señor Elon Musk- dar los cielos libres para que de pronto con toda su red satelital tengan el monopolio en la República Argentina de las comunicaciones y de Internet.

Entonces, cuando hablamos de todo esto resulta en un combo peligroso, señor Presidente. Y si encima de eso vemos los titulares, una “bajada”, y no está

desarrollada la información porque acá todavía no hemos terminado de desarrollarla, nos hemos desayunado con el titular, la “bajada” y hacia abajo hay que leer, hay que dejar pasar unos días para leer ¡qué “carajos” quieren decir -disculpen la palabra, la pueden testar- con esto de que “ingenio que cierre, ingenio que no puede abrirlo otro y no puede explotarlo otro”! ¿Cómo es esto? Nos están derogando la ley de 1970 que venía a ser un parche para la paliza que nos dieron en 1966 cuando cerraron casi todos los ingenios. Ahora nuevamente estamos como en 1966: “ingenio que se cierra, ingenio que no se abre”. Eso es lo que nos están diciendo, y además que no pueden dos grupos fusionarse y hacer que un ingenio sea productivo.

Entonces tengamos ojo con estas cosas, porque por ahí vemos los títulos y detrás de ese título hay consecuencias colaterales que realmente pueden ser terribles para la economía de la Provincia de Tucumán.

Nada más, señor Presidente, y solicito el voto positivo tanto para la emergencia agropecuaria como para los proyectos que se han reservado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Javier Noguera.

Sr. Noguera.- Señor Presidente: Brevemente, como oriundo también de la ciudad Capital del Limón, quiero manifestar mi acompañamiento por supuesto a los proyectos, y destacar en esto la advertencia también del Legislador Álvarez, con respecto a que lamentablemente ya estamos viendo que esta no va a ser la única norma -habrá más iniciativas del Gobierno Nacional- a la cual vamos a tener que cuestionar desde este Parlamento.

Pero mi reflexión iba y atendía no solo a esta cuestión específica proveniente del gobierno Nacional, sino a algunas

consideraciones que han hecho legisladores preopinantes con respecto a la individualidad en la cual se gestó la industria del limón en nuestra Provincia. Y en este sentido, digamos que no solamente fueron los capitales privados, o la iniciativa romántica del capitalismo moderno, la que la puso en los niveles en que hoy está la industria. Coincidimos por supuesto en reconocer la vanguardia tecnológica, no solamente en el manejo agronómico sino también en el manejo industrial. Es un ejemplo, no solamente en nuestra provincia para el resto de las actividades productivas sino también para el mundo lo que ha logrado la industria del limón.

Pero eso no lo han hecho los industriales solos; eso ha sido posible gracias a un Estado presente, gracias a la Estación Experimental es que se ha logrado el manejo agronómico que hoy tiene la industria del limón. Ese paquete tecnológico enterito fue desarrollado por la Estación Experimental, desde la semilla hasta la exportación. Históricamente la intervención del Estado en la industria fue decisiva. De hecho, es imposible explicar la transnacionalización de la industria del limón sin la participación del IDEP. Instituto creado por este Parlamento que hoy subsiste, por supuesto, en nuestra Provincia; no se puede explicar la transnacionalización de la industria del limón sin la participación activa del Estado. Ninguna industria en el mundo se desarrolla sin el aporte del Estado; de hecho, el Estado está en este momento, en la Legislatura Provincial, diciendo cuánto le importa la actividad, el impacto real que tiene en la economía y por qué lo estamos apoyando.

Ningún industrial azucarero, ningún industrial del limón estaría en las condiciones en las que está sin la ayuda del Estado. No dejemos en manos de los privados cosas que -como impulsa el Gobierno

Nacional- hoy pretenden dejar en manos de los privados.

Miren lo que está pasando con los alquileres, el Presidente de la Nación derogó la Ley de Alquileres; miren la repercusión que tuvo en la Capital Federal. Eso es el inicio de lo que se viene. Nos preparemos queridos colegas, queridos compañeros. Es la primera vez que hago uso de la palabra, espero que este sea un espacio en el cual podamos reflexionar sobre la preocupante situación económica, social y política que está atravesando nuestro país y nuestra Provincia en estos momentos, pero no dejemos de lado el Estado, el Estado somos todos. Muchas gracias, señor Presidente.

13.2

LEY N° 9614 (EMERGENCIA AGROPECUARIA - PRODUCCIÓN DE LIMÓN Y VIVEROS CÍTRICOS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

(Orden del Día n° 28/118, Asunto n° 1 – Expte. n° 235-PL-23)

Sr. Presidente (Acevedo).- En primer lugar, se va a votar el dictamen de la Comisión de Economía y Producción y, a continuación, las resoluciones presentadas por los legisladores Álvarez y Toscano.

Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos, apartándonos del Reglamento.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Por lo tanto, se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

13.3

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 56/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- - Modifícase la Ley Nº 9614 en la forma que a continuación se indica:

- Reemplazar el Artículo 1º, por el siguiente:

“Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Agropecuaria para las actividades de producción de limón, primaria e industrial, como así también a los viveros cítricos certificados por el Inase, en todo el territorio de la Provincia hasta el 31 de Diciembre de 2024”.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/10/2022, como Ley Nº 9742; publicada en el Boletín Oficial Nº 30.624 de fecha 29/12/2023.

13.4

NUEVO ESQUEMA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN (DEX) A PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL QUE ESTABLECE UNA ALÍCUOTA DEL 15 % A LA FRUTA FRESCA DEL LIMÓN Y SUS SUBPRODUCTOS. RECHAZO Y OPOSICIÓN

-Exptes. nros. 99-PD-23 y 120-PR-23, asuntos entrados nros. IV-1 y III-9 de la presente sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde pasar a votar, ya que fueron considerados en forma conjunta, los asuntos oportunamente reservados.

Sr. Secretario (Pérez).- Se deduce, por expresa resolución acercada a Secretaría, que se unifican ambos expedientes reservados, dando lugar a un único proyecto de resolución, con dos párrafos. De ser necesario, se dará lectura; de lo contrario, estaría resuelto el tratamiento para pasar a votar.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el proyecto de resolución unificado.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

13.5

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 64/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

1. Expresar su rechazo y oposición a la aplicación del nuevo Esquema de Derecho de Exportación (DEX) al producto del Sector Agroindustrial que establece una alícuota del 15 % (quince por ciento) a la fruta fresca del limón y sus subproductos industriales -aceite esencial, jugo concentrado y cáscara deshidratada-, entre otros productos regionales, lo cual constituye un golpe certero a la actividad en la Provincia de Tucumán, ya que pone en riesgo 50.000 puestos de trabajos directos como así también el 56 % (cincuenta y seis por ciento) de los ingresos por divisas de Tucumán.
- 2.- Exhortar a los señores senadores y diputados nacionales por la Provincia de Tucumán a realizar las gestiones que sean necesarias a fin de dejar sin efecto el gravamen mencionado, remitiendo para tal fin copia certificada de la presente a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

14

LEY N° 9057 (EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA, EN POLÍTICA CARCELARIA Y POLICIAL, EN RECUPERACIÓN DE ADICTOS Y SEGURIDAD VIAL) Y SUS MODIFICATORIAS.

MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025)

ORDEN DEL DÍA N° 27/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Seguridad y Justicia, ha estudiado los siguientes proyectos de ley referidos a la Ley N° 9057 y sus modificatorias (Emergencia en Seguridad Pública): a) del señor Legislador Cano, de la señora Legisladora Elías de Pérez y de los señores legisladores Romano Norri y otros (Expte. N° 201-PL-23) y b) del Poder Ejecutivo (Expte. N° 30-PE-23); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2025 la vigencia de la Ley N° 9057 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2023.

Carlos M. Najar.- Roberto O. Chustek.- Ricardo A. Bussi.- Alejandro M. Figueroa.- José M. Cano.- Jesús M. Herrera.- Maia V. Martínez.

-Los proyectos de ley se publicaron: a) en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 23/11/2023, asunto entrado n° II-24; y el b) en el n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° I-10.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 27/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: La situación actual requiere una respuesta inmediata y coordinada por parte del Gobierno para proteger a los ciudadanos y restablecer la confianza en las instituciones encargadas de la Seguridad. Como causas coadyuvantes se pueden incluir la falta de recursos para las fuerzas de Seguridad, la desigualdad socioeconómica y el narcotráfico. No contar con esta ley impactaría directamente en la vida diaria de los ciudadanos, perdiendo la confianza en las autoridades, como así también iría en desmedro de la actividad socioeconómica.

La prórroga de la Ley n° 9057 permitiría el aumento de efectivos policiales en áreas críticas, la implementación de tecnologías avanzadas de seguridad para la prevención del delito; inversiones en programas de rehabilitación y reinserción social; campañas educativas para fomentar la cultura de la denuncia y la prevención del crimen; y reformas legales que fortalezcan la aplicación de la ley y mejoren la eficacia en la lucha contra la delincuencia. Esto es un llamado a la unidad de los distintos actores políticos para trabajar en forma conjunta y aprobar medidas efectivas.

Dentro de la argumentación necesaria para la aplicación de la presente ley y poder llevar tranquilidad a nuestros ciudadanos, está la inversión en el Régimen Carcelario, la creación de nuevos institutos penales y alcaldías que, si bien cuentan con fondos internacionales para la aplicación de los mismos, es necesaria la voluntad política nacional para que estos recursos sean aplicados y lleguen a la Provincia; pero no tan solo esto, pues se necesita el equipamiento, que sí va a correr

por cargo y cuenta del Gobierno de la Provincia. También la aplicación de la tecnología, haciendo inversiones en cámaras de seguridad; pero no tan solo la cámara en sí, sino la instalación de la misma o un centro de monitoreo. Otros detalles que implicaría la necesidad de esta presente ley son: la compra de armamentos y proyectiles necesarios para llevar adelante la prevención, disuasión y combate del delito; la adquisición de vehículos; el pago de combustible y equipamiento de insumos en general.

Como producto de la inacción nos tiene que sonar una alerta sobre las consecuencias a largo plazo si no se toman medidas inmediatas, incluyendo un deterioro continuo de la Seguridad, impactos económicos negativos y un aumento en la desconfianza. Esta fundamentación busca justificar la prórroga de la Ley de Emergencia en Seguridad para Tucumán, con el objetivo de proteger a los ciudadanos y restablecer la paz y la estabilidad en la región.

Se habló mucho de emergencias; y más que de “emergencia”, que es lo que trata este presente proyecto de ley, se habla de la “urgencia” en Seguridad. La delincuencia cambia continuamente los hábitos y las formas de la comisión del delito, ante lo cual es necesaria la aplicación de recursos en forma permanente y el cambio del formato de la aplicación de recursos. Por eso es necesario dotar al Ministerio de Seguridad de esta ley, fundamentalmente para poder aplicar recursos en forma inmediata.

Asimismo, informo que desde la Comisión de Seguridad y Justicia hemos debatido este tema y se le cursó ya una nota al Ministro de Seguridad de la Provincia para solicitar el informe respectivo sobre el avance en la aplicación de la ley que estamos prorrogando. No

obstante eso, señor Presidente, a través del artículo 7° de esta ley -que si me permiten lo voy a leer para que tengamos conocimiento de lo que estamos pidiendo para la votación- se crea una Comisión Especial de Seguimiento, parte de cuya integración, señor Presidente, es potestad suya.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

Sr. Najjar.- El artículo 7° dice lo siguiente: *“Créase una Comisión Especial de Seguimiento y Control de las Distintas Acciones, Políticas y Programas que se implementen en la Provincia en el marco de la Emergencia de Seguridad Pública, la Emergencia en Política Carcelaria y la Emergencia en materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos, declaradas por la presente ley. La Comisión Especial tendrá sede en la Honorable Legislatura de la Provincia, y estará integrada por: ocho legisladores representantes del Poder Legislativo, dos representantes del Poder Ejecutivo, y dos representantes del Poder Judicial”.*

Por eso hablaba de solicitarle a usted el cumplimiento de este artículo para hacer el seguimiento pertinente, más allá de la elevación de los informes pertinentes del Ministerio de Seguridad, para que desde esta Cámara podamos hacerlo en forma continua y dando la discusión de las inversiones, no tan solo en el ámbito de esta Honorable Cámara, sino en los distintos Poderes del Estado.

Por eso mismo voy a pedir la aprobación de este proyecto de ley por parte de todos mis compañeros de esta Honorable Legislatura aquí presentes.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: No tiene que ver con este tema, pero quiero pedirle permiso para exponer un tema que me parece bastante grave. Justo cuando habló la Legisladora Nieves yo me había retirado unos segundos del Recinto, y ella expresó que yo dije algunas cosas que no dije. Por lo tanto, como no lo dije, señor Presidente, voy a pedir que se teste de la Versión Taquigráfica.

Por qué digo esto, señor Presidente: las versiones taquigráficas son sagradas, es lo que refleja lo que cada legislador dijo. Siempre veo que, cuando los jueces tienen alguna duda de la ley o del espíritu de ella, van a la Versión Taquigráfica. Entonces, no quiero que quede escrito en la Versión Taquigráfica algo que yo no dije, en absoluto. Si usted me permite, son exactamente tres párrafos que quisiera leer y que después se chequeen y se testen, si la Legisladora Nieves está de acuerdo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

-El señor Legislador Toscano lee extracto de la Versión Taquigráfica referido a expresiones de la señora Legisladora Nieves, con el propósito de que sea testado, lo cual es autorizado por Presidencia, conforme a disposición del artículo 20, inciso 7°, del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Acevedo).- Según disposición del artículo 20, inciso 7°, del Reglamento Interno, se procede a testar lo leído por el señor Legislador Toscano.

Sr. Toscano.- Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Continúe, señor Legislador.

Sr. Toscano.- ¡Por mis nueve hijos, jamás dije que audité cartelería en campaña! Y, segundo, no podría ser tan ignorante: es una actividad privada; ¡¿cómo yo voy a auditar la gigantografía y a decir tamaña ignorancia?! ¡El candidato a gobernador era Roberto Sánchez, a él habría que preguntarle de la cartelería! Como yo no dije esto, y la Legisladora, de acuerdo a la Versión Taquigráfica, dice que yo lo dije, yo voy a solicitar -y lo comprometo al señor Secretario- que se teste esto de la Versión Taquigráfica y, si ella lo quiere corroborar a través de la Dirección de Taquígrafos, que le den lo que yo dije para que lo vea. Sé perfectamente de lo que hablo, tengo gimnasia parlamentaria; no es que quiera presumir, pero sé lo que hablo. Y repito: soy responsable de lo que hago, llevo muchas horas estudiando para sentarme acá. Al inicio le dije al Legislador Cano que acá se dicen muchas cosas porque, como diría mi hijo, “no cobran impuestos por hablar”.

Señor Presidente, he pedido que esto se teste de la Versión Taquigráfica porque no lo dije, y sería una burrada que yo ande auditando gigantografías: ¡no era mi rol, yo era Secretario de Obras Públicas y no tenía nada que ver! Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Mi idea era decir que me dejaba tranquila que él, en un momento, expresó que tiene las cuentas en orden. No quise referirme específicamente a la auditoría de cartelería, o a que él había hecho una auditoría, sino a que él hizo una reflexión, cuando habló, donde decía que tenía las cuentas en orden.

La verdad, no recuerdo bien, pero ya vamos a leer la Versión Taquigráfica.

Igualmente, ya que el Legislador hizo esa observación, aprovecho también para ratificarme en lo que dije sobre la inutilidad o la obscenidad que representa la cartelería, porque seguimos haciendo carteles para todos los partidos. Esos carteles son inútiles, no sirven, y lo dejó claramente reflejado el Presidente actual ya que ganó con un 60% y casi no tuvo cartelería. Eso quería aclarar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Damos por cerrado el tema.

Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: En la línea de lo que planteó el presidente de la Comisión, nosotros hemos presentado un proyecto de prórroga de la Ley de Emergencia en Seguridad, en Política Carcelaria, y en materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos. Es la prórroga de una norma donde, como bien lo dijo el Legislador Najar, me parece fundamental que se integre la Comisión de Seguimiento. Esta Comisión, compuesta por el Poder Legislativo, el Ejecutivo, la Justicia Provincial -y usted, señor Presidente, tiene facultades para invitar también a la Justicia Federal-, creo que es el ámbito natural donde se debería discutir una política en Seguridad que, efectivamente, modifique los índices.

Las leyes de emergencia por sí solas no modifican realidades, solo son instrumentos, y dependen de cómo se apliquen los recursos que se destinen, y de la visión que se tenga sobre adónde efectivamente ir cuando se dice: “*ir hasta el hueso*”, para modificar los índices que a todos nos duelen. De hecho, con esta Ley de

Emergencia que hoy estamos prorrogando, los índices en materia de Seguridad con respecto al año anterior no se han modificado; por el contrario, se profundizaron: tenemos más números de homicidios, más números de femicidios, y me parece que es un tema fundamental que la ciudadanía nos reclama.

Es importante la creación de esa Comisión de Seguimiento, donde podamos tener en claro cuál es la inteligencia criminal, y la manera en la que el Ministerio de Seguridad se involucra regionalmente con Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca, pues los delitos complejos migran. La inteligencia criminal es una herramienta fundamental de la prevención. El incorporar tecnología, cámaras de detección facial, saber quiénes ingresan a la Provincia y si tienen pedido de captura, son herramientas que hoy están a disposición y que, obviamente, involucran la necesidad de afectar recursos; así como la profesionalización de las fuerzas, son todas cuestiones que nos parecen fundamentales.

Obviamente, la emergencia en la crisis carcelaria existe y, de hecho, tenemos más de mil detenidos en las comisarías, en algunos casos en condiciones infrahumanas. Para eso está la Comisión de la Prevención de la Tortura, que también se tiene que integrar. Yo estuve hace poco en Villa 9 de Julio, en una comisaría nueva “explotada” por líquidos cloacales -esto fue hace cuatro o cinco meses- y con el doble de personas detenidas, de acuerdo con la capacidad que tiene dicha comisaría.

Entonces, la construcción de la nueva Cárcel, sin ningún lugar a dudas, va a ser un avance significativo en el alojamiento de las personas que están privadas de la libertad. Voy a repetir, prorrogar este instrumento me parece que es válido y necesario, pero hay que hacer muchas

cosas más que declarar la emergencia para que en Tucumán empecemos a tener índices de Seguridad que nos permitan vivir en paz.

El avance del narcotráfico. La Ley de Narcomenudeo ha tenido aspectos a favor y aspectos en contra, y me parece que sería bueno hacer después una revisión de la aplicación de la norma. Todavía hay casos de crímenes impunes vinculados al narcotráfico, uno en Santa Lucía y otro en Alberdi, donde asesinaron a cuatro personas. El rol de la Justicia no es menor. Y también debemos tener en claro que, como lo dijo el Gobernador en su mensaje, *“Caiga quien caiga, vamos a ir hasta el hueso”*.

También me parece que es importante poner el foco en el avance del narcotráfico en la Provincia, en el lavado de activos, y en muchas cuestiones en las que todavía en Tucumán tenemos que mejorar.

Desde la Comisión de Seguridad y Justicia hemos decidido dictaminar a favor y espero que esto sea aprobado por unanimidad. Pero le pido, señor Presidente, que conforme la Comisión de Seguimiento y que podamos, durante todo el año que viene, trabajar de manera conjunta entre los tres poderes del Estado para modificar los índices que, obviamente, a todos nos duelen.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana Najjar.

Sra. Najjar.- Señor Presidente: Quiero tomar como mías las palabras que ya se dijeron. Pero ¿por qué la Emergencia en Seguridad? En nuestra Provincia, en toda la Provincia y en todos los sectores de la sociedad, señor Presidente, los hechos delictivos han superado nuestras expectativas previstas para una sociedad segura.

Pero es en los sectores más vulnerables donde impacta de lleno la inseguridad social en todas sus formas. El Estado debe tomar medidas imperiosas, señor Presidente. Algo hemos hecho a través de la Ley de Narcomenudeo, pero, como dijo el Legislador Cano, también es bueno hacer una evaluación a estas instancias.

Combatir el narcotráfico con el máximo riesgo es ahora, a fin de dar acabada respuesta a las profundas preocupaciones que esta temática provoca en el seno de las familias tucumanas, señor Presidente. Nuestros niños y adolescentes son los más afectados y los más vulnerables. Sabemos lo que ello implica: generaciones sin posibilidad de tener una vida plena. La sonrisa de un niño, jóvenes saludables, familias constituidas deben ser nuestra principal preocupación, señor Presidente; y, por supuesto, nuestros abuelos, que sufren a diario robos constantes, sobre todo cuando van a cobrar sus pensiones. Es para tener en cuenta, señor Presidente, cómo evolucionó el crimen complejo y la forma de actuar de las bandas organizadas.

Señor Presidente, hay mucho por hacer todavía. ¿Es necesaria la prórroga?: a mi entender, sí. Mire, antes de ingresar a la Cámara me hicieron llegar un escrito, que lo voy a leer, seguramente de personas que están comprometidas también y que quieren esta ley. Dice lo siguiente: *“Desde hace muchos años nuestra Provincia enfrenta una crisis de seguridad, evidenciada por un aumento alarmante en la criminalidad, afectando la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes. Esta situación requiere una respuesta inmediata y coordinada por parte del Gobierno para proteger a los ciudadanos y restablecer la confianza en las instituciones encargadas de la Seguridad Pública. Como causas subyacentes se pueden incluir la falta de recursos para las fuerzas de Seguridad, la*

desigualdad socioeconómica y el narcotráfico. No contar con esta ley impactaría directamente en la vida diaria de los ciudadanos, perdiendo la confianza en las autoridades, así como también iría en desmedro de la actividad socioeconómica.

La prórroga de la Ley N° 9055 permitiría el aumento de efectivos policiales en áreas críticas, la implementación de tecnologías de seguridad avanzadas para la prevención del delito; inversiones en programas de rehabilitación y reinserción social; campañas educativas para fomentar la cultura de la denuncia y la prevención del crimen; y reformas legales que fortalezcan la aplicación de la ley y mejoren la eficacia en la lucha contra la delincuencia. Esto es un llamado a la unidad de los distintos actores políticos para trabajar en conjunto y aprobar medidas efectivas”.

Señor Presidente, quería leerlo -me levante, justamente, para ver quién era el que me había hecho llegar estos fundamentos-, y lo que acabo de leer coincide muchísimo con lo que había preparado con mis propias palabras.

Señor Presidente, tenemos que trabajar en forma coordinada todos los actores de la sociedad: las instituciones, pero también las organizaciones no gubernamentales. En nuestras manos está esta posibilidad de que realmente seamos parte de todo lo que está sucediendo en la sociedad, y sobre todo por el bien de nuestra generación y de nuestros niños, que son el presente. Hoy tengo que decirlo, como lo dije en anteriores fundamentos en los que había tomado el uso de la palabra: ¡está en riesgo nuestra niñez! Hoy tenemos niños de 10 años que están “consumiendo” a la vuelta de nuestras escuelas. Es grande la responsabilidad social que tenemos, señores legisladores, pero todos en conjunto tenemos que trabajar. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Lo mío es cortito. Volviendo a la ley que estamos analizando, quiero hacer más las palabras del Legislador Cano, a quien hemos acompañado todos en nuestro bloque con nuestras firmas, en el proyecto que él presentó en cuanto a la Emergencia en Seguridad. Pero acá quiero hacerle un pedido específico a la Comisión, señor Presidente.

Acá estamos sumando también la Emergencia en Política Carcelaria, algo que verdaderamente está en emergencia. Hay cuatro obras que se están haciendo: una, el Complejo de Benjamín Paz donde, del monto asignado o del monto presupuestado, que era de \$ 4.323 millones, se va ejecutando el 50 % hasta septiembre, o sea \$ 1.626 millones. Le pido a la Comisión que vea realmente qué avance hay, y que durante el año vayamos teniendo información sobre esto porque me parece muy importante. Otra obra es una alcaldía en Las Talitas, que ya tiene ejecutado mucho más; y la de Delfín Gallo recién ejecutó un 20 %.

En síntesis, las obras de Seguridad estaban presupuestadas en \$ 11.040 millones y, al 30 de septiembre, solamente se había ejecutado el 50 %. Nosotros vamos a acompañar el proyecto, pero quiero pedirle que durante el año vean que el avance de todas estas obras verdaderamente llegue a su concreción y a su final, para que estemos informados. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Es para informarle a la Legisladora Elías de Pérez - porque soy presidente de la Comisión de Obras Públicas desde la gestión anterior- que conozco el predio de Benjamín Paz, conozco el avance de obra de Benjamín Paz, y está aproximadamente en un 60%. Pero tenemos un problema, señor Presidente: no se están enviando los fondos de la Nación en tiempo y forma; entonces, el Gobierno de la Provincia está haciendo el esfuerzo de hacer adelantos en los pagos de los certificados, esperando el envíos de los fondos desde la Nación. Pero el avance de la obra estaba, Legisladora, en un 60 % aproximadamente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente, Legisladora Elías de Pérez: Es por eso la importancia de la composición de esta Comisión, y depende de la decisión política el cumplimiento del artículo 7° de la presente ley, para que justamente podamos completar esa información que quizás en este momento la tiene el presidente de la Comisión de Obras Públicas, y poder con esto tener un diagnóstico real de todas las pautas, y quizás el análisis no tan solo en el seno de las comisiones inherentes a las problemáticas directas, sino tener un panorama de seguimiento. Entiendo que sería lo más adecuado para el ámbito general, tener funcionando esta Comisión de Seguimiento, en cumplimiento de ese artículo 7°, para que podamos, en vez de informarnos de esta manera, tener un informe ya más pormenorizado y efectivo de las obras, y no tan solo del Régimen Carcelario, sino de todas las políticas generales que intervienen en Seguridad.

Simplemente reitero el pedido, señor Presidente, porque creo que solucionaríamos muchísimo de lo que estamos hablando, con la integración de dicha Comisión. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

14.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 57/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2025 la vigencia de la Ley Nº 9057 y sus modificatorias.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 27/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley Nº 9747; publicada en el Boletín Oficial Nº 30.624 de fecha 29/12/2023.

15

LEY Nº 8981 (EMERGENCIA POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

ORDEN DEL DÍA Nº 24/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad, ha estudiado los siguientes proyectos de ley: a) de la señora Legisladora (mc) Reyes Elías, por el cual la Ley Nº 8981 (de Emergencia por Violencia contra la Mujer) prorroga su vigencia, registrado como Expte. Nº 166-PL-23; b) del señor Legislador (mc) Masso, registrado como Expte. Nº 178-PL-23; c) del señor Legislador Cano, registrado como Expte. Nº 203-PL-23; y, d) del Poder Ejecutivo, registrado como Expte. Nº 28-PE-23, todos referidos al

mismo tema; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8981 y sus modificatorias de la manera que a continuación se indica:

-En el Artículo 1°, sustituir la expresión: “2023”, por la expresión: “2024”.

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2023.

Sara A. Assan.- Sandra B. Figuroa.- Raquel E. Nievas.- Paula L. Galván.- Sara E. Lazarte de Fernández.- Maia V. Martínez.

-El proyecto de ley a) se publicó en el Diario de Sesiones n° 4, de fecha 25/10/2023, asunto entrado n° II-1; b) y c) en el n° 7, de fecha 23/11/2023, asuntos entrados nros. II-2 y II-26; y el d) en el n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° I-8.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 24/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión, la señora Legisladora Sara Assan.

Sra. Assan.- Señor Presidente: Seguimos con las prórrogas de emergencias; esta es una muy particular pues tiene que ver con la violencia contra las mujeres, y quiero pedirles a mis pares que por favor votemos esto por unanimidad porque, de

verdad, la situación de los femicidios no solo en Tucumán sino en el país ha crecido.

Necesitamos tener un Estado presente, necesitamos el acompañamiento del Estado a todas esas mujeres que todavía no pueden salir de ese hogar en el que son maltratadas. La mayoría de los femicidios son ejecutados por la pareja o por hombres cercanos a estas mujeres, y el Estado todavía puede hacer algo para prevenir esto no solo desde lo económico, sino también desde la difusión de que humillar no es normal, de que recibir gritos no está bien, de que no es parte de la normalidad de la vida de una mujer, y sobre todo de esas mujeres que a veces están en el interior profundo de nuestra Provincia, que tienen al maltrato como regla general y que lo ven como parte de la normalidad del trato en el seno de la familia.

Lamentablemente, hoy nos encontramos con un Gobierno nacional que ha decidido eliminar el Ministerio de la Mujer, lo que lleva también a invisibilizar esta situación y esta realidad que muchas de nosotras vivimos. Señor Presidente, el Estado hoy debe acompañar, debe contener y, sobre todo, debe estar a la altura de las circunstancias para que ninguna mujer en la Provincia de Tucumán vuelva a perder la vida a manos de un cobarde que solamente ejerce violencia; y nosotros, como Estado, no podemos dar acceso a la violencia institucional y que no sean escuchadas, cuidadas y contenidas. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Por supuesto que adelanto mi voto positivo la prórroga de esta Emergencia. ¿Por qué lo

adelanto? Porque, lamentablemente, la violencia de género sigue siendo un flagelo que afecta a nuestra sociedad. A pesar de que nuestro país ha avanzado mucho en materia legislativa con la sanción de la Ley n° 26485 (de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) y con políticas públicas que se han ido implementando en todo el territorio nacional, las cifras de las mujeres que sufren violencia de género son realmente escalofriantes; aumenta año tras año, y por el momento el Estado aún no ha conseguido erradicarla.

Señor Presidente, según el informe de una Organización No Gubernamental- y aprovecho la oportunidad para saludar y agradecer al Cladem, a través de la doctora Celia Del Bono, quien me facilita toda la información-, en Tucumán, desde el 1 de enero al 17 de noviembre de este año hubo 219 femicidios, 4 travesticidios y 490 intentos de femicidios. Esto pone en evidencia que las políticas públicas que aborden la problemática de la Violencia contra la Mujer no lo hacen en forma integral y oportuna.

Hacen falta más refugios para víctimas de violencia. En esto hago mención a que me tocó estar por muy poquito tiempo en la Casa de Gobierno, específicamente donde usted, señor Presidente, era ministro, y tuvo una visión que no muchos la han tenido. Recuerdo que sabía que a través de la Legislatura habíamos trabajado y abordado todos los temas que tienen que ver con la Violencia de Género; y también recuerdo y valoro cuando usted tuvo la visión de decirme: “Nancy, trabajemos con las mujeres comisionadas que estén dispuestas a trabajar”. Y entonces buscamos en distintos sectores casas para poder albergar a esas mujeres que habían

sido víctimas de violencia; porque cuando una mujer es víctima de violencia, no tan solo hay que sacarla a la mujer, sino también hay que ver y velar por los hijos.

¡Señor Presidente, aprovecho la oportunidad de que estemos tocando este tema para agradecerle que haya tenido esa visión desde el área que a usted le tocaba ocupar en ese momento.

Hace falta más sensibilización en los medios masivos de comunicación. No existe una articulación específica con las instituciones de Salud y continúan los estereotipos asexuados. Hay vacíos de políticas públicas aplicadas a la atención sexual para lesbianas y trans: no están visibilizadas en el Sistema Público de Salud. Y hay falencias en la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

En cuanto a las mujeres en contextos de encierro, hay un vacío institucional para trabajar con las mujeres privadas de la libertad. En el Complejo Penitenciario Villa Urquiza cuentan con un pabellón para mujeres procesadas y con otro para mujeres condenadas, pero esto no se respeta. Hay varones trans para quienes no está pensado un espacio dentro de la unidad específica. La policía dedicada a la problemática es muy poca y poco capacitada, y fundamentalmente es un voluntariado.

Como siempre me intereso en esta problemática, estuve pendiente de las políticas ya implementadas en virtud de la Ley de Emergencia y detallo algunas de ellas. Se publicó la Ley n° 9056, con la última modificación del Estatuto del Empleado Público, donde se establece de manera obligatoria la Licencia por Violencia de Género, así como la Licencia por Prevención y Cuidado de la Salud Femenina, y Licencia por “Día Femenino”.

Se creó el Cuerpo de Abogados para el patrocinio legal y gratuito. Desde el área de

Comunicación Pública se les pidió un listado de las organizaciones que trabajan en el tema para ser convocadas en vista de una campaña provincial. Desde el Observatorio de la Mujer se impulsó la creación del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres.

Según el Observatorio de la Mujer existe una red provincial contra la violencia, donde hay una articulación permanente entre el Observatorio, la OVD (Oficina de Violencia Doméstica), la Policía y además, con la Fiscalía de Instrucción Penal y los juzgados de Familia, porque entienden que en ese recorrido que hacen las mujeres necesitan ser acompañadas en forma permanente.

El Observatorio de la Mujer cuenta con un Fondo de Emergencia para el acompañamiento de las mujeres que lo necesiten, de un Registro Único de Femicidios que está funcionando y fue creado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, así como el Registro Único de Casos de Violencia, que se encuentra en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Se crearon las fiscalías especializadas, la Oficina de la Mujer, y el Poder Judicial expresa la importancia de trabajar también sobre el victimario o agresor.

Estos fueron los objetivos cumplidos con la ley cuya prórroga estamos tratando, y todavía faltan muchas políticas por implementar.

Es necesario, además, seguir velando para instruir un entorno más seguro que proteja real y efectivamente a las mujeres víctimas de violencia de género, y seguir trabajando en capacitación, en fomentar comprensión sobre la gravedad que produce la violencia sobre los proyectos de vida, tanto de las mujeres víctimas como de sus hijos e hijas.

En todos los niveles de la sociedad, en definitiva, es necesario seguir trabajando para erradicar la violencia basada en el género en todas sus formas para lograr una sociedad más justa e igualitaria.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

15.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 58/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Nº 8981 y sus modificatorias de la manera que a continuación se indica:

- En el Artículo 1º, sustituir la expresión: "2023", por la expresión: "2024".

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada como Ley N° 9739 en fecha 27/12/2023; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624, de fecha 29/12/2023.

16

LEY N° 8342 (EMERGENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

ORDEN DEL DÍA N° 38/118

Asunto n° 1

Dictámenes

A)

Honorable Legislatura:

La Comisión de Energía y Comunicaciones, ha estudiado los proyectos de ley: a) de los señores legisladores Álvarez y Serra, y de la señora Legisladora Martínez (Expte. N° 239-PL-23); y b) del Poder Ejecutivo (Expte N° 33-PE-23), mediante los cuales se modifica la Ley N° 8342 y sus modificatorias (Estado de Emergencia del Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal en el Ámbito Provincial); y, por las razones que dará el miembro informante aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8342 y sus modificatorias en la forma que, a continuación se indica:

-Reemplazar en el Artículo 1° la expresión: “31 de Diciembre de 2023”, por: “31 de Diciembre de 2024”.

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023.

Luis A. Olea.- Tomás Cobos.- Roque T. Álvarez.- Jorge A. Leal.- Mariano J. Noguera.- Ernesto A. Toscano.

B)

Honorable Legislatura:

La Comisión de Energía y Comunicaciones, ha estudiado en minoría los proyectos de ley: a) de los señores legisladores Álvarez y Serra, y de la señora Legisladora Martínez (Expte. N° 239-PL-23); y b) del Poder Ejecutivo (Expte N° 33-PE-23), mediante los cuales se modifica la Ley N° 8342 y sus modificatorias (Estado de Emergencia del Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal en el Ámbito Provincial); y por las razones que dará el miembro informante aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023

José N. Seleme.

-Los proyectos a) y b) se publicaron en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asuntos entrados nros. II-20 y I-13.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 38/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Energía y Comunicaciones, el señor Legislador Luis Alberto Olea.

Sr. Olea.- Señor Presidente: Efectivamente, en el seno de nuestra Comisión existen dos pedidos de prórroga, tal como lo acaba de decir el Secretario: uno, firmado por el Legislador Francisco Serra, la doctora Maia Martínez y el compañero Roque Álvarez; y otro, enviado desde el Poder Ejecutivo y que tiene las firmas de nuestro Gobernador y del Ministro de Obras y Servicios Públicos, el doctor Santiago Yanotti. Los dos apuntan exactamente a lo mismo, y los hemos unificado en un dictamen en el cual se pide la modificación de la Ley n° 8342, reemplazando el artículo 1°: donde dice “31 de diciembre de 2023” debe decir “31 de diciembre de 2024”.

Principalmente, doy algunos motivos por los cuales se pide la prórroga de esta Ley n° 8342, conocida como la ley que declara el estado de Emergencia del Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal en el Ámbito Provincial, y crea el Fondo de Infraestructura Eléctrica. Ciertamente, las leyes de emergencia permiten otros procesos de adquisición de servicios y de obras que el de la licitación pública, pero ¿nos podemos dar el lujo ahora de que fondos públicos destinados a obras de infraestructura se reduzcan por el efecto de la inflación? No, seguramente que no, y esa es una de las ideas centrales de la Ley n° 8342.

Este tipo de emprendimientos no funciona sin dinero, y es por ello que resulta imprescindible prorrogar la vigencia de la presente ley pues, puntualmente en su artículo 6°, la misma dice lo siguiente: “Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de ser necesario, a crear cargos específicos como instrumentos complementarios de contribución de recursos a los usuarios para la ejecución de determinadas obras del Plan de Transporte de Energía Eléctrica. La totalidad de los cargos

específicos que se pudieran determinar, no podrá exceder en su conjunto el 3 % de la tarifa a usuarios finales, quedando exentos de estos cargos los usuarios de las tarifas TIR1 y TIR2 -que son las tarifas más bajas-, y no constituirán ni se computarán como base imponible de ningún tributo de origen provincial o municipal. Los cargos específicos no podrán financiar o repagar las obras cuya obligación corresponda a la Concesionaria de Distribución de Electricidad -sabemos cuál es- en virtud de las disposiciones del Acta de Renegociación Integral aprobada por Ley N° 7892 y demás concesionarios de servicios públicos, que tengan obligación de ello conforme a los contratos que dieron origen al permiso o concesión y sus modificatorias o ampliaciones. Los cargos específicos se mantendrán vigentes hasta tanto se verifique el pago en forma íntegra de las inversiones relativas a las obras que los originan”.

La ley, si bien establece el estado de emergencia con respecto al transporte de energía, también va un paso más adelante porque también viene a pedir que se incrementen las fuentes de energía renovables porque, puntualmente, los modelos están adaptados hoy en muchos países que avanzan mucho en el cuidado del medio ambiente y de la salud, y van a evitar justamente la emisión del dióxido de carbono. Incluye y responsabiliza a todos los actores participando en el suministro de estos recursos tan necesarios para la humanidad.

Nosotros sabemos muy bien que el transporte eléctrico está regulado por el Gobierno Nacional; la ley nacional no prevé la expansión del sistema, pero necesitamos expandirlo para que crezcan nuestras ciudades y se radiquen nuevas industrias.

La emergencia viene dada porque, desde la privatización de los servicios de los años

'90 hasta ahora, Tucumán fue la provincia de la región que menos creció en infraestructura eléctrica de alta tensión, y apenas un 80 % de esas estaciones están transformadas.

Aquí tuvimos en algún momento -no quiero entrar en detalle de eso-, también dinero para hacer una Estación Transformadora en el centro de Tucumán, la cual no se pudo terminar de construir.

Tenemos en Tucumán entre 3 y 4 estaciones transformadoras; después se empezó a construir un segundo anillo de estaciones transformadoras: en Los Nogales, ya habilitada; El Manantial, ya habilitada; Yerba Buena, proyectada; Sarmiento II, en obra; en Leales, en obra. Además, ahora se construye una en la comuna de Alto Verde una estación que beneficia al Sur de la Provincia de Tucumán, y está proyectada otra en Trancas.

El sistema de transporte eléctrico, a pesar del crecimiento de los últimos años, sigue en estado crítico, y es la razón de la mayoría de los cortes que tenemos cuando hay alta demanda. Ahora se está estableciendo el vínculo entre Cevil Pozo e Independencia y se está ejecutando, gracias a Dios, la doble terna entre el Bracho y Villa Quinteros, que va a mejorar sustancialmente toda la parte Sur de nuestra Provincia.

Terminar con el régimen de emergencia, sumado a las medidas que comunicó ayer el Gobierno Nacional, significaría volver a poner en pausa el desarrollo del sistema de alta tensión de la Provincia; significa espantar la radicación de industrias y, por ende, de puestos de trabajo, y decirles a los tucumanos que van a tener que seguir aguantando cortes de luz cuando haga calor.

Señor Presidente, las obras eléctricas son caras y largas en el tiempo, requieren

la aprobación de varios controles, disponibilidad de terreno, esfuerzos económicos de magnitudes que exceden a veces la capacidad del Gobierno. Por lo tanto, y por lo que acabo de expresar, señor Presidente, hay muchas obras que están pensadas y muchas estaciones que nosotros ya tenemos en nuestra Provincia. Las mismas -si quieren las puedo leer- son: Aguas Blancas, Aguilares, Avellaneda, El Bracho, Burruyacu, Cevil Pozo, Independencia, Independencia II, La Cocha, Lules, Sarmiento, Tafí del Valle, Trancas, Tucumán Norte y Villa Quinteros.

Nosotros tenemos fuentes de energía, algunas de ellas renovables, como es el caso de la Estación de Alta Tensión de Monteros, en la parte de Pueblo Viejo; y tenemos otra Estación Transformadora en El Cadillal, también con fuente de energía renovable. Y, aparte, tenemos la más importante que es la Estación Transformadora de El Bracho, que funciona con gas, que es una fuente de energía no renovable.

Tenemos en construcción, como les dije, la Estación de Alto Verde, que ya está enunciada, que va a llevar una inversión de \$ 550 millones; la Estación de Sarmiento II, de \$ 1.041 millones; la de Leales, de 9 millones de dólares; la doble terna, que acabo de citar, de El Bracho-Villa Quinteros, de 23 millones de dólares; y una nueva en El Espinillo, que pertenece a la comuna de El Chañar. Todas estas obras son necesarias y nosotros debemos dotar al Poder Ejecutivo Provincial, puntualmente a nuestro Gobernador y al Ministerio, de los elementos para que ellos puedan seguir adelante y hacer todas las obras que son necesarias.

Por lo tanto, y por lo expuesto, les pido a los señores legisladores que acompañen con el voto positivo el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

Sr. Seleme.-Señor Presidente: Analizamos la prórroga de la Ley de Emergencia en materia de energía. Lamentablemente no nos pudimos poner de acuerdo con nuestro Presidente de la Comisión, al cual agradezco. Estoy muy contento de formar parte de esta Comisión por varios motivos, y aprovecho para adelantar el voto negativo de nuestra bancada.

Existe, desde hace 13 años, una ley que se va renovando año a año, por la cual se declara la Emergencia del Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal; se declara prioritaria la inversión vinculada a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; y se aprueba un plan de obras que hizo la Universidad Tecnológica Nacional para el período 2006/2016, en el cual se proponían 22 obras, de las cuales se realizaron únicamente 5. Creo que nos debemos ocupar y darle al tema solución. Como estamos en emergencia -o estuvimos en emergencia en estos últimos trece años-, tenemos que tomar el toro por las astas y realizar las obras necesarias para solucionar los problemas que nos están preocupando a todos los tucumanos.

Es fundamental solucionar este problema, ¿por qué? Porque cuando una empresa se venga a instalar en Tucumán, nos va a hacer dos preguntas, básicamente: la primera es la carga tributaria, y la espantamos en un 50 %; y la segunda pregunta que nos van a hacer es si tenemos energía. Como estamos en emergencia, y muy probablemente no tenemos energía - los cortes del sistema del fin de semana lo demuestran cada vez que tenemos picos de consumo-, ahuyentamos a los inversores. Y si ahuyentamos a los inversores, ahuyentamos a los que nos generan puestos

de trabajo, que es lo que más estamos necesitando, ahuyentamos a los que nos generan riquezas, ahuyentamos a los que nos generan prosperidad. Si queremos tener una Provincia próspera, pujante, de avanzada y moderna, nosotros tenemos que tener energía. Y, como dijo recién el presidente de la Comisión, respecto a las obras de energía invertimos hoy para tener energía mañana e invertiremos mañana para tener energía en el futuro; esto no es de un día para el otro.

Tenemos que dar el marco necesario para las energías renovables. Jujuy, acá cerquita nuestro, es un ejemplo que nosotros podemos copiar: los ingenios azucareros están con la tecnología necesaria para generar energía; ellos se autoabastecen de energía que ellos mismos generan y, a su vez, la pueden vender a la red, subirla a la red. En Brasil los ingenios azucareros tienen el nombre de "usinas", son verdaderas fábricas generadoras de energía. Creo que debemos dar el marco; muchas veces no tenemos los recursos necesarios porque estas obras son muy caras, pero debemos dar el marco para que la inversión privada pueda instalarse y generar las energías alternativas que puedan suplir la generación de energía fósil. Si hay un tema que está muy de moda es de los combustibles fósiles, que generan dióxido de carbono, el efecto invernadero y, en fin, el calentamiento global.

Un párrafo aparte para EDET, que se ríe de todos los tucumanos: ¡quisiera que nuestro Gobernador Jaldo tome el toro por las astas y ponga los puntos sobre las íes! Los tucumanos no aguantamos más los cortes de luz de los señores de EDET. Si hoy hiciéramos una encuesta en la puerta de esta Honorable Legislatura y, tomando un político de peor imagen del país, por ejemplo Alberto Fernández, les preguntáramos a los tucumanos a quién preferirían:

a Alberto Fernández o a EDET, ¿qué contestarían? ¡EDET le ganaría “por goleada” a Alberto Fernández! ¡Los tucumanos no lo pueden ni ver a EDET! O puede ser Macri, está bien, sí, cualquiera. Di un ejemplo, que puede ser Macri, Alberto Fernández o cualquiera de los políticos; pero es un ejemplo, no es que esté personalizando. ¡Los tucumanos elegiríamos al peor político de la Argentina y no a EDET!

¡Señor Gobernador, tome el toro por las astas y tome las medidas que tenga que tomar, y cuente conmigo, que lo voy a apoyar incondicionalmente en este tema! Hemos visto que, en lo que se refiere al Estado, no podemos seguir toda la vida en emergencia; pero, en fin, creo que vamos a prorrogar la mayoría de las emergencias, y ojalá que sea para el bien de todos. ¡Que Dios ilumine al Gobernador Jaldo y nosotros aportemos lo que tengamos que aportar para que, dentro de un año, estemos tratando la mitad de estas prórrogas, de estas emergencias porque, como decimos siempre o como dicen ustedes, los colegas peronistas: “*La única verdad es la realidad*”! Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Ha hecho una explicación bastante detallada el Legislador Olea, este es un tema muy técnico. En la Argentina el proceso de la energía tiene tres subsectores: el de la generación, el del transporte y el de la distribución, y hay responsables. En los últimos cortes que hemos tenido en los eventos del fin de semana, EDET no tuvo absolutamente nada que ver. Entonces, por ahí uno escucha que se mezclan situaciones y, como bien dijo acá el Legislador Seleme, a mí tocó ser legislador desde el

2003 al 2009 y he tenido inclusive presentaciones judiciales en contra de EDET.

EDET, en Tucumán, cobraba de manera retroactiva cuando había cambios en el cuadro tarifario; o sea, uno había cancelado la boleta y le cobraban cuatro o cinco meses hacia atrás. Muchas veces no cumplió con el plan de inversión. En algún momento el Ente regulador terminó en un escándalo porque, obviamente, el mismo -estoy hablando de la gestión de Alperovich- no cumplía el rol que tenía que cumplir. Y si hay incumplimiento de una empresa como EDET, que es una de las empresas de distribución del país más rentables en cuanto a los balances de la empresa, es por ausencia absoluta o por complicidad del Estado.

Hay que *googlear*: lo dije en ese momento y traje a la luz situaciones de incompatibilidad, de personas que trabajaban en el Gobierno y trabajaban para EDET, y un sinnúmero de complicidades que llevan, obviamente, a que muchas veces las empresas de distribución no cumplan con lo que tienen que cumplir. Pero, habiendo entes reguladores unificados, la responsabilidad es del Estado; los empresarios ganan plata y, si no se los controla, ganan mucho más.

Entonces, me parece que hay que poner blanco sobre negro en lo que estamos discutiendo. Como bien se dijo, la emergencia lleva casi 13 años ya, y en los últimos 3 o 4 años hemos tenido probablemente -no lo tengo bien definido- inversiones que van a empezar a mejorar sustantivamente el servicio. Porque a EDET hay que darle energía baja, 220, para que ellos distribuyan, y tenemos de media y de alta tensión. Tucumán genera más energía de la que consume y, paradójicamente, tenemos problemas de cortes de luz.

Pero ¿por qué tenemos eso? Porque cuando compara, por ejemplo, desde 1994 al 2020, en Tucumán solamente se construyeron -y esto es responsabilidad del Estado, nacional y provincial- 8 estaciones transformadoras; o sea que crecimos en un 80 %. Estamos hablando de 20 años, donde ha habido un crecimiento demográfico, barrios, construcciones de viviendas; es decir que ha habido una situación de aumento de demanda.

En Santiago del Estero, de 3 a 18, creció en un 500 %; Salta, un 250 %, de 6 a 21 estaciones transformadoras; Catamarca, de 4 a 11, crecieron en un 175 %. Y en Tucumán, en los últimos 20 años, muy poco, haciendo la excepción de estos últimos 2 o 3 años, donde tuvimos un tucumano como funcionario nacional, que trajo inversiones importantes que se están ejecutando en este momento: una por 550 millones, otra por 104 millones; y la de Leales -a la que hizo referencia el señor Legislador Olea- por 9 millones de dólares.

Es decir que acá hay una responsabilidad del Estado Provincial por las cosas que tenía responsabilidad de hacer y no las hizo, y las consecuencias las terminamos pagando los tucumanos. Y a eso le sumamos la ineficiencia en muchos casos de EDET; por ejemplo, cuando hay eventos donde ellos tienen responsabilidad y se quema una heladera o se rompe un electrodoméstico, y lo mandan al perjudicado a hacer trámites burocráticos. Eso no ocurre con la misma empresa en Jujuy, por ejemplo, donde inmediatamente, con la celeridad del caso y en un trámite sumárisimo, le entregan lo que se le quemó como producto del corte de luz. Pero eso es responsabilidad del Estado.

Voy a acompañar esta emergencia porque hay obras que están en marcha y porque si no invertimos en las estaciones transformadoras, así venga la mejor

empresa distribuidora de energía del mundo, vamos a seguir teniendo problemas, porque tenemos que transformar la energía de media o alta tensión en baja, y a partir de ahí es responsabilidad de la distribuidora en Tucumán. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es un gusto poder prorrogar en el día de hoy la Ley n° 8342, porque es una ley que nos dio muchos beneficios a los tucumanos y a la Provincia de Tucumán, y también a las industrias tucumanas desde su vigencia.

Bien se ha dicho aquí que el trabajo intelectual y los proyectos en sí, fueron elaborados para la época del Bicentenario por la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Tucumán; esto queda claro. Pero esto forma parte de una red de proyectos eléctricos, todos intercomunicados y que tienen que ver, justamente, con que Argentina cumplía el Bicentenario del 25 de Mayo de 1810. Entonces, en ese Bicentenario, en 2010, supuestamente se iban a iniciar estas obras y hacerlas hasta el año 2016.

La primera emergencia no fue en el 2009 ni en el 2010: fue cuando la Universidad Tecnológica Nacional entregó el plan de obras para romper con todas las asimetrías del Norte y para dar sustentabilidad a nuestras industrias y al turismo; y eso nos fue entregado en el 2012, ahí empezaron. Y el plan de emergencia, señor Presidente, que estaba previsto para hacerse en 6 años, nos está llevando 11, desde el 2012 a la fecha. Pero gracias a ese plan de emergencia pudimos duplicar la entrega de energía a los hogares tucumanos desde la ET Avellaneda, que está acá nomás, detrás de EDET; se pudo

ampliar lo que es la ET Norte, que está en avenida la Mitre y Francisco de Aguirre; y se pudo ampliar la ET Oeste, que está en Camino del Perú casi esquina Belgrano y que abastece de luz a la parte Norte de Yerba Buena.

¿A qué voy? A que todas estas obras de las que hablo, señor Presidente, estaban dentro del plan de emergencia y se concretaron. Hay una -como bien lo decía el presidente de la Comisión- que al parecer no se concretó; pero sí se concretó, solo que no en el lugar donde estaba prevista. Esta era la ET Ayacucho, que queda en la calle Ayacucho 184, entre San Lorenzo y Crisóstomo, donde era la Dirección de Energía de la Provincia, a la par. Esa obra se venía realizando desde la ET Avellaneda por las vías del Ferrocarril Belgrano hasta Las Piedras, y desde Las Piedras iba subiendo con la fibra óptica hasta la ET Ayacucho. En medio de eso hubo vecinos que decían que esto iba a contaminar, que podía producir cáncer, etcétera, etcétera, y un juez federal que justo vivía enfrente de la ET, que toda la vida había vivido enfrente de la ET y que también sufría los cortes de energía; bueno, como juez federal logró que se parara la obra. Entonces, cuando estaban a dos o tres cuadras se paró la obra y terminó un poco más cara, más costosa, porque la obra que estaba ahí prevista terminó haciéndose en la ET Independencia, en la Jujuy al 4000.

Por eso digo que estoy contento de que sigamos, porque la historia no termina ahí. Se han seguido dando emergencias y, dentro de las últimas, como acá bien ha enumerado el presidente de la Comisión de Energía, en el año 2023, dentro de la Ley de Emergencia, hemos seguido cumpliendo con los pasos de la misma y con los sueños expresados en aquel plan que había hecho la Tecnológica. Entonces, tuvimos 3 nuevas estaciones transformadoras durante

el 2023. Para ser más preciso, el 7 de febrero de 2023 se inauguró la Estación Transformadora de Los Nogales, que libera carga para la Capital, ¿por qué? Porque deja la ET Norte -esta que decía yo que estaban en avenida Mitre y Francisco de Aguirre- de darle la energía a Lomas de Tafí Viejo, que son 5.600 viviendas con el Barrio Judicial al lado, y pasa a darle sustentabilidad a Trancas, Vipos, Tapia, y eso es lo que hace esa ET con sus 30 megas, la ET de Los Nogales.

Juntamente con la ET de Los Nogales, señor Presidente, la otra ET que se inauguró por la misma fecha fue la ET de El Manantial, que le da sustentabilidad a San Pablo, al propio Manantial, a la comuna de San Pablo, que está ahí arriba, Villa Nougues, y por ahí entra a brindar sustentabilidad a todos los barrios del costado del canal de sirga de la ciudad de Yerba Buena. O sea, toda la Yerba Buena Sur, de la Aconquija Sur, se nutre de esa ET, lo cual beneficia a 80.000 familias más, señor Presidente. Y esto ha significado nada más y nada menos que una inversión de 23 millones de dólares entre las dos.

¡Ah, pero la película no termina ahí tampoco, señor Presidente! ¡Uno puede salir a comprar pochoclos, vuelve y sigue viendo la película, que sigue linda! Porque también se está construyendo la ET de Villa de Leales, que tiene una novedad que acá se dijo. La ET de Villa de Leales es interesante, señor Presidente, porque va a permitir que le suministremos al sistema interconectado de la República Argentina, energía a partir de la biomasa de todos los ingenios del Este tucumano, que van a poder entregar su energía eléctrica a partir de la ET de El Bracho.

Ahora ¿cuál es la mayor emergencia que tenemos? Señor Presidente, la verdad, hay que aprovechar pues ha quedado libre

mucha potencia: 500 kW que se usaban desde El Bracho hasta Recreo; al quedar libre, porque se conectó por otro lado, Tucumán logró ponerla en el Plan Federal de Inversiones y dentro de la energía troncal. Bien lo han dicho acá, esto es una emergencia troncal, no de distribución domiciliaria. Entonces, la troncal que va desde El Bracho a Villa Quinteros le da sustentabilidad y con eso nosotros venimos a coronar y, de alguna manera, a blindar todo Tucumán, porque esa doble terna de El Bracho-Villa Quinteros le garantiza energía eléctrica a La Cocha, a Juan Bautista Alberdi, a Aguilares, Concepción, Monteros, pero mucho más allá de lo que necesitan. Con eso estaríamos satisfechos.

Pero, aparte, señor Presidente, dentro de este Plan Federal del cual nosotros somos parte -a pesar de que por ahí en algunas cosas el país es unitario-, está bien, no pudimos interconectarnos con San Juancito-Chaco-El Bracho, porque desde la Nación se decidió que la interconexión sea con Salta, con Termo Andes; de San Juancito, Salta, Termo Andes.

Tuvimos la vez pasada un corte, dejamos de recibir luz por el Sur, por donde normalmente venía, desde Córdoba hasta Tucumán, y entonces pudimos hacer, señor Presidente, la interconexión con Salta, pero recibiendo luz del NEA: San Juancito- Termo Andes- Cobos- El Bracho. Un pequeño problema que gracias a Dios lo solucionaron; pero nosotros desde hace varios días, tal vez no lo sabemos, estamos recibiendo luz del NEA, señor Presidente, y gracias a esta emergencia y a estas obras que se interconectan unas con otras. Entonces, cuando fue el vendaval en Córdoba y cayó, era una torre de la ET de Islas Malvinas, que así se llama la extracción y la salida de energía, que nos trae la energía acá, a Tucumán, y nos conectamos por el NEA vía Salta.

Por eso digo que con gusto voy a votar, ¿por qué? Porque quiero que algún día vayamos juntos -usted, señor Presidente, el Gobernador y los legisladores-, como nos tocó ir juntos, en febrero, a Los Nogales y a El Manantial, y saber que estamos llevando soluciones a miles de familias tucumanas, y que estamos llevando soluciones y garantizando sustentabilidad a cientos de industrias tucumanas.

El plan general, señor Presidente, es beneficiar a 200 mil familias por lo que hemos estado hablando, y no son 2 pesos: ¡son 50 millones de dólares! Gracias a Dios, que hemos entrado en el plan de emergencia, y que la Provincia tiene su propia Ley de Emergencia, se crea lo que crea el artículo 4° de la ley y a través de eso se reciben los fondos para ejecutar. Estamos hablando, obviamente, de lo que decía el Legislador Cano: la energía eléctrica, a partir de la sanción de Ley 24065, tiene un corte transversal y otro vertical. El corte transversal es el transporte de energía: Trasnoa, Transener para el otro lado, y el otro es la distribución domiciliaria, que eso es otra cosa. Acá estamos hablando de 500 kW, que hay que bajarlos a 15.000, y de 15.000 llega a la distribuidora, que tiene cientos de transformadores para que no nos revienten los domicilios y nos lleguen con 220 a nuestras casas. Entonces, esa es otra tarea: lo vertical con lo horizontal.

Y en ese marco, señor Presidente, lo único que le puedo decir a usted es que me alegro por la Universidad Tecnológica Nacional, y que me alegro por los gobiernos nacionales que nos han venido a asistir. Flavia Royón, que era la Ministra de Energía de la Nación de Alberto Fernández, cuando vino a inaugurar su tercer ET nos dejó muy en claro que esta era la obra más importante que recibía Tucumán en los últimos 76 años. En 76

años, como bien decía Cano, Tucumán no tuvo la cantidad de obras que hemos tenido en estos últimos 10 años, a partir de la famosa Ley de Emergencia y a partir del famoso proyecto del Bicentenario. Señor Presidente, quiero que vayamos todos a Villa Quinteros, y quiero que los ingenios tucumanos puedan inyectar biomasa, energía renovable a las redes de la Nación.

En función de eso es que toda la bancada Justicialista va a votar positivamente, para beneficiar a cientos y miles de hogares tucumanos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Es solo para hacerle una corrección al Legislador que acaba de hablar. Él dijo que la ET Ayacucho había sido tirada abajo porque al frente de la ET vivía un juez, y que el juez había sido el que había logrado que se pare: ¡incorrecto, señor Presidente! El que ha detenido la ET Ayacucho es el ENRE, o sea el Ente que regula y que controla desde la Nación. ¿Y saben por qué?: porque era inmensa la cantidad de irregularidades que tenía. Había, en ese momento, un ingeniero que en la Tecnológica había redactado el proyecto, Luego, desde el Ejecutivo lo llevaba adelante, pero antes, con una empresa consultora era el que le había hecho las consultas a EDET. Además, su yerno, que era psicólogo, era el que firmaba el apto ambiental. Pero, además, había tal montón de irregularidades que los vecinos “pusieron el grito en la luna” porque contaminaba y fue el ENRE, del propio Gobierno Nacional, el que la detuvo. Es decir, no hubo ningún juez, señor Presidente. Se hizo una audiencia pública

inmensa, donde participó el barrio entero y donde además demostraron esto y el ENRE hizo lo que debía hacer. Espero que el Ente de regulación de Tucumán, que es el que tiene que controlar, controle porque hay entes de control que no controlan en distintos lugares. Cuando los entes de control controlen, vamos a poder estar todos tranquilos y contentos, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Alberto Olea. Antes, tiene la palabra el señor Legislador Álvarez a efectos de una aclaración.

Sr. Álvarez.- Es al solo efecto de dejar claro que no se demolió ni se bajó nada en la ET Ayacucho; lo que no se hizo fue la innovación tecnológica y la modernización ni ampliar su capacidad, pero sigue estando ahí, al lado de la Secretaría de Energía, en el mismo domicilio. La innovación fue que fue a parar a la ET Independencia, pero no se dejó de hacer sino que se hizo en otro domicilio. Yo lo dije claramente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Olea.

Sr. Olea.- Señor Presidente: Mire, de todo lo que están hablando tengo la documentación acá en mi poder. No lo quería tocar al tema de la Central Ayacucho, como no lo toqué. Con respecto a lo que dijeron la legisladora y el Legislador Álvarez, tengo toda la documentación acá, me la acercó el Ministro de Obras y Servicios Públicos, el doctor Yanotti, y la pongo a disposición por si alguien quiere verla; ahí está toda la historia.

Yo solamente quiero aclararlo, ya por ahí no nos pusimos de acuerdo con el Legislador Seleme en la Comisión, donde él pidió que se le dé un poco de importancia nada más y nada menos que a la generación de energía renovable. Lo que digo es que en el artículo 2° de la Ley n° 8342 se declaran *“prioritarios los estudios y la inversión en la Provincia, vinculados a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables aplicadas al servicio público, como asimismo el reemplazo de la generación aislada, contribuyendo de ese modo a la estructuración de una oferta que aporte al desarrollo económico y social sustentable de la Provincia”*.

En la reunión de Comisión el compañero Seleme nos puso de ejemplo, incluso, momentos de su vida donde a él también le tocó decir ¡basta! en cuanto a las emergencias. Creo que también es importante, a mí me sirvió mucho de ejemplo. Lo escuchamos atentamente los que estuvimos en esa reunión de Comisión, y creo que es bueno todo lo que a él le ha servido, el hecho de haber dicho un día no voy a permitir que me corten la luz, denme unos días y me puse a trabajar y seguí adelante.

Creo que de eso se trata. Nosotros a partir de octubre somos nuevos en esta gestión de gobierno. Bien decía recién el Legislador Cano que había 10 estaciones en el año 1994, 18 en 2020; hoy hay 20 -se agregaron El Manantial y Los Nogales- y se construyen otras tres más: Alto Verde, Leales y Sarmiento. ¿Qué quiero decir con esto? Que en 26 años se hicieron 8, en 4 años vamos haciendo 5, y seguramente vamos por más; porque nosotros somos un gobierno -como bien dice un amigo- que no miramos el espejo retrovisor, sino que vamos mirando el parabrisas, miramos adelante. Yo tengo absoluta y plena confianza en este Gobierno Provincial que

conduce el contador Osvaldo Jaldo, tengo confianza en usted, señor Vicegobernador, y en todos los señores legisladores que hoy me acompañan. Y estoy totalmente convencido de que con la ampliación y la prórroga de esta ley vamos a hacer muchas obras más, porque somos capaces y lo vamos a demostrar, como lo hemos demostrado a lo largo de nuestra vida. Nada más, muchas gracias, señor Presidente, y pido, como lo hizo nuestro presidente de bancada, el voto positivo para la prórroga de esta ley.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, solicito que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos y que se deje constancia de los votos negativos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Comunicaciones, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores Nievas,

Elías de Pérez, Seleme, Courel y Romano Norri.

16.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 59/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 8342 en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 1º, reemplazar la expresión: "31 de Diciembre de 2023", por: "31 de Diciembre de 2024".

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL A. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9743; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624 de fecha 29/12/2023.

17

LEY N° 9482 (SUSPENSIÓN DE LA EXIGENCIA DEL ARTÍCULO 53, INCISO B), SUBINCISO 1), DE LA

LEY NACIONAL N° 24449 -DE TRÁNSITO-, REFERIDO A LA ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2024)

ORDEN DEL DÍA N° 37/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez, Ledesma y de las señoras legisladoras Martínez y Lazarte de Fernández (Expte. N° 236-PL-23), mediante el cual modifica la Ley N° 9482 Texto Actualizado (Establece la suspensión de la exigencia de la Ley N° 24449, Art. 53 inc.) b, subinciso 1 para los vehículos de transporte público de pasajeros); y, por las razones que dará el miembro informante aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Reemplazar en el Artículo 1º de la Ley N° 9482 Texto Actualizado, la expresión:

“Se establece con carácter excepcional hasta 31 de Diciembre del año 2023”, por la siguiente: “Se establece con carácter excepcional hasta el 31 de Diciembre del año 2024”.

Art. 2º.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023.

Tulio E. Caponio.- Christian A. G. Rodríguez.- José N. Seleme.- María A. Cejas.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° II-17.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 37/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, el señor Legislador Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Todos los que estamos en este Recinto sabemos del difícil momento que están pasando los empresarios del transporte público. Esta prórroga es solamente para diferir por un año más el cambio de unidades, ya que el artículo 53, en su inciso b), subinciso 1, prevé que cada 10 años se tiene que hacer la renovación de las mismas y, entonces, ante la emergencia que tienen los empresarios se pide que se prorrogue por un año más la vigencia de este artículo.

Además, señor Presidente, los empresarios del transporte público están esperando las decisiones del Gobierno nacional con respecto al envío de los subsidios al transporte. Todos sabemos que el 85 % de esos subsidios queda para los porteños, y que el resto del país solamente recibimos un 15 % de los mismos. Espero que este nuevo Presidente que hoy tenemos los argentinos tenga una mirada más federal con respecto a lo que es el transporte público. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Ocaranza.

Sr. Ocaranza.- Señor Presidente: Muchas veces en mi vida me tocó hacer cosas que no me gustaban. Cuando era niño mi madre me mandaba a acomodar el cuarto, y la verdad es que no me gustaba para nada; ya un poco más grande, me mandaban a estudiar y me decían: “¡no seas vago!”; y ni qué decirle cuando me casé, pues tuve que hacer muchas otras

cosas peores -¡y se ríen varios porque saben de lo que hablo!-; pero, hablando en serio, lo que no me gusta y no voy a hacer es votar a favor de esta prórroga, porque estamos votando simplemente un parche; y un parche malo, porque tenemos que ser conscientes de que el Transporte -como bien lo dijo el miembro informante de la Comisión- es uno de los sectores que más dificultades tiene hoy en la Argentina.

En un sistema de transporte como el que tenemos en nuestro país, en nuestra Provincia y en la mayoría de las ciudades de Tucumán, donde la clave para que funcione es el financiamiento, solo existen dos variables: la tarifa y los subsidios. Hace muy pocas semanas vimos que el Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán aprobó un incremento de casi el 100 % del valor de la tarifa del transporte urbano de esta ciudad; incremento que pocos días después quedó absolutamente desfasado y no sabemos hasta cuándo va a poder sostenerse. Del mismo modo tenemos la falta de actualización de las tarifas por parte del Gobierno federal, a lo que hay que sumarle la asimetría a que hacía referencia el Legislador Caponio, sobre la enorme diferencia entre el AMBA y el resto de las provincias argentinas.

Además de esto, tenemos otra realidad en el sistema y aquí quiero detenerme: en que aprovechemos esta prórroga de un año para que, cuando estemos en el mes de diciembre de 2024, ojalá que en este Recinto estemos debatiendo otra cosa, que es la modificación integral del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en Tucumán. Porque tenemos, además, hoy vigentes, pliegos -que generan los contratos con los que se regulan las relaciones entre las empresas privadas que realizan el transporte y los estados, sean provinciales o municipales- que fueron diseñados para otras épocas de la Argentina, con tamaños de

empresas que hoy no existen y, lo que es peor, con una demanda de pasajeros que tampoco existe pues, después de la pandemia, la caída del uso del servicio del transporte público ha sido enorme y, según los estudios mundiales al respecto, vino para quedarse.

Es muy poco probable que haya un incremento en la demanda del transporte público de pasajeros, puntualmente a raíz de esto, sumado a que tenemos un servicio que lejos está de ser bueno, es malo, pésimo, y lo padecen la enorme mayoría de los trabajadores tucumanos, que optan por medios alternativos de transporte, como son los vehículos propios de menor cilindrada. Además de todo esto y, aprovechando para hablar sobre aquello en lo que me gustaría que este Cuerpo se aboque a trabajar, tenemos que pensar en un sistema de transporte ya con una nueva Provincia y con una nueva ciudad.

El otro día hablábamos con el Legislador Noguera, cuando asumimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, de que cuando en la Comisión de Obras Públicas tengamos que abocarnos a esto, quizás al sistema de transporte haya que pensarlo y diseñarlo desde un ámbito y una perspectiva metropolitanos. Ya de poco y nada sirven las 14 líneas urbanas que tiene San Miguel de Tucumán cuando la enorme masa y la mayor concentración demográfica de Tucumán se encuentran en las ciudades vecinas, que componen el Gran San Miguel de Tucumán: Alderetes, Banda del Río Salí, Los Aguirre, San Pablo, El Manantial, Yerba Buena, Villa Carmela, Tafí Viejo, Las Talitas, etcétera.

Todo esto hace que estemos ante un enorme desafío como Cuerpo, porque estoy convencido de que vamos a tener que rediseñar el sistema del transporte público, más aún con la incertidumbre que nos generan anuncios como los de ayer, donde

se desregulan muchas actividades, y donde no sabemos si el sistema hoy financiado por la tarifa o el subsidio va a continuar siendo financiado del mismo modo y en qué porcentaje.

Y, por otro lado, también debemos aprovechar para ver si verdaderamente la SUBE es una solución a este sistema. Es probable que sí para el usuario, porque la ventaja que tiene es que el subsidio llega directamente a la demanda y no va al bolsillo de los empresarios que hoy tienen las concesiones. Pero también es muy cierto que la inversión en tecnología para implementar la SUBE es muy alta en dólares y alguien la tiene que pagar; y me parece que el empresario de transporte de Tucumán no está dispuesto a hacerlo.

Entonces, tenemos que ser ingeniosos y pensar quizás en soluciones como la que acaba de mencionar el Legislador Álvarez, de un programa de emergencia a varios años que permitan la renovación de una flota cuyo uso hoy estamos prorrogando un año más. Se trata de unidades que en pésimas condiciones circulan en Tucumán, salvo honrosas excepciones de aquellos empresarios que han hecho de su empresa un culto y se han dedicado a prestar un buen servicio, sea cual fuere la tarifa y sea cual fuere el subsidio, y tienen éxito en hacerlo; pero en la gran mayoría de los casos esto no ha sucedido.

Por eso, señor Presidente, aprovecho para hacer este llamado al Cuerpo y anticipar mi voto positivo, con la salvedad de que es apenas un mínimo paliativo a una situación que estoy seguro de que va a agravarse. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

Sr. Leito.- Señor Presidente: La verdad es que no formo parte de la Comisión de la

Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, pero creo que es un tema muy importante para los tucumanos y que lo venimos padeciendo hace muchísimo tiempo.

Miren, la verdad es que vamos a apoyar la prórroga de la presente ley que estamos tratando, pero hay un tema que va más allá de lo ideológico. Ya no se trata de qué es lo que pensamos los peronistas o de lo que piensan nuestros adversarios circunstanciales de la política. Creo que este es un tema que nos compete a los tucumanos y que es una lucha común que debemos dar los que formamos parte de esta Argentina, frente a quienes, en definitiva, tenemos que ir a reclamar los recursos que nos están faltando, a los que normalmente los llamamos "porteños" y que, en definitiva, son los que viven en la CABA.

De esto nosotros nos dimos cuenta en todos estos últimos años, porque fue una ardua batalla que hemos dado desde Tucumán, en el Congreso y en todas partes, para tratar de conseguir esos recursos que nos den la posibilidad de que en Tucumán pueda funcionar el sistema de transporte. Como bien lo marcaba recién el Legislador Caponio, no el 85 % sino el 86 % de los subsidios va a la CABA, lo cual quiere decir que solamente el 14 % de esos recursos va al Interior o al resto del país.

Hace muy poco también -lo acaba de decir el Legislador Ocaranza- se incrementó el boleto en Tucumán a \$ 230. Obviamente que eso no ayuda -por lo menos así lo expresan los empresarios- para poder subsistir y llevar adelante un servicio en buenas condiciones. Si a la suma que viene en subsidios de la Nación lo ponemos en consideración de los empresarios, creo que esto rondaría aproximadamente un boleto de \$ 580, cuando en la práctica ellos consideran que tendrían

que cobrar entre \$ 800 y \$ 900. Es decir, estamos muy complicados.

Ayer hemos escuchado al Presidente de la Nación hablar sobre muchas medidas. En el proceso electoral había expresado que iba a terminar con el tema de los subsidios. Bueno, si realmente cumple lo que dijo el Presidente, va a ser mucho más grave todavía para nosotros. Porque si con los subsidios no nos alcanza y tenemos un conflicto prácticamente cada dos meses en Tucumán, si nos llegaran a quitar los subsidios, obviamente esto va a recaer sobre el ciudadano común y, evidentemente, no va a poder movilizarse en el transporte público. Creo que nosotros debemos comprometernos a dar una lucha de manera conjunta en esta Legislatura - todos los miembros de la misma-, pero también pedirles a nuestros representantes del pueblo, a nuestros diputados nacionales, que se pongan al frente en esto para dar la batalla y la pelea que tenemos que dar en ese Recinto.

No quiero olvidarme de que el Gobierno de la Provincia aporta \$ 1.000 millones, ni puedo olvidarme de que esta Legislatura también tuvo un gesto importante para con los estudiantes tucumanos y destinó sumas importantes para subsidiar el tema del transporte de toda esa gente, vecinos nuestros de Tucumán. El compromiso nuestro - seguramente estará también el compromiso de ustedes- es poder, de manera conjunta, pelear como tucumanos con la Nación por estos recursos para que podamos tener un transporte mucho mejor de lo que realmente hoy tenemos.

Adelanto mi voto positivo, afirmativo, para la sanción de esta norma. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: En otras cámaras me tocó ya discutir este tema, y me parece que es un tema recurrente, desde hace muchos años, en Tucumán, la forma en que se movilizan, especialmente los trabajadores y los estudiantes, más de 60.000 tucumanos, día a día en el transporte público.

En la mayoría de los países del mundo el boleto es subsidiado, señor Presidente, no somos la excepción. Como lo dijo recién el Legislador Leito, acá hay asimetrías, se reparte más en una provincia que en otra, se distribuyen en forma desigual los fondos. Pero también hay que decir una verdad: alguna vez no estuvo subsidiado. Lo del subsidio al transporte en la Argentina es relativamente nuevo para la historia misma del transporte. Y yo soy muy crítico de eso, señor Presidente, porque si bien es cierto es un servicio público, y más de 60.000 personas usan diariamente el transporte público de pasajeros, a veces yo me pongo del otro lado. Imagínese si los taxis, que también son un servicio público, nos pidieran subsidios; si los aviones, que son servicios públicos, nos piden subsidios; o los colectivos de larga distancia y muchísimas otras actividades: no podría el Estado solventarlo.

A su vez soy muy crítico, señor Presidente, porque mire... Yo siempre digo que cuando a uno le dan algo, tiene que corresponder a esa actitud por lo menos con transparencia. Y muchas veces el Estado, en esto en que nos dejamos llevar quizás por la necesidad, somos un Estado bobo.

Temprano hablábamos de lo que significa la industria de limón y le voy a seguir diciendo que es una industria señera por todo lo que avanzó, si bien es cierto a partir de organismos del Estado como el INTA, como lo decía el Legislador

Noguera, que habló después de mí. Pero también hay otras industrias que no avanzan; por ejemplo, Brasil nos pasó como un tren bala en el desarrollo de la industria de la caña de azúcar con respecto a la de nosotros. ¿Y cuál es la diferencia entre todo el desarrollo que tuvo el limón y no lo tuvo en tecnología ni en ciencias la caña de azúcar?: el productor; no hay mucha más diferencia que la voluntad de progresar. Aquí nos está pasando lo mismo, señor Presidente. Yo no avalo que demos plata de todos los ciudadanos -hace muchísimos años que lo hacemos- y que nadie nos diga qué hacen con la plata.

Siempre los empresarios cuentan una verdad que no la podemos ver en balances, que no la podemos ver reflejada en números. Todas las empresas hoy están con problemas económicos, todas, no son una excepción las del transporte. La diferencia es que si una heladería, una cafetería o una fábrica que produce zapatillas tienen dificultades, las tienen con la inversión propia; las empresas de colectivos manejan dinero que es nuestro y por el que deberían rendir cuentas. Hace mucho dije, en este Recinto, que el Estado debería tener sentado un director en cada una de las empresas, para saber por lo menos qué están haciendo con el dinero de los tucumanos. Es desde hace muchísimos años como "el Triángulo de las Bermudas": ¡todo el tiempo falta plata, falta plata, falta plata, el servicio empeora, cada vez se atrasan más y no hay una racionalidad!

Nunca escuché -y mire que he hablado muchas veces con ellos- que los empresarios digan: "che, nos pongamos a discutir qué es lo que hay que hacer para que esto funcione y sea rentable; tenemos que tener colectivos más chicos, tenemos que tener un pasaje único; tenemos que cambiar las unidades, el Estado nos tiene

que ayudar a cambiar las unidades”. Porque, obviamente, hoy no tienen acceso al crédito porque están en una situación compleja; pero ellos siempre están en situaciones complejas desde que yo recuerdo. Entonces, todo lo que saben hacer es decir: “che, ¡falta plata, dame!; ¡falta plata, dame y si no, me voy!”. Hace rato que digo: ¿por qué no se van? Son empresarios que hace muchos años dicen que están trabajando a pérdida; dirían los pibes hoy: “no se nota”. Pero sí lo nota el usuario, sí lo notamos en el servicio, sí lo notamos en la demora del recorrido, sí lo notamos en la calidad de cada uno de los colectivos y sí lo nota el chofer.

Mire, señor Presidente, lo decía sentado en esta misma banca hace un par de años: ¿qué pasa si nos dan el listado de todos los choferes y nosotros, en vez de darle el subsidio a Aetat, le pagamos directamente al chofer”; ¿por qué no podríamos hacer eso? Pero resulta que aumentamos el doble el boleto, resulta que les damos subsidios nacionales, les damos subsidios provinciales, y lo primero que hacen, cuando tienen algún problema, es decirles a todos los choferes que por culpa nuestra no se les paga. ¿Y por qué no usan la plata para pagar eso primero, para garantizar que la fuente laboral cobre? Parece que ellos con ese dinero garantizan otra cosa o vaya a saber qué. Lo concreto es que no sabemos y que somos en eso un Estado bobo.

Entonces, tendríamos dos formas directas de resolver el problema: una es que la ayuda del Estado vaya específicamente a pagar la planilla salarial. Ya se les propuso una vez aquí eso y nunca quisieron, no entiendo por qué. La otra, señor Presidente, es lo que hacemos la Legislatura, el Municipio de San Miguel de Tucumán y me imagino que otros municipios -en esto quiero declarar que no conozco, pero quizás es posible-: subsidiamos el Boleto

Estudiantil; la Legislatura hasta este año está pagando no solo el Boleto Estudiantil, sino también el boleto para nuestros jubilados.

Es decir, la segunda alternativa es subsidiar directamente al usuario: podemos subsidiar al docente, podemos subsidiar al empleado de comercio, que tiene doble pasaje todos los días. ¿Pero por qué, señor Presidente, tienen que administrar ellos un dinero que evidentemente lo vienen administrando mal hace muchos años, y por qué nosotros, el Estado, y todos los tucumanos ponemos dinero y no podemos ver su administración?

Mire, en una sola cosa también he sido crítico. Resulta que -no sé si habrá cambiado en estos años-, originalmente, cuando no voté a favor de esta ayuda, la primera vez que se incorporó por ley este subsidio que ahora se está renovando, el mismo iba a Aetat. Imagínese esta masa de dinero yendo a Aetat; tiene que llegar menos dinero por la transacción, por el Impuesto al Cheque, por distintas cosas, por el impuesto que tiene una transferencia del Estado a Aetat; después Aetat redistribuía entre todas las líneas de colectivo el dinero; ¡otro costo financiero más! Me acuerdo que en ese tiempo era algo así como el 4 % el costo financiero del total que aportábamos. Yo decía: “¿Por qué es tan largo?”; ¿por qué no se lo ponemos a la línea 10, a la línea 12, a las líneas interurbanas, a cada una, de acuerdo a lo que ellos nos van explicando? ¿Cómo redistribuye Aetat, en base a qué criterio, el dinero que recibió de la Provincia entre todas las empresas? Quizás sea la mejor forma que tengan, quizás no; no lo sé. Ese es el punto: no lo sabemos. Y se niegan sistemáticamente los empresarios a rediscutir -tal cual lo decía el Legislador Ocaranza- el transporte que necesitan los ciudadanos.

La verdad es que toda mi vida he escuchado qué necesitan los empresarios, ¡pero nunca los escuché decir qué necesitan las ciudades ni los usuarios! ¡Jamás figuran esos interrogantes en ninguno de los empresarios del transporte de Tucumán! Siempre es lo que les pasa a ellos: que deben, que no les alcanza, que no llegan, que no les pueden pagar a los trabajadores, que merman el servicio... ¿Alguna vez pensaron en rediseñar el sistema de acuerdo con la trama urbana y con las necesidades de la ciudad, de acuerdo al área metropolitana? ¿Alguna vez pensaron rediseñar el servicio de acuerdo con las necesidades del ciudadano? ¡Un servicio de transporte, señor Presidente, diseñado hace más de cincuenta años! No sé si existía el televisor a color -creo que no-, no existía Internet ni existían los celulares. Cuando este servicio se diseñó, ninguna de las ciudades tenía la cantidad de ciudadanos que tiene hoy ni la complejidad que tienen las ciudades hoy. ¡Pero lo único que saben ellos es pedir plata y decir que les va mal!

Entonces, se podría ahorrar un 4 % de esa masa. Imagínense que si fueran \$ 10 millones, estaríamos ahorrando \$ 400.000 de movimientos financieros solo si fuéramos directamente nosotros a darles el dinero a las empresas, y no a Aetat para que ella lo redistribuya con no sé qué criterio. Ni le cuento, señor Presidente, si a nosotros directamente nos pasaran la planilla salarial y lo imputáramos directamente al sueldo: estaríamos garantizando el sueldo de los empleados, directamente iría a los empleados.

Bueno, en esta masa de subsidios nacionales y provinciales que ellos reciben, por lo menos en el municipio de San Miguel de Tucumán, también se paga el boleto y también es una cifra de dinero asegurada; también se han bajado algunos impuestos que ellos tenían que pagar y que

se mermaron para mejorar la situación; se aumentó el número de boletos: ¡y siguen! Y así, señor Presidente, vamos a seguir por muchos años mientras solo sepamos escuchar la queja de los empresarios y dar dinero; no se va a terminar nunca más el problema, sino que se hará mucho más profundo.

¡Ojalá algún día quieran debatir el Gobierno de la Provincia, Aetat, los municipios y las asociaciones de usuarios qué transportes necesitan las ciudades, qué transporte necesita Tucumán, y sobre todo qué tipo y modelo de transporte necesitan los ciudadanos: en esa instancia, señor Presidente, sí voy a apoyar! Yo ya le pedí permiso a mi presidente de bloque, nunca voté, no voy a votar, y por lo menos me voy a abstener esta vez, porque no creo que esto sea una solución y ni siquiera un parche: es solo ahondar la problemática. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Vamos a aclarar un par de temas. En la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte no hay ningún proyecto para cambiar el sistema de transporte actual, y está Mesa de Entradas para que presenten los legisladores el proyecto que ellos deseen presentar, el cual será tratado y discutido. Que tenemos que hablar de un nuevo sistema de transporte, creo que todos estamos totalmente de acuerdo. Pero me llama la atención cuando hablan del transporte público, personas que fueron funcionarios de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por donde pasa aproximadamente el 70 % de los colectivos de la Provincia; ¡y no fueron capaces en su momento ni de ordenar el tránsito, señor Presidente!

Entramos en lugares conflictivos, en caos de circulación, y yo creo que nos fuimos un poco del tema. El proyecto de ley, la emergencia que se pide, no tiene nada que ver con los subsidios ni con las manifestaciones que hizo el Legislador Toscano. Ahora, considerando su expresión de deseo, que presente el proyecto que él crea que es necesario, el mismo será evaluado en la Comisión, con todos los miembros de la misma, y opinaremos y haremos las reformas necesarias.

Por eso, señor Presidente, como ya que se agotó la lista de oradores, pido que pasemos a la votación del presente proyecto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la Legisladora Nancy Bulacio.

Sr. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos, apartándonos del Reglamento.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Por lo tanto, se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se deja constancia del voto negativo del señor Legislador Cano y de la abstención del señor Legislador Toscano.

17.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 60/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Reemplazar en el Artículo 1º de la Ley N° 9482 y su modificatoria, la expresión:

"Se establece con carácter excepcional hasta 31 de Diciembre del año 2023", por la siguiente: "Se establece con carácter excepcional hasta el 31 de Diciembre del año 2024".

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9744; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624, de fecha 29/12/2023.

18

**LEY N° 9552 (EMERGENCIA
ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES
DEPORTIVAS Y/O SOCIALES SIN
FINES DE LUCRO). MODIFICACIÓN
(PRÓRROGA DE SU VIGENCIA
HASTA EL 31/12/2024)
ORDEN DEL DÍA N° 33/118
Asunto n° 1**

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Deportes, ha estudiado los siguientes proyectos de ley: a) de los señores legisladores Álvarez, Rodríguez Christian y de la señora Legisladora Martínez (Expte. N° 242-PL-23), y b) del Poder Ejecutivo (Expte. N° 31-PE-23), prorrogando la vigencia de la Ley N° 9552 (Declara la Emergencia Económica de las Entidades Deportivas y/o Sociales), hasta el 31 de Diciembre de 2024; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ley N° 9552 (Emergencia Económica de las Entidades Deportivas y/o Sociales sin fines de lucro), hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 12 de Diciembre de 2023.

*Ricardo A. Bussi.- Mario A.
Leito.- Tulio E. Caponio.-
Luis A. Olea.- Claudio D.
Viña.- José I. Macome.*

-Los proyectos de ley a) y b) se publicaron en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asuntos entrados nros. II-23 y I-11.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 33/118, asunto n° 1.

En ausencia del presidente de la Comisión, el señor Legislador Bussi, tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

Sr. Leito.- Señor Presidente: En sintonía con lo que venimos diciendo, es necesario aprobar la prórroga de esta ley que, de alguna manera, tiende a proteger a las asociaciones civiles sin fines de lucro, que son los clubes deportivos; a evitar el embargo en su patrimonio, en sus bienes, y también a suspender los juicios en ejecución. A eso se refiere la ley, nosotros estamos en sintonía con eso y vamos, obviamente, a acompañar el dictamen de la Comisión.

Es muy importante mencionar que, en el día de ayer, más de 80 deportistas estuvieron en esta Casa, y en ese momento expresamos el compromiso que existe, por parte de la Legislatura de la Provincia de Tucumán, de trabajar de manera conjunta con el Gobierno de la Provincia en lo que consideramos que es un tema importante, y que es que los chicos estén haciendo deportes, estén estudiando. Este es un compromiso que venimos asumiendo desde hace un largo tiempo. Un chico que está en la escuela o está haciendo deportes, es un chico menos en la calle; lo dijimos ayer en la reunión que tuvimos, y de esto estamos absolutamente convencidos.

Pero no es menos cierta la importancia que tienen los clubes barriales. Sabemos de los problemas que tienen, que no es tan solo esto que venimos a plantear en estos momentos, sino también muchas otras cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento de las distintas instituciones, puesto que por las carencias de recursos muchas veces no tienen la posibilidad de funcionar con normalidad. Tuvimos, en

estos últimos cuatro años, programas importantes vinculados al tema deportivo en los clubes barriales, en los clubes sociales, y en ellos fueron beneficiados muchísimo los clubes tucumanos.

En el día de ayer, entre otras cosas, el Presidente de la República, cuando anunció el decreto que estaba mandando al Congreso Nacional, hizo mención de modificar la Ley de Sociedades para poder introducir un artículo que dé la posibilidad de que los clubes se transformen en sociedades anónimas. Bueno, ahí comenzamos con un tema que ya lo hemos escuchado y lo hemos planteado durante la campaña electoral, cuando él se oponía y decía que no era así, de esa manera, pero ayer concretamente lo mandó en el decreto como uno de sus puntos, y seguramente también nos vamos a oponer a eso.

Nosotros bregamos por la existencia de las asociaciones civiles sin fines de lucro, por los clubes deportivos; no queremos capitales que puedan comprar clubes. Seguramente van a venir a buscar a aquellos que tienen trascendencia nacional; difícilmente vengán a León Rougés a comprar al club León Rougés o, en Yonopongo, al Club 25 de Mayo. Sinceramente no lo creo: van a venir a poner plata en donde puedan hacer negocios, y las asociaciones civiles y deportivas no están para eso. Nosotros tenemos un compromiso con la sociedad, con la historia, de defender a los clubes y a las asociaciones civiles sin fines de lucro.

Así que, señor Presidente, quiero decirle que nuestro bloque va a acompañar la sanción de esta norma.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: En verdad, la crisis económica se

manifiesta en todos nuestros lazos sociales, tanto dentro de la familia como dentro de las parejas, entre los amigos y también en lo que son los clubes y las asociaciones civiles. Me parece que es muy buena esta prórroga porque les permite, tanto a los clubes como a las asociaciones civiles, aliviar su carga tributaria y que no les corten los servicios esenciales.

La existencia de estas instituciones propicia los lazos dentro de nuestras comunidades y creo que son fundamentales. Como lo decía el legislador preopinante, me parece importante que los clubes sean de la gente, de los socios, y que no tengan dueños ni tengan dueñas. Porque muchas veces la política, por intentar hacer buenas acciones por un club, termina cooptando la institución y alejando al verdadero socio, al vecino, de los clubes.

Nosotros necesitamos fomentar y acompañar a estos clubes, sobre todo a los de barrio y a los del Interior. A veces los clubes del Interior y los del barrio generan esa identidad y ese punto de encuentro de la sociedad que quizás no lo tiene en sus centros vecinales; o quizás no existe un centro vecinal, o no existe otro lugar que sea el punto de encuentro de todo el barrio, del pueblo o de la ciudad.

Entonces, creo que es fundamental esto porque, aunque ya está trillada esta frase de que *“Una hora más en el club es una hora menos del chico en la calle”*, los clubes generan disciplina, generan conductas, generan lazos. Eso es importante e, independientemente de si es un club de rugby, de fútbol, de vóley o de lo que sea, el deporte significa valores, respeto, reglas. Y creo que es hacia allí adonde tenemos que llevar a nuestros niños, a los que quizás por la situación económica les cuesta ir a una institución o a un profesor para hacer tal deporte, y terminan practicando lo que haya en el club de

barrio. Y si desde el Estado no ayudamos a esos clubes de barrio, estamos condenando a nuestros chicos y a nuestros “no tan chicos”, porque también hay muchos clubes que son lugares para que nuestros abuelos, los de la tercera edad, tengan diferentes actividades.

Así que me parece que esta prórroga es sumamente importante y la vamos a acompañar. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: La verdad es que sobre el tema de las emergencias habíamos hecho una propuesta en un momento, porque la idea era no extendernos tanto; después, evidentemente, por algunas diferencias en los temas hemos terminado en esto. Lo que quiero hacer es emitir una pequeña opinión sobre dos temas que se tocaron anteriormente, que era lo energético y ahora lo deportivo.

La verdad, señor Presidente, es que si no hubiera escuchado el discurso del Presidente de la Nación anoche, quizás no hubiese pedido la palabra. Pero hoy nos encontramos votando emergencias para que el Estado siga funcionando como Estado; y anoche escuchaba el discurso del Presidente, donde el Estado Nacional quiere dejar de funcionar como Estado y pasar a funcionar como una empresa, en contraposición con lo que estamos haciendo. Sinceramente les digo y los miro a todos porque, seguramente, por lo menos de frente, muchos no vamos a acompañar ese proyecto, otros quizás sí. ¡Estamos en un salto al vacío que no sé cómo va a terminar!

Escuchaba hablar del tema energético, señor Presidente. Usted es testigo porque estuvimos con la gente de EDET, y me voy a retrotraer a esa conversación donde ellos

tenían una preocupación muy grande; y hoy escuchábamos decir que para la gente es un servicio deficitario, que no llega bien a los mismos. Pero nos olvidamos de que tenemos un servicio caro; ¡caro siendo subsidiado! Y, cuando el Estado haga lo que el Presidente dice que va a hacer - tenemos el 99 % de posibilidades de que se deje de subsidiar el tema energético en la Argentina-, automáticamente en Tucumán las boletas de luz, fundamentalmente para los que menos tienen, van a pasar a costar un 150 % más, sin tener en cuenta el tema inflacionario. Con la primera medida que tomó el Presidente, el 120 % de devaluación, con un chasquido de dedos nos pone en una carrera inflacionaria a la que todavía no hemos llegado; está subiendo un 30, 40 o 50 % y tiene que llegar porque eso es automático. La devaluación es inflación.

Tomemos conciencia de que esto va a ser el comienzo de algo que no sé en qué va a terminar. Creo que la emergencia se va a tener que prorrogar en todas las áreas pero, lo digo con sinceridad, quiero que le vaya bien al Presidente. Pero anoche, los que han salido a “cacerolear”, los que han salido a expresarse libremente, no era ninguno que nos han votado a nosotros, no tengan dudas: es la misma gente que en algún momento sacó a otros gobiernos o manifestó su disconformismo con otro gobierno. En ese sentido, quiero que estemos atentos porque vamos a tener que seguir legislando para que el Estado siga siendo Estado.

Estamos hablando de las instituciones deportivas. Claramente, no podemos privatizar un club de básquet de la Capital como Alberdi o Independiente; son clubes que tienen un compromiso social importante, señor Presidente, pues contienen a 100, 200 o 300 niños en diferentes actividades. El Estado está presente a través de esas

instituciones; no podemos, como Estado, dejar de atender las necesidades de esos espacios.

Pienso -vuelvo a repetirlo- que estamos en una caída libre en la que no sé adónde vamos a llegar. Y lo que más me preocupa es lo que acaba de decir el Presidente de la Nación, estas palabras: *“Les aviso que vienen más. Esta es una pre dolarización y genera un shock de libertad”*. ¡La verdad es que es preocupante! Las medidas que se están tomando -y todos los que estamos acá tenemos experiencia política- sabemos que son incumplibles; no se van a poder cumplir, a no ser que en Argentina pase algo que ninguno de nosotros queremos que pase.

Ayer se festejaba, a las 6 o 7 de la tarde, el éxito de este circo que hizo la Ministra de Seguridad, porque ¡verla en la mesa en donde estaba el Presidente haciendo un informe, hablando de los gobiernos anteriores cuando fue parte de los gobiernos de Alfonsín, de De la Rúa, de Macri!; ¡hablando como si fuese que para atrás todo se ha hecho mal y no es así!

Volviendo al tema en cuestión, señor Presidente, vamos a acompañar esta y todas las medidas en donde el Estado siga siendo Estado, donde el Estado contemple al jubilado, al doctor y al obrero porque, de las medidas que hemos escuchado anoche, ninguna -quiero que me den un ayuda memoria- fue a favor del trabajador, ni una; de las 30 que ha nombrado y de las 300 que están sacando, no encuentro ninguna.

Entonces, a estas medidas de hoy las vamos a seguir acompañando y espero sinceramente, y lo repito, que nos vaya bien como argentinos, porque Tucumán está dentro de la Argentina, no somos una isla, y lo que pase en la Argentina nos va a pasar a nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: Demás está decir que apoyo todo lo que sea deporte, por todo lo positivo que eso genera en nuestra sociedad. Simplemente, para hacer constar eso.

Sr. Presidente (Acevedo).-Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Obviamente, también me pliego a las palabras de apoyo al deporte, de fomentarlo y de promocionar el deporte propiamente dicho, así como también las virtudes que tiene practicarlos.

Circunscribiéndonos a la ley, la misma habla de la inembargabilidad, de la suspensión de procesos, pero de lo que está hablando en el fondo es del financiamiento de los clubes.

Quiero hacer mención y recordar -vía Presidencia o Secretaría- al Poder Ejecutivo Provincial que esta misma Cámara dictó una Ley de Financiamiento de las Entidades Deportivas que está para ser reglamentada en la Secretaría de Deportes de la Provincia, para que sea aplicable y puedan todas aquellas instituciones obtener financiamiento a través, por ejemplo, de publicidad o de desgravación impositiva del sector privado que va a servir, obviamente, a algunas instituciones para salir del pozo y tener el sustento necesario para poder solventar las prácticas deportivas que se realizan en cada club.

Entonces, creo que también, a la par de la declaración de emergencia, también deberíamos solicitar al Ejecutivo la pronta reglamentación de la ley que dictó esta misma Cámara por unanimidad, con dictamen unánime de la Comisión de Deportes en su momento, para que sea

también una herramienta para sostener a las asociaciones civiles, a los clubes barriales, a los clubes chicos y a los clubes grandes. Eso, con respecto a esta ley.

Con respecto -como bien lo dijo el presidente del bloque mayoritario- a los anuncios que hubo anoche, hay que ver la letra chica de en qué consiste cada uno de los anuncios. En cuanto a la reforma de la Ley de Sociedades para la transformación de una asociación civil en sociedad anónima, es una opción. Es decir, para aquella asociación en la cual sus integrantes -que son los reales titulares de la asociación civil- tomen la decisión, a través de su cuerpo asambleario o en sus asambleas permanentes, de transformarse en sociedad anónima, esa es la alternativa que se da. Y también es bueno que coexistan asociaciones civiles y sociedades anónimas, pues son herramientas, figuras jurídicas para el desarrollo y la obtención de un objetivo. No son buenas todas las asociaciones civiles ni son malas todas las sociedades anónimas.

Entonces, por lo menos de lo que se dejó trascender anoche en los anuncios, creo que va a ser optativo y no una obligación, la transformación automática de asociaciones civiles en sociedades anónimas. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Alberto Olea.

Sr. Olea.- Señor Presidente: Es para adelantar mi voto positivo a la prórroga de esta ley.

También, como integrante de la Comisión de Deportes, celebro el homenaje que se realizó ayer a distintos deportistas de nuestra Provincia. La verdad es que vimos con mucha alegría toda la gente que vino, toda la gente que nos

visitó, y todos quedaron muy conformes con sus palabras, señor Presidente.

Con respecto a lo sancionado por esta Cámara, lo que acaba de decir acá el legislador preopinante, no lo sabía y me parece que sería importante que se lo reglamente para que podamos dar la ayuda correspondiente a las instituciones y, más que nada, a muchos deportistas que por ahí son de deportes amateurs que necesitan un apoyo.

Puntualmente puedo hablar de algo que un poco entiendo, y que es el tema del Ciclismo. Estuvimos ayer con el compañero Serra, atendiendo justamente a Olarte y a Santiago Agüero, que son deportistas que nos están representando en el exterior. Son chicos de quince y dieciocho años que tienen muchísimas condiciones, y creo que sería bueno que de alguna manera esta Cámara los pudiera ayudar.

También les quiero comentar que ayer estuvimos en una entrevista, miembros de la Comisión de Deportes con la Intendente de la Ciudad, la exministra Chahla, quien realmente nos atendió muy bien. Fui con los legisladores Macome y Rodríguez -que hoy no está presente-, y planteamos la necesidad de las mejoras que hacen falta para el Autódromo de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Quiero hacer constar que este autódromo, que se recuperó un poco, pero al que falta hacerle algunas cosas, es el único lugar seguro que tienen los ciclistas en toda la Provincia de Tucumán, en lo que hace a ciclismo de ruta puntualmente, para poder hacer competencia. Habida cuenta de lo que venimos hablando, de hacer campeonatos nacionales y por qué no decir internacionales en ciclismo de ruta, quiero agradecer la predisposición que tuvo la Intendente en ponerse a disposición y prometer hacer todos los arreglos concernientes para que los que de una u

otra manera practicamos el ciclismo, podamos usar ese autódromo. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gómez Gómez Rossi.

Sr. Gómez Gómez Rossi.- Señor Presidente: Simplemente, para adelantar que desde el bloque Libres del Sur vamos a acompañar este proyecto, como hemos acompañado todas las prórrogas de emergencias que acá se han tratado.

También vamos a acompañar la Emergencia en Salud Mental, porque creemos que hay que mirar para adelante más que adentrarnos a discutir las causas. Se ha discutido mucho, creo que han opinado todos los espacios políticos sobre cuestiones que a veces son de sentido común, como son las contrataciones del Estado en distintas escalas; y se han puesto ejemplos cuando se habló de la Emergencia en Educación.

Lo que sí quería plantear, porque forma parte de la tradición de nuestro espacio político, que viene de un pensamiento nacional, popular y también republicano, es que nos ha llamado mucho la atención que todo lo que han planteado acá el Legislador preopinante Sergio Mansilla, en lo que estamos de acuerdo, respecto a lo que está ocurriendo en el orden nacional; nos ha llamado poderosamente la atención, decía, no escuchar, de todos los espacios políticos, pero en particular de algunos que plantean siempre la defensa de la República, el rechazo al avasallamiento que ha hecho el Presidente de la Nación al anunciar por decreto la derogación de 300 leyes, arrogándose facultades que son del Parlamento. Y cuando eso ocurre en este país, como muestra la historia en todo el mundo, es muy peligroso para la Democracia y es, de hecho, una suerte de

suma de poderes lo que hemos visto, y más preocupante cuando nos enteramos que “hay más todavía”.

En ese contexto hay algo que parece contradictorio. No lo digo con ánimo de polemizar, pero nosotros estamos tratando acá las emergencias, y creo que seguramente dentro de un año vamos a volver a tratarlas, porque con buena parte de esta legislación que plantea derogar el Presidente, con estas medidas, sumadas a las medidas económicas que se están implementando, la verdad es que para el próximo año veo muy difícil que podamos no prorrogar y no seguir en emergencia.

Dentro de ese panorama, no ha habido una sola medida compensatoria para los sectores populares, para los trabajadores, para los jubilados. Se dice en el discurso que esto es para que estemos mejor. Pero, en concreto, cuando uno mira la pirámide social de la Argentina en cualquier informe económico y demográfico, hay un 5 % constituido por los sectores más ricos; debajo de ese 5 % hay un 15 %, y el resto lo constituye el 80 %, la mayoría de los argentinos, donde están los trabajadores, los asalariados, los sectores más humildes, que hoy son los que están pagando las consecuencias.

Y voy a nombrar una sola medida; muchos de nuestros comprovincianos después de presenciar la asunción del Presidente, se levantaron siendo dos veces más pobres de lo que eran 72 horas atrás; y no hay ninguna perspectiva de que se contemple desde el Gobierno, más allá del relato, esa situación. ¡Ojalá que el Presidente y su espacio político revisen esta situación!

Creo que cuando aprobamos estas emergencias en este contexto, lo que estamos haciendo es reivindicar el Estado. Aquí se ha hablado, por ejemplo, de la Ley de Emergencia Agropecuaria y de la

situación de la actividad del citrus; es una situación que está afectando a todas las actividades y a todos los sectores. Por eso a nosotros nos llama la atención cuando se hace esta disquisición entre los individuos y el Estado. ¿Qué es el Estado -nos preguntamos- sino el contrato social que tenemos como argentinos y como tucumanos? ¿Qué es el Estado y qué hacemos nosotros, que somos parte de la institucionalidad de uno de los poderes del Estado?

Entonces, señor Presidente, quería expresar la preocupación de nuestro espacio político y hacer una convocatoria a todos los espacios para que acompañemos estas emergencias. ¡Y ojalá, cuando estamos cumpliendo 40 años de Democracia, tengamos entre todos la sabiduría de no permitir el avasallamiento de las libertades públicas, como se ha hablado acá, con este vergonzoso protocolo antipiquetes! Ayer, en una marcha que no reunía ni 20 mil personas, se generó un caos por las propias fuerzas de Seguridad. ¡Imaginemos el día en que se manifiesten, ejerciendo un derecho constitucional, cientos de miles o un millón de argentinos en una plaza, lo que podría llegar a pasar, lo que podría llegar a ocurrir!

Esta historia creo que ya la hemos vivido, y creo que va en línea también con lo que no pudo terminar de hacer el gobierno de un presidente cercano, que también compitió con la idea de hacerse del manejo de un club muy popular en la Argentina. Al no poder ganar esa elección fue al espacio político con el que comulga, aunque no lo diga públicamente, le ha puesto todo el gabinete al Gobierno Nacional y ha impuesto, a través de este decreto de 300 medidas, esa política de privatización de los clubes.

Entonces, hago un llamado a la unidad de todos los sectores nacionales, de todos

los sectores que tenemos una visión de que el Estado no está para obstruir, de que el Estado no es el problema sino que el Estado está para acompañar. No conocemos ningún país desarrollado, ni que se haya desarrollado en los últimos cincuenta años, que tenga un Estado ausente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, mociono que se vote por signos y se deje constancia de los votos negativos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

18.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 61/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ley N° 9552 (Emergencia Económica de las Entidades

Deportivas y/o Sociales sin fines de lucro), hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9745; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624 de fecha 29/12/2023.

19

**LEY N° 9435
(EMERGENCIA EN LA ATENCIÓN
PRIMARIA Y PREVENTIVA DE LA
SALUD MENTAL). MODIFICACIÓN
(PRÓRROGA DE SU VIGENCIA
HASTA EL 31/12/2024)**

ORDEN DEL DÍA N° 31/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Salud Pública, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Yedlin, Álvarez y de la señora Legisladora Martínez (Expte. N° 238-PL-23), prorrogando la vigencia de la Ley N° 9435 (Emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de la Salud Mental); y, por

las razones que dará el miembro informante, aconseja sancionar el siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 9435, de la siguiente manera:

-Sustitúyase el Artículo 1º, por el siguiente: "Artículo 1º.

-Declárase la Emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de la Salud Mental, hasta el 31 de Diciembre de 2024”.

Art. 2º.- Comuníquese”.

Sala de Comisiones, 12 de Diciembre de 2023.

Gabriel E. Yedlin.- Raquel E. Nieves.- Maia V. Martínez.- José M. Cano.- Alejandro M. Figueroa.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° II-19.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 31/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el señor Legislador Yedlin.

Sr. Yedlin.- Señor Presidente: Buenos días a todos los señores legisladores, es la primera vez que tomo la palabra hoy.

En primer término, voy a hablar sobre la emergencia, pero me tomo una licencia para hablar después de lo que nos pasó ayer. ¡Ayer ha sido un día espantoso, y me refiero a que espanta lo que ha pasado ayer en la Argentina! Pero voy a hablar primero sobre la ley.

Cuando en Argentina pensamos en temas de Salud y de enfermedades en general, y en la mayor carga de enfermedad por la que morimos antes de tiempo -y así se mide dentro de los sistemas de salud: años de vida perdidos de manera anticipada, o años de vida perdidos de manera anticipada asociados a discapacidad, uno está acostumbrado a pensar en enfermedades como los infartos de miocardio, los accidentes cerebrovasculares causados por hipertensión o diabetes; acostumbrados a pensar en pérdidas de vida tempranas por cáncer, especialmente de mama, colon y pulmón; enfermedades respiratorias como el EPOC, el asma; insuficiencia renal, traumatismos. En la gente más joven tenemos una importante cantidad de años de vida perdidos tempranamente por lesiones externas, por traumatismos; y por malformaciones congénitas graves en los chicos recién nacidos graves.

Pero, muchas veces, por alguna cuestión solemos no pensar en que las enfermedades de Salud Mental hoy están en ese grupo, dentro de las enfermedades priorizadas que nos generan años de vida perdidos de manera anticipada, y discapacidades de manera anticipada. La Salud Mental hoy en el mundo integra el 5 % de esos años de vida perdidos -es muchísimo- de manera anticipada asociados a discapacidad.

Si uno entiende, además, que los suicidios y las depresiones severas están dentro de ese grupo, uno empieza a ver la magnitud de esas enfermedades. La Organización Mundial de la Salud de alguna manera cuantifica eso, contándonos que el 25 % de la población, o sea uno de cada cuatro de los que estamos hoy acá, en algún momento de nuestras vidas vamos a padecer algún problema de salud mental: ¡es mucha gente! Esas enfermedades en algún momento eran estigmatizadas, y por

ende vergonzantes, y la sociedad intentaba no tenerlas en cuenta o no ponerlas en agenda.

Ya hace muchos años se hablaba de que se venía una epidemia de salud mental y, claramente, afortunadamente, en una Argentina que fue en mucho tiempo garantizando derechos, y sincerando nuestras maneras de relacionarnos y vinculándonos de una manera más humana entre nosotros; ya en el año 2010 tuvo la fortaleza y la inteligencia de tener, a nivel nacional, una nueva Ley de Salud Mental que cambió el paradigma. El Legislador Cano en ese momento presidía en el Senado la Comisión de Salud que fue parte de esa ley, y el actual senador nacional Manzur, exgobernador, era el ministro de Salud de la Nación cuando reglamentamos esa ley. Así que quizás después tengamos ocasión de escuchar algo de tu experiencia, José, en ese tiempo.

Pero lo cierto es que se cambió un paradigma de un sistema de manicomio, de un sistema especialmente hospitalocéntrico, a una mirada más integral de redes asistenciales e interdisciplinarias en Salud Mental. Incorporó, en el artículo 4º de esa ley, algo que creo que es muy importante tenerlo en cuenta también: que las adicciones son un problema o una enfermedad de salud mental. Lo digo porque, como el narcotráfico y las adicciones son dos caras de una misma moneda; a veces la sociedad tiende a confundirse, o nosotros o algunas de las personas que tienen capacidad de llevar un mensaje tienden a confundirse. El narcotráfico es el delito, las adicciones son un problema de salud mental, como cualquier otro problema de salud mental: como las depresiones, las manías, las angustias, las psicosis, que son problemas de salud como la hipertensión, la diabetes o los cánceres; y quienes estén enfermos

tienen que tener las mismas miradas y los mismos cuidados por parte de toda la sociedad.

El Covid-19 puso en la agenda una vez más el tema de la Salud Mental. No hay persona o grupo con el que uno hable de la situación del Covid-19 que, más allá de lamentarse las 120 mil muertes que tuvimos en Argentina por Covid-19, no traiga a colación el tema de Salud Mental, con las enormes dificultades que tuvimos todos. Fue un tema que afectó a los adultos mayores en su situación de haber estado aislados, y a los chicos en su situación de no haber tenido la posibilidad de estar en la escuela de manera presencial, siendo la escuela un lugar tan protector para las infancias. Y por eso, en el año 2021 fue que salió esta Ley de Emergencia de Salud Mental a la que hoy venimos a prorrogar; una ley que salió en el marco del entendimiento no de la pandemia previa en salud mental, sino en el entendimiento del Covid-19 como un desencadenante de mayores dificultades de salud mental.

Hoy tenemos, como segunda causa de muerte, entre los 10 y 19 años, los suicidios en toda la Argentina. O sea, la primera causa de muerte en esos jóvenes son los accidentes, las lesiones externas, pero la segunda causa de muerte son los suicidios. Tenemos en Tucumán, una tasa de 7 cada 100 mil habitantes con suicidios, y eso hizo que el año pasado tengamos 167 suicidios. Es un tema realmente muy preocupante y, cada vez que uno habla con jóvenes, es un tema muy difícil de comunicar; un tema que escuchamos que contagia y, entonces, siempre tenemos la precaución de no ponerlo mucho en los medios. Pero, claramente, es un tema al que tenemos que abocarnos.

Entonces, esta Ley de Emergencia en Salud Mental es un tema que, a mi manera de ver, requiere que lo mantengamos, y en

nuestra Cámara, en nuestra Comisión de Salud, al hablar entre todos nosotros, tenemos dentro de nuestras prioridades la salud mental. Esta ley viene a promover reuniones bimestrales, invitando organismos pertinentes en la materia, cuerpos profesionales y organizaciones no gubernamentales. Esta ley viene a promover, de modo estratégico, una coordinación con áreas de Desarrollo, de Educación y de Trabajo; viene a dar la posibilidad de fortalecer la atención primaria de manera interdisciplinaria, intersectorial, pero en los tres niveles de atención, dándole al Ministerio de Salud, como órgano de aplicación, esa posibilidad de hacerlo; viene a dar capacitación, a pensar en un abordaje social, a generar mayor comunicación pública en los temas de salud mental. Eso, por un lado. Creo que es muy importante que todos acompañemos esta ley.

Y, por otro lado, como empecé diciendo, luego de hablar de los temas vinculados a la Salud, que son los que a mí como presidente de la Comisión más me preocupan; ayer a la noche hemos escuchado el DNU del Presidente: ¡algo difícil de ver porque, cuando uno los lee, hay 365 artículos en 83 páginas y es muy difícil de ver! Yo intenté ver, puntualmente, los temas de salud antes de esta reunión, y hay 61 artículos de salud, o sea el 16 %; y muchos de ellos no son temas que tengan emergencias o que no pueda la República tenerlos en agenda, como la receta electrónica. Bueno, hay un montón de temas que hacen a la salud, que están modificando y que no son de emergencia como para un DNU, y tranquilamente pueden ir a la Cámara. O sea, nosotros somos un país democrático, hemos elegido entre todos un sistema republicano y federal y, en ese sentido republicano, son los órganos legislativos los que tienen la capacidad de poder debatirlos.

Yo que vengo quizás con menos o poca experiencia parlamentaria, y que no soy del Derecho sino más de la Salud, entiendo que un DNU está vigente desde el momento mismo en que se declaró. O sea, no es que el Congreso ahora va a tener que ver si dar, esto ya está vigente, la medicina prepaga hoy puede poner el precio que quiera, y este es solo uno de tantos temas que me preocupan.

Así que yo, sin hacer esto más largo, quiero manifestar mi preocupación por lo antirrepublicano de estas medidas, mi preocupación de que haya medidas que claramente podrían haber sido debatidas. Mi compromiso y el de toda la Comisión es evaluar el impacto que esto tendrá dentro de nuestros temas de Salud; nuestro compromiso -el de la Comisión de Salud específicamente, pero el de toda esta Legislatura- es acompañar todo lo que tenga que ver con tener una mejor salud mental para todos los tucumanos. Muchas gracias.

19.1

PRÓRROGA DEL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA CONTINUAR SESIONANDO

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Antes de tratar este tema, solicito que en virtud del horario que estamos pronto a cumplir, nos extendamos hasta que terminemos el temario. Pido la prórroga de la sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).-Queda aprobada.

Sr. Álvarez.- ¡Las horas extra no se pagan, se acumulan y después, en vez de un domingo, tienen dos domingos según el decreto de anoche!

19.2

CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Me parece muy bien. ¡Todos estamos aparentemente en Manifestaciones Generales, pero, bueno, nos llamemos al orden!

La mejora de la salud mental no es solo un imperativo individual: también es un imperativo social y económico. Salud mental, el gran desafío del Siglo XXI. Justamente ayer hablaba con un legislador, el cual me comentaba que está trabajando con el grupo de sus asesores. Yo estoy en la Comisión de Acciones Preventivas y Asistenciales de las Adicciones y estamos viendo el tema este, porque la salud mental afecta no tan solo al paciente en sí, sino a toda la familia.

Valoro mucho que estemos tocando este tema y, como decía recién el miembro informante, antes de la pandemia la salud mental afectaba a 1 de cada 6 ciudadanos; las consecuencias de esta situación son nefastas: la menor esperanza de vida de las personas con graves problemas de salud mental, que puede llegar a suponer de 10 a 20 años menos de vida.

Desde la Legislatura tenemos que apoyar y reforzar las capacidades del servicio de salud mental para que responda mejor a las necesidades de los ciudadanos.

Necesitamos abordar con urgencia esta materia como algo fundamental para conseguir vidas más plenas, más productivas y más felices: en una palabra, vidas mejores. Y, señor Presidente, hoy más que nunca: ¡sin Salud Mental, no hay salud! Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Muy breve porque ya hizo una explicación detallada el presidente de la Comisión de Salud Pública. A mí me tocó -cuando presidí la Comisión de Salud del Senado de la Nación, de 2009 al 2013- dar dictamen a este proyecto que lideraba en ese momento, desde el Ministerio de Salud, el doctor Sylvestre Begnis, un sanitarista de nota de Santa Fe. Fue una ley que llevó mucho tiempo de debate porque, obviamente, como bien dijo el Legislador Yedlin, hubo un cambio de paradigma en el abordaje de la salud mental, a tal punto que la ley preveía la creación de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, cuyo primer director fue Yago Di Nella, que fue también un promotor de esta norma.

Obviamente, hay muchos aspectos de la ley que todavía no han sido aplicados en el concepto integral que tenía, en ese momento, el espíritu del debate de una ley que fue aprobada por unanimidad. Y casi en la misma sesión, en simultáneo discutimos también la ley que regula la actividad de la Medicina Prepaga. Curiosamente, el poder de lobby que tenía la medicina prepaga en todos los gobiernos hizo que, desde el año '83 hasta el año 2012, se aprobara en el Senado y cayera en la Cámara de Diputados, se aprobara en Diputados y cayera en el Senado.

Hoy les comentaba en el comedor a algunos legisladores que uno se ganó

enemigos porque también por primera vez sancionamos una ley que regula la actividad de la Medicina Prepaga, que conceptualmente tiene el mismo fin de brindar salud, pero no tiene absolutamente nada que ver el espíritu de una obra social con el de una empresa de medicina prepaga, que en ese momento también tenía un sinnúmero de restricciones y de discrecionalidades en la administración de las prestaciones que daba, y en incorporar o no afiliados. Estas fueron dos leyes que para mí han sido muy importantes y, a varios años de su sanción, estamos prorrogando hoy una ley de emergencia. Recordemos que la Provincia se ha adherido a la Ley Nacional de Salud Mental.

Yo, simplemente, quiero ser reiterativo en el desafío que vamos a tener o que tenemos nosotros como Poder Legislativo. Si las leyes no modifican la realidad del ciudadano, terminan siendo letra muerta en muchos casos. Porque, aunque el derecho constitucional a la salud es un derecho que supera cualquier ley, porque está en nuestra Constitución Nacional, hoy hay muchos conciudadanos que no tienen acceso a poder gozar de salud mental o a una prestación porque el Estado no le garantiza este derecho y porque los distintos subsectores de la Salud tampoco lo garantizan.

Nosotros en Tucumán tenemos algunas cuestiones que nos favorecen: tenemos una Facultad de Psicología, tenemos una Facultad de Medicina, es una provincia territorialmente más pequeña; o sea que no tenemos dificultades de otras provincias. Y me parece que en la prórroga esta Emergencia -y lo hablamos con el presidente de la Comisión y con el Ministro de Salud-, cuando uno ve los fundamentos de por qué se sanciona esta norma, tenemos que tratar de que efectivamente se empiece a cumplir; tenemos que garantizar el acceso

al tratamiento de las personas que hoy tienen problemas, ya sea con un psicólogo o con un psiquiatra, pues la persona que tiene plata lo tiene resuelto, pero al que no tiene plata prácticamente le es imposible pagar una consulta.

Y, párrafo aparte, esto también tiene que ver con el tratamiento de las Adicciones, y no es un tema menor que el Estado garantice. Tenemos el Centro de Las Moritas -yo fui autor de esa ley que creó el Centro de Las Moritas cuando era legislador-, y creo que el Estado provincial tiene que avanzar mucho más todavía desde el Ministerio de Salud con el tercer sector, con las organizaciones que dan también este tipo de ayuda porque, sin ningún lugar a dudas -y esto va más allá de lo que dijo el Legislador Yedlin-, lo que nosotros podamos decir acá es que la segunda causa de muerte tiene que ver con esta situación que están atravesando miles de conciudadanos. En esta situación de crisis, de falta de empleo, y con la situación económica que estamos atravesando, sin ningún lugar a dudas que la mayor presencia del Estado garantizando este tipo de prestaciones, es una obligación y, por otra parte, es cumplir con el derecho constitucional que tenemos todos de acceder a este tipo de prestaciones.

Así que, en razón de esto, señor Presidente, hemos acompañado el dictamen, y hemos quedado con el Ministro de Salud en tener este tema como un tema de agenda prioritario para el año que viene. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: La verdad es que celebro y acompaño esta prórroga por el gran incremento que hay en enfermedades de tipo mental, y hoy esto es

algo transversal. Sean jóvenes, adultos, de cualquier nivel socioeconómico, hoy lo están sufriendo y lo vemos mucho más después de la pandemia, donde esto se ha visibilizado.

Como lo decía el Legislador Cano, hay un sector de la sociedad que puede pagar un psicólogo o un psiquiatra, pero hay otro gran sector que está quedando afuera y lo vemos en el Interior de la Provincia; lo vemos en los barrios, donde se llega hasta el suicidio, sobre todo en los jóvenes, porque hay nuevas problemáticas que la política a veces utiliza para sus eslóganes, pero en la práctica no estamos llegando a tiempo, estamos llegando siempre tarde como Estado.

Por ejemplo, las Adicciones son un tema que es transversal. Yo tengo 36 años y las drogas en mi generación son algo común; lo que antes era un tema tabú hoy es, como lo digo, algo normal. Creo que el Estado tiene que hacerse cargo porque hay grandes sectores que no pueden ni tienen acceso a un tratamiento.

El otro día enviamos a un amigo a Entre Ríos para que vaya a hacerse un tratamiento, y otros que tuvieron la posibilidad se internaron acá. Pero hay muchísimos chicos que no pueden internarse, que no tienen el lugar ni el acompañamiento familiar, porque también hay mucha gente que a esto lo minimiza, no quiere hacerse cargo de que, dentro de su hogar y dentro de su entorno familiar, tienen una persona con una enfermedad de tipo mental o con una adicción.

Entonces, creo que son importantes todos los esfuerzos que se puedan hacer por parte del Estado para que esto no siga sucediendo, y para que cuando veamos conductas disfuncionales de algunos, tengan la posibilidad de ser atendidos en el sistema público. Porque si uno tiene cobertura privada bienvenido, pero la salud

pública está en nuestra Constitución, es algo que nosotros lo tenemos como una prioridad; por lo menos los que venimos del Radicalismo, siempre entendemos que la Salud y la Educación son dos pilares de los que no puede dejar el Estado de hacerse cargo. Me parece que es importante esta prórroga, pero el Estado tiene que seguir. En este caso mucho se está hablando de ajustes, pero necesitamos un Estado más grande en materia de Salud.

Los jóvenes hoy llegan al suicidio porque tienen problemas con adicciones o con su sexualidad, por el *bullying* o por un montón de cuestiones que hoy están apareciendo y que afectan la salud mental, sobre todo de los más chicos, que hoy son un porcentaje importantísimo de la sociedad, que están empezando a buscar su identidad, su futuro, y que ven que la situación económica no es buena y que no pueden salir del lugar donde están. Creo que toda esta situación económica los afecta mucho más. Una persona que tiene 50 o 60 años, mal o bien ya hizo su vida; pero los chicos son los que más están sufriendo y creo que es en donde más tenemos que hacer hincapié desde el Estado.

Los otros días tuvimos una reunión sumamente positiva en Presidencia, con el Vicegobernador y con el titular de la Secretaría de la Juventud. Fue importante también la participación de dirigentes juveniles de los diferentes partidos políticos, porque tenemos que dejar de mirar al costado y hacernos cargo de este problema, porque si no nos hacemos cargo ahora, en diez años no sé dónde vamos a estar, porque hay una naturalización, digamos, en las nuevas generaciones, por ejemplo, con el tema de las Adicciones, al que tenemos que darle una solución.

Muchas veces vemos cómo los chicos, como si fuese una broma o por hacerse “los cancheros”, comienzan con una droga y

después siguen con otra y otra, y en dos o tres años han quemado su futuro, terminan en la delincuencia, y hay una cantidad de madres que nos dicen que sus hijos les roban el televisor o hasta la plancha para ir a comprar drogas.

Entonces, creo que es fundamental que estos cuatro años trabajemos desde acá en hacernos cargo de estos problemas, y en dotar de la mayor cantidad de recursos económicos y humanos al Ministerio de Salud de la Provincia, a las secretarías o direcciones de Salud que tienen los municipios, y a las áreas sanitarias que puedan tener las comunas rurales, porque esta es la gran epidemia que vamos a atravesar los próximos cuatro años.

Por eso adelanto mi voto afirmativo a esta prórroga, pero creo que no tiene que quedar solamente en esto, sino que tiene que ser realmente una política de Estado de este Gobierno Provincial y de los próximos que vendrán porque, como le decía, los chicos están sufriendo transversalmente este problema, hay mucho ocultamiento, y cuando nos demos cuenta ya será muy tarde. Así que muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

19.3

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 62/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 9435, de la siguiente manera:

-Sustitúyase el Artículo 1º, por el siguiente:

“Artículo 1º.- Declárase la Emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de la Salud Mental, hasta el 31 de Diciembre de 2024”.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO

Presidente

H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez

Secretario

H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9746; publicada en el Boletín Oficial N° 30.624 de fecha 29/12/2023.

20

**INMUEBLE FISCAL UBICADO EN
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
(PADRÓN N° 336.067). CESIÓN EN
COMODATO POR EL TÉRMINO DE
20 AÑOS A LA FEDERACIÓN DE
COOPERATIVAS DE RECICLADO
LIMITADA**

ORDEN DEL DÍA N° 39/118

Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Legislación General, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Caponio y Morof (mc) (Expte. N° 107-PL-23), autorizando al Poder Ejecutivo a ceder en Comodato por el término de 20 años a la Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada, un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, destinado para la implementación de un Sistema de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción con la siguiente modificación:

-Sustituir el Artículo 1º, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en Comodato, por el término de veinte (20) años, prorrogables por igual período, a la "Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada", inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo la Matrícula N° 54672, una fracción de 11.258,42 m² del inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado, según Plano de División N° 17830/91, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 336.067; Circunscripción: 1; Sección: 18 B; Lámina: 67; Parcela: 19 X 7; Matrícula: 15549 B, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral No: S-14604”.

Sala de Comisiones, 20 de Diciembre de 2023.

Roberto O. Chustek.- Sara A. Assan.- Walter F. Berarducci.- Mario A. Leito.- José I. Macome.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 2, de fecha 05/07/2023, asunto entrado n° II-94.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 39/118, asunto n° 1.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, el señor Legislador Roberto Chustek.

Sr. Chustek.- Señor Presidente: Voy a ser muy breve, para ceder la palabra al autor del proyecto.

Analizando las partes técnicas de este proyecto, se trata de una autorización al Poder Ejecutivo para que, en la figura específica del Comodato, que es un préstamo de uso, entregue a una federación de cooperativas un inmueble que le pertenece a la Provincia de Tucumán y cuya ubicación, conforme al Registro Inmobiliario, está en el mismo proyecto.

Este inmueble va a ser destinado, pura y exclusivamente, a la implementación de un sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos. Este sistema, que contempla la recuperación de residuos sólidos urbanos, va a ser llevado a cabo por una federación de cooperativas.

¿Qué tiene de importante y por qué se lo solicita en estos momentos? Porque estamos en presencia de un convenio que ya la Provincia de Tucumán había firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la ejecución de un programa que se denomina "Programa de Integración Sociourbano", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Dentro de los compromisos que asumió la Provincia de Tucumán para que proceda el crédito del BID es, precisamente, que esta Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada debía disponer del predio en cuestión. Lo que estamos haciendo hoy es autorizar para que se le brinde en Comodato este predio, que pertenece a la Provincia, sin ningún tipo de erogación. No se trata de una cesión ni de una entrega de un predio en sí, sino pura y exclusivamente de un Comodato, que es un préstamo de uso, donde la ley también es muy clara con respecto al destino que se le debe brindar. Esto responde pura y exclusivamente al sistema Girsu, que es la

Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Así también, es muy claro y queda totalmente prohibido cualquier tipo de transferencia en forma total o parcial que se quisiera hacer y, de hacérselo, volvería el predio a la Provincia. También se revocaría el comodato en caso de disolución de esta entidad, que es una federación de cooperativas y que en estos momentos nuclea a más de 100 familias que están esperando realmente para poder desarrollar este proyecto que va a impactar en sus vidas y, fundamentalmente, en el aspecto social de lo que estamos hablando.

Así que, por eso, solicito a todos mis pares el acompañamiento de este proyecto que es tan necesario en estos momentos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.-Señor Presidente: Es para agregar un par de cosas muy puntuales.

Antes que nada, la ubicación: para que todos los legisladores presentes tengan idea dónde se va a instalar esto, es en el Barrio Autopista Sur, que está al frente del Mercofrut sobre la autopista. Es un predio lindante con la orilla del río Salí, en donde no hay posibilidades de urbanización ni de nada por el estilo.

El proyecto en sí consta de la construcción de un predio de más de 2.500 metros cuadrados en donde también se incorpora comedor para las personas que trabajarán en ese predio, así como para todas las personas que van a llevar los elementos que serán reciclados; y también tendrá una guardería materno infantil para el cuidado de los chicos de todas las personas que estén relacionadas con esta Cooperativa.

Por eso, les pedimos a todos los legisladores presentes que nos acompañen en el proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).-Queda sancionado.

20.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 63/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en Comodato, por el término de veinte (20) años, prorrogables por igual período, a la "Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada", inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas bajo la Matrícula N° 54672, una fracción de 11.258,42 m² del inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado, según Plano de División N° 17830/91, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 336.067; Circunscripción: 1; Sección: 18 B; Lámina: 67; Parcela: 19 X 7; Matrícula: 15549 B, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N°: S-14604.

Art. 2º.- El inmueble descripto en el artículo precedente, será destinado para la implementación de un Sistema de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos que incluya a los recuperadores urbanos, y en el

mismo se llevará adelante la construcción de un Centro de Recuperación de Residuos Secos, el cual ocupará una superficie total de 11.258,42 m² de emplazamiento: con una superficie total de intervención de 8.368,6 m² y superficie cubierta de 2.396,6 m².

Art. 3º.- La Comodataria no podrá transferir o ceder en forma total o parcial, a título oneroso o gratuito, como tampoco podrá desafectar la fracción cedida, de los fines que motivan la presente cesión, ni darle otro uso que el previsto en la presente.

Art. 4º.- La disolución de la Entidad, la transferencia a cualquier título, gratuita u onerosa, total o parcial, la afectación con derechos reales o la desafectación de los fines a lo que se encuentra destinado, dará lugar a la revocación del Comodato, reintegrándose el inmueble al Patrimonio Provincial con las mejoras que se hubieran introducido sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Vetada mediante Decreto N° 55/3 (MEyD) de fecha 09/01/2024; Expte. N° 4782/110/L/2023.

**ARGENTORES Y AFINES) Y SUS
MODIFICATORIAS.
MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE
LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 6°
HASTA EL 31/12/2024, Y
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
DE PROCESOS DE MEDIACIÓN
OBLIGATORIA)**

ORDEN DEL DÍA N° 39/118
Asunto n° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Legislación General, ha estudiado el proyecto de ley de los señores legisladores Álvarez, Martínez, Ledesma y Lazarte de Fernández (Expte. N° 234-PL-23), prorrogando a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia del Art. 6° de la Ley N° 8847 y sus modificatorias hasta el 31 de Diciembre de 2024, y ampliando el alcance de la suspensión establecida a todos los procesos de mediación obligatoria previa a la iniciación de juicios reglada por Ley N° 7844; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de Comisiones, 20 de Diciembre de 2023.

Roberto O. Chustek.- Sara A. Assan.- Walter F. Berarducci.- Mario A. Leito.- José I. Macome.

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14/12/2023, asunto entrado n° II-15.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 39/118, asunto n° 2.

Tiene la palabra el señor Legislador Roberto Chustek.

Sr. Chustek.- Señor Presidente: En este caso se trata de una prórroga de la vigencia de un artículo de una ley de que creo que

es del año 2016, y de ahí se fueron haciendo distintas prórrogas. El artículo en cuestión es el n° 6° de la Ley n° 8847, que habla de la suspensión de los procesos o de las ejecuciones judiciales iniciados por determinadas entidades como Sadaic y Aadi Capif. Concretamente, son las instituciones encargadas del cobro de los derechos de los artistas por la utilización específica de cualquier medio audiovisual. Entiéndase que estamos hablando de -y la misma ley lo contempla-: “hoteles, moteles, hostels, residenciales, cabañas, albergues, complejos invernales y estivales, bares, cafeterías, pastelerías, panaderías, estaciones de cargas de combustibles, con todos sus servicios gastronómicos, inclusive, clínicas, sanatorios, hospitales o establecimientos asistenciales o negocios de cualquier naturaleza “que tengan iniciado un proceso judicial por el cobro correspondiente de Sadaic o Aadi Capif.

Lo que está pidiendo esta ley es prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2024 la suspensión de esos procesos de ejecución. Para ser claros, no hay una pérdida por parte de las entidades, sino que lo que estamos haciendo -como en la sesión anterior y en muchas otras oportunidades- es brindar una ayuda, en estos momentos de crisis social, a un sector empresarial específicamente. Al suspender todas estas ejecuciones estamos dando tiempo para que este tipo de actividades económicas puedan consolidarse, reforzar sus ingresos y a partir de allí normalizar su situación. Por eso, pretendo ser muy claro: no es una pérdida del derecho en sí de estas asociaciones, que justamente están reguladas por normas nacionales, sino que estamos hablando de la suspensión de los procesos judiciales.

Y sí quería llamar a la reflexión respecto a la frase que dijo el Legislador Macome al inicio de su exposición, cuando hablaba de

cómo a veces nos encontramos con leyes de emergencia que por ahí tienen una entidad, tienen una calidad tal que amerita su prórroga. Y, desgraciadamente, muchas veces tenemos que llegar a algo porque es una realidad que nos supera, y por ahí el beneficiado en sí mismo no es merecedor de este beneficio, como en el caso de otras leyes de emergencia. En esta en particular, a través del listado de los negocios que se podrían estar beneficiando con esto, estamos considerando el impacto social y el que tendría en la economía de nuestra Provincia. Considero que no es agradable porque estamos cercenando las acciones que tienen ciertas instituciones, pero, fundamentalmente, esto es momentáneo, por eso tiene un plazo de un año -que es lo que estamos pidiendo- y es a los efectos de ayudar a este sector empresarial que tan bastardeado está en estos momentos.

Así que simplemente se trata de eso, y les pido a todos mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

21.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 64/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia del Art. 6º de la Ley Nº 8847 y sus modificatorias hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Art. 2º.- Ampliase el alcance de la suspensión establecida por la Ley Nº 8847 y sus modificatorias, a todos los Procesos de Mediación Obligatoria Previa a la iniciación de juicios reglada por la Ley Nº 7844 y a todas las medidas preparatorias, diligencias preliminares, medidas de aseguramiento de pruebas y cualquier otra medida judicial orientada a promover el cobro de los aranceles por derechos intelectuales en el ámbito provincial.

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 27/12/2023 como Ley N° 9740; publicada en el Boletín Oficial N° 30.623, de fecha 29/12/2023.

22

**BARRIO PARA EL PERSONAL
LEGISLATIVO. SOLICITUD AL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO DE SU PROYECCIÓN DE
FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN**

ORDEN DEL DÍA N° 37/118
Asunto n° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte ha estudiado el proyecto de resolución de los señores legisladores Caponio y Loza (mc) (Expte. N° 01-PR-23), mediante el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de proyectar y construir un Barrio para el Personal Legislativo, con intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU); y, por las razones que dará el miembro informante aconseja sancionar en su reemplazo el siguiente texto.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) solicitándole evalúe, dentro de las facultades que le son propias, la factibilidad de proyectar y construir un Barrio para el Personal Legislativo.”

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023.

*Tulio E. Caponio.- Christian
A. G. Rodríguez.- José N.
Seleme.- María A. Cejas.*

-El proyecto de ley se publicó en el Diario de Sesiones n° 19, de fecha 31/01/2023, asunto entrado n° III-1.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 37/118, asunto n° 2.

Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Muchas veces en esta Legislatura tuve la posibilidad y el orgullo de haber aprobado proyectos para la ejecución de viviendas para todos los tucumanos, pero teníamos una materia pendiente, y esa materia pendiente era con los empleados de este Cuerpo, con la gente que trabaja en nuestra Casa, con los que todos los días están a disposición nuestra para que podamos realizar la tarea legislativa como corresponde. Por eso hemos presentado este proyecto de resolución pidiéndole al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano que vea los medios necesarios para que los empleados legislativos puedan tener un hogar.

Solicito a mis pares su aprobación. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

22.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 62/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) solicitándole evalúe, dentro de las facultades que le son propias, la factibilidad de proyectar y construir un Barrio para el Personal Legislativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

23

**GRUPO ARMADO HAMAS.
CONDENA Y REPUDIO A SUS
ACCIONES TERRORISTAS; E
INCLUSIÓN COMO
“ORGANIZACIÓN TERRORISTA”
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
PERSONAS Y ENTIDADES
VINCULADAS A ACTOS DE
TERRORISMO**

ORDEN DEL DÍA N° 36/118
Asunto n° 1

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, ha estudiado el proyecto de resolución de los señores legisladores Mansilla, Yedlin, Cano y de la señora Legisladora Vargas

Aignasse (Expte. N° 93-PR-23), expresando repudio a las acciones terroristas del grupo armado Hamas, solicitando al Gobierno Nacional la inclusión de Hamas como organización terrorista en el listado oficial del registro público de personas y entidades vinculadas a actos de terrorismo y su financiamiento (RePET), adhiriendo a la campaña humanitaria "No mires para otro lado" y "Devuélvanlos a casa"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

1. Condenar y repudiar las acciones terroristas del grupo armado Hamas.
2. Solicitar al Gobierno Nacional la inclusión Hamas como “Organización Terrorista” en el listado oficial del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET).
3. Adherir a la campaña humanitaria “No mires para otro lado” y “Devuélvanlos a casa”.
4. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el refuerzo de los programas, capacitaciones y contenidos educativos y culturales que se realizan desde el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia y el Ente Cultural de Tucumán contra la discriminación en todas sus formas, la xenofobia, el antisemitismo y los discursos de odio”.

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023.

Paula L. Galván.- Gabriel E. Yedlin.- José M. Cano.- Roberto O. Chustek.- Ernesto A. Toscano.

-El proyecto de resolución se publicó en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 23/11/2023, asunto entrado n° III-18.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

23.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Res. 63/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

1. Condenar y repudiar las acciones terroristas del grupo armado Hamas.
2. Solicitar al Gobierno Nacional la inclusión de Hamas como "Organización Terrorista" en el listado oficial del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET).
3. Adherir a la campaña humanitaria "No mires para otro lado" y "Devuélvanlos a casa".
4. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el refuerzo de los programas, capacitaciones y contenidos educativos y culturales que se realizan desde el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia y el Ente Cultural de Tucumán contra la discriminación en todas sus formas, la xenofobia, el antisemitismo y los discursos de odio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

24

**40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA
DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA.
RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO
DE LA H. LEGISLATURA CON EL
ESTADO DE DERECHO Y LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

ORDEN DEL DÍA N° 36/118
Asunto n° 2

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, ha estudiado los siguientes proyectos referidos al Día Internacional de los Derechos Humanos y a la reafirmación del compromiso con la democracia al cumplirse 40 años de la restauración de la misma: a) de la señora Legisladora Lazarte de Fernández (Expte. N° 82-PR-23), b) de la señora Legisladora Martínez (Expte. N° 101-PR-23), y c) de los señores legisladores Yedlin, Galván, Cano y otros (Expte N° 98-PD-23); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Que, al cumplirse 40 años de la restauración de la Democracia en la Argentina, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos, ratifica su compromiso irrevocable con el Estado de Derecho y con la protección y promoción de los valores fundamentales que sustentan el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la justicia”.

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023.

Paula L. Galván.- Gabriel E. Yedlin.- José M. Cano.- Roberto O. Chustek.- Ernesto A. Toscano.

-El proyecto a) se publicó en el Diario de Sesiones n° 7, de fecha 23/11/2023, asunto entrado n° III-8; el b) y el c) en el n° 8, de fecha 14/12/2023, asuntos entrados nros. III-7 y IV-5.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

24.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 03/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Que, al cumplirse 40 años de la restauración de la Democracia en la Argentina, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos, ratifica su compromiso irrevocable con el Estado de Derecho y con la protección y promoción de los valores fundamentales que sustentan el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la justicia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

25

DÍA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (15 DE DICIEMBRE). DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA N° 36/118
Asunto n° 3

Dictamen

Honorable Legislatura:

La Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, ha estudiado el proyecto de declaración de los señores legisladores Gómez Gómez Rossi, Cano y de la señora Legisladora Elías de Pérez (Expte. N° 97-PD-23), declarando de Interés Legislativo el 15 de Diciembre, día de la creación de la Comisión Nacional sobre [a Desaparición de Personas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente texto:

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De Interés Legislativo el día 15 de Diciembre día de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas”.

Sala de Comisiones, 19 de Diciembre de 2023.

Paula L. Galván.- Gabriel E. Yedlin.- José M. Cano.- Roberto O. Chustek.- Ernesto A. Toscano.

-El proyecto de declaración se publicó en el Diario de Sesiones n° 8, de fecha 14-12-2023, asunto entrado n° IV-4.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

25.1

TEXTO DE LA SANCIÓN

Dec. 04/2023.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

De Interés Legislativo el día 15 de Diciembre día de creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

ASUNTOS RESERVADOS

26

**LEYES NROS. 7350
(MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES) Y SUS
MODIFICATORIAS; Y 7976**

(AUTORIZACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS A CONTRATAR DIRECTAMENTE BIENES O SERVICIOS). TRATAMIENTO CONJUNTO

-Expedientes nros. 268-PL-23 y 269-PL-23, asuntos entrados nros. II-5 y II-6 de la presente sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde tratar los asuntos reservados.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Solicito el tratamiento conjunto de los expedientes 268-PL-23 y 269-PL-23, reservados oportunamente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se les dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- Proyectos reservados por el señor Legislador Roque Tobías Álvarez. Expediente n° 268-PL-23: "*Proyecto de ley del señor Presidente de la H. Legislatura, CPN Miguel Ángel Acevedo y del señor Legislador Roque Tobías Álvarez, modificando la Ley n° 7350 (Municipios y Comunas Rurales) y sus modificatorias*"; y expediente n° 269-PL-23: "*Proyecto de ley del señor Presidente de la H. Legislatura y del señor Legislador Álvarez, modificando la Ley n° 7976 y sus modificatorias, que autoriza a municipios y comunas a contratación directa en la adquisición o servicios destinados al cumplimiento de los programas o planes sociales*".

26.1

**HABILITACIÓN Y TRATAMIENTO CONJUNTO
DE LOS ASUNTOS**

Sr. Presidente (Acevedo).- Ambos proyectos no cuentan con dictamen de comisión, por lo que necesitan los dos tercios para habilitar su tratamiento.

Sr. Álvarez.- Moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

26.2

SESIÓN EN COMISIÓN

Sr. Presidente (Acevedo). Corresponde poner la Cámara en Comisión.

Sr. Álvarez.- Moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. En consecuencia, la Cámara queda constituida en comisión.

Se pone a consideración conjuntamente de los proyectos de ley oportunamente reservados por el señor Legislador Álvarez, luego se votarán y se tomarán como dictamen de la Cámara constituida en Comisión.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Voy a solicitar que se dé dictamen favorable a los

proyectos de ley que se han presentado. Ambos tienen que ver con lo que todos conocemos, que es el tema de la inflación y la actualización de los costos, sin que esto signifique que estamos garantizando a pleno el acompañamiento al proceso de inflación.

La novedad que trae el proyecto de ley es que a esta temática no la tengamos todos los meses o cada dos meses, tratando de actualizar los montos, originalmente estaban expresados en pesos. Debo informarles a los colegas que todos los montos han sido duplicados. Lo único que en vez de estar expresados en pesos moneda nacional, se ha tomado como referencia el valor del litro de nafta y en función de eso se han duplicado cada uno de esos montos en las distintas cosas. Obviamente para las obras, para los trabajos públicos, para las contrataciones de bienes y servicios, etcétera.

Por ejemplo, en el artículo 18 llevamos la expresión "7.675 pesos" por la expresión "hasta el valor equivalente a 60 litros de nafta premium". O sea que anteriormente - por ejemplo- este monto era exactamente la mitad, \$ 3.800.

El tema es que no estemos de acá a dos o tres meses diciendo que no alcanza y por eso hemos tomado un valor que sabemos y vemos las filas, lamentablemente, en las estaciones de servicios todas las semanas.

Señor Presidente, hago moción concreta de que se dé dictamen favorable al presente proyecto del Cuerpo en Comisión. Y una vez que se retire de ese estado podamos votarlo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se van a votar los proyectos de ley oportunamente reservados como dictamen de la Cámara constituida en Comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Quedan aprobados como dictamen de la Cámara constituida en Comisión.

26.3

SESIÓN EN COMISIÓN.
LEVANTAMIENTO

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Sr. Álvarez.- Mociono en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. En consecuencia, la Cámara abandona el estado en Comisión y vuelve a funcionar como tal.

26.4

DICTAMEN DE LA CÁMARA CONSTITUIDA EN
COMISIÓN. CONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar el dictamen de la Cámara constituida en Comisión, que aconseja la sanción de los dos proyectos de ley oportunamente reservados.

Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gómez.

Sr. Gómez.- Señor Presidente: En realidad, quiero felicitarlo a usted y al Presidente de bloque por el solo hecho de haber puesto -antes de que termine el año-, la mira en las comunas del Interior. Acá, en

esta Cámara hay tres ex comisionados comunales que pienso que estarán felices de poder darle una mano a nuestros comisionados comunales para que tengan una mayor operatividad y, de una forma u otra puedan tratar de resolver la problemática de sus lugares sin tener que estar esperando que se actualicen los montos de los que ellos disponen para compras directas, concursos de precios, etcétera, etcétera.

Quiero comentarle, señor Presidente, que en el año 2020, quien le habla, conjuntamente con el entonces Legislador Daniel Herrera, presentamos un proyecto de ley para reformar la Ley de Comunas y las leyes complementarias y en ese momento, siendo usted Ministro de Interior, hemos tenido el grato placer de trabajar en conjunto en ese tiempo con su equipo técnico para lograr hacer el mejor proyecto que beneficie a las comunas de nuestro Interior.

No solo habíamos presentado un proyecto nosotros, sino que también el exlegislador Gonzalo Monteros, acompañado por otras firmas, también había presentado otro proyecto que después decidimos que se unificaran y hacer un solo proyecto, entre todos, acompañándolo con otras firmas también en ese momento.

El proyecto, en un momento determinado, llegó al Recinto y después volvió a comisión. En realidad, con el mismo espíritu con el cual ustedes hoy han traído este proyecto a la sesión, para ver cómo poníamos énfasis en ayudar a las administraciones de las comunas rurales, nada más, creo que la única diferencia es que en esos momentos los valores de los combustibles eran menores que los actuales, era mayor la cantidad de litros que poníamos nosotros por el valor que tenía por ese entonces, pero nuestro combustible era el gasoil *Premium*.

De todos modos, vamos a seguir insistiendo con algunas reformas que están dentro de este proyecto que, me imagino, debe estar dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que podamos hacer que las administraciones comunales empiecen a funcionar y a tener los elementos que necesitan.

Pero después de ver los anuncios que se hicieron a nivel nacional, mi preocupación es de que dentro de poco, al liberarse los precios y todo eso, y más allá de que siga aumentando el combustible, los valores tal vez no lleguen a poder solucionar las situaciones que se van a dar en las comunas, ya que para comprar una computadora de escritorio que está arriba de los 350 mil pesos tendremos que llamar a concurso de precios, no se lo va a poder hacer en forma directa, elementos indispensables para el trabajo en las comunas rurales.

Pero más allá de eso, señor Presidente, también quiero manifestarle que estamos contentos, la gente del Interior, con la decisión que han tomado y que también, los que caminamos cotidianamente el Interior, vamos a poder colaborar con nuestras comunidades y así hacerles conocer de paso, en esta Sesión, al presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que para poder seguir ayudando a las comunas hay un proyecto de ley presentado por quien les habla y por el exlegislador Daniel Herrera, el expediente es el 205-PL-2020, que actualiza la parte que corresponde a las contribuciones, la Ley Impositiva de comunas rurales -que también trabajamos con su equipo técnico, señor Presidente- y únicamente hemos pasado del valor que hasta el momento lo siguen teniendo, después de casi 40 años diríamos -porque el Austral vino después en el Gobierno de Alfonsín- que están valuadas en Austral y nosotros las actualizamos a pesos. Me gustaría que después el presidente de la

Comisión de Hacienda y Presupuesto pueda recibimos para que podamos ver que se le dé tratamiento a esa ley para actualizar el monto y que pase de australes a pesos, si Dios y la Virgen quieren para el año próximo para que así las Comunas Rurales puedan tener una mejor recaudación también.

Señor Presidente, solo decirles que estamos muy satisfechos con las medidas que se han tomado de implementar esta ley, muchísimas gracias por tener en cuenta a las comunas del Interior, gracias por darles a los comisionados comunales algunos elementos que estaban necesitando y que a través de esta ley, va a ser más factible organizarse y trabajar en forma más adecuada.

Finalmente pedirles a todos los pares, a los de mi bloque y a los de la oposición que nos acompañen para que así podamos, la gente del Interior, brindar con estas medidas también una mejor atención y mayor calidad de vida a nuestra gente.

26.5

**LEY N° 7350
(MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES) Y SUS
MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN**

-Expediente n° 268-PL-23, asunto entrado n° II-5 de la presente sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el proyecto de ley n° 268-PL-23, cuya sanción aconseja el dictamen de la Cámara constituida en Comisión

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

26.6

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 65/2023.

*La Legislatura de la Provincia de Tucumán,
sanciona con fuerza de*

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 7350 y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

- En el Art. 18, reemplazar el inciso 25, por el siguiente:

" Inc. 25.- Podrán comprar o contratar:

- 1) En forma directa, hasta el monto equivalente en pesos, de cuatrocientos treinta (430) litros de nafta Premium;
- 2) Concurso de precios desde el monto equivalente en pesos, de cuatrocientos treinta y un (431) litros de nafta Premium hasta el valor en pesos de mil setenta (1070) litros de nafta premium;
- 3) Licitación Privada, desde el monto equivalente en pesos, de mil setenta y un (1071) litros de nafta Premium hasta el monto equivalente en pesos, de dos mil ciento cincuenta (2150) litros de nafta Premium;
- 4) Licitación Pública, cuando los montos en pesos superen el equivalente a dos mil ciento cincuenta (2150) litros de nafta Premium.

Tanto para obras o trabajos públicos como para la contratación de bienes y servicios financiados con recursos de jurisdicción nacional, se estará a lo dispuesto por las autorizaciones conferidas o los convenios suscriptos con los organismos nacionales financiadores. Si no lo prevé el sistema de contratación mencionado precedentemente y cuando el monto total del proyecto aprobado no supere el monto establecido en la Ley N° 7976 y sus modificatorias, podrá contratar directamente previo cotejo de precios y, en caso de ser superior, por licitación pública o privada según autorice el Ministerio de Interior. Facúltase al Ministerio de Interior a reglamentar lo atinente a la gestión, comunicación, disposición y rendición de los fondos de jurisdicción nacional".

-En el Art. 18, reemplazar en el Inciso 32, la expresión: "pesos siete mil seiscientos setenta y cinco" (\$ 7.675); por la expresión: "hasta el valor equivalente en pesos de sesenta (60) litros de nafta premium", y la expresión: "pesos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 38.375)"; por: "hasta el valor equivalente en pesos de ciento veinte (120) litros de nafta Premium".

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 28/12/2023 como Ley N° 9748; publicada en el Boletín Oficial N° 30.626, de fecha 03/01/2024.

26.7

**LEY N° 7976
(AUTORIZACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES A CONTRATAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS O PLANES SOCIALES) Y SU MODIFICATORIA. MODIFICACIÓN**

-Expediente n° 269-PL-23, asunto entrado n° II-6 de la presente sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el proyecto de ley n° 269-PL-23,

cuya sanción también aconseja el dictamen de la Cámara constituida en Comisión

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

26.8

TEXTO DE LA SANCIÓN

P.L. 66/2023.

“La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley N° 7976 y su modificatoria en la forma que a continuación se indica:

En el Artículo 1º, reemplazar la expresión: “hasta la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000)”, por: “hasta el valor equivalente de quince mil (15.000) litros de nafta Premium”.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CPN MIGUEL Á. ACEVEDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

-Ingresado por Mesa de Entradas de la Gobernación en fecha 26/12/2023.

-Promulgada en fecha 28/12/2023 como Ley N° 9749; publicada en el Boletín Oficial N° 30.626 de fecha 03/01/2024.

27

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. LEGISLATURA, CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO, Y DE LA SEÑORA LEGISLADORA SILVIA ELÍAS DE PÉREZ, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Habiéndose agotado el temario, solo quiero decirles, a tres días de la Nochebuena y de la Navidad: ¡Feliz Navidad a todo el Cuerpo Legislativo y a todo el personal de la Casa! ¡Que Dios bendiga a Tucumán!

¡Y también hacerle un reconocimiento a usted, señor Presidente, y a quienes conceden la Cámara por su vocación democrática constante, su llamado al diálogo constante, pues eso también hace a la Navidad! ¡Así que felicidades a todos!

Sr. Presidente (Acevedo).- Muchas gracias, señora Legisladora.

Antes de finalizar, me permito saludarlos también y decirles, en primera instancia, ¡muchas gracias! Quiero agradecerles por el acompañamiento en estas tres sesiones que nos tocaron en este corto tiempo; y también adherir a las palabras de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, deseándoles a cada uno de ustedes y a las personas que trabajan en esta Cámara, una feliz Navidad, porque cada Navidad es un nacimiento, y un nacimiento genera esperanza. Deseo que esa esperanza se transforme en mucha paz y que podamos, cada uno de nosotros y

quienes se desempeñan en esta Legislatura, tener la fortaleza de mente y corazón suficiente para poder afrontar este próximo año de la mejor manera, trabajando para lograr que Tucumán mejore, y trabajando cada uno de nosotros en beneficio de los tucumanos y de las tucumanas. ¡Quiera Dios que sea así! ¡Felicidades para todos! (*Aplausos*).

28

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:20.

CPN Daniel D. Pinto
Director Cuerpo de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

**PUBLICACIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN**